



# BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXVIII

MARTES 21 DE ABRIL DE 1998

NÚMERO 95

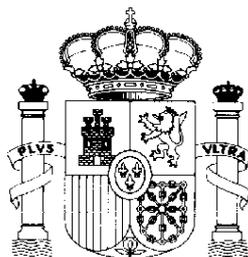
FASCÍCULO SEGUNDO

**9435**

*RESOLUCIÓN de 14 de abril de 1998, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas al desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación 1998, 1999 y 2000.*

El Acuerdo de Bases sobre Política de Formación Profesional, el II Acuerdo Nacional de Formación Continua (ANFC) («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997), suscrito por las organizaciones CC.OO, CEOE, CEPYME, UGT y CIG, y el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua, suscrito entre el Gobierno y las organizaciones anteriormente mencionadas, atribuyen a los interlocutores sociales, en corresponsabilidad con las Administraciones Públicas generales competentes los aspectos relativos a la organización y gestión de la Formación Continua, a través de la Comisión Tripartita de Formación Continua y del ente paritario estatal, denominado Fundación para la Formación Continua (FORCEM), que se constituyó el 19 de mayo de 1993.

En cumplimiento de estos Acuerdos, se destinarán a la Formación Continua los fondos públicos contemplados en el Acuerdo Tripartito de Formación Continua, en los términos previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo). Estos fondos se ven incrementados con la aprobación por la Comisión Europea, para el período 1994-1999, del Programa Operativo en el marco del Objetivo 1 y el Documento Único del Objetivo 4 de intervención de los Fondos Estructurales.



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Los objetivos estratégicos de estas ayudas, amparados por el II Acuerdo Nacional de Formación Continua, se orientan hacia la adaptación permanente y evolución de las profesiones y del contenido de los puestos de trabajo, de las mejoras de las competencias y cualificaciones indispensables para fortalecer la situación competitiva de las empresas y de su personal. Asimismo, han de cumplir una función de promoción social que permita a muchos trabajadores evitar el estancamiento en su cualificación profesional, así como una función preventiva para anticipar las posibles consecuencias negativas de la realización del mercado interior europeo y para superar las dificultades que deben afrontar los sectores y las empresas en curso de reestructuración económica o tecnológica.

Estos objetivos se concretan en la identificación de las necesidades reales de formación asociadas al desarrollo de la competitividad de las empresas y la mejora de la formación individual de los trabajadores mediante tecnologías apoyadas en la convergencia de esfuerzos y experiencias de los agentes económicos, sociales e institucionales implicados. Todo ello garantizando la calidad y la transferencia de los contenidos y metodologías entre empresas, mediante el intercambio y la cooperación entre éstas, lo que presupone la mejora de la calidad de la formación continua y de sus gestores.

A estos objetivos debe añadirse como elemento de consideración prioritaria, la atención a los colectivos definidos por el Fondo Social Europeo como son los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas, las mujeres y otros trabajadores que sean más vulnerables a las mutaciones industriales por su cualificación inadapta da.

Partiendo de las mismas premisas acerca de la importancia de la formación continua como herramienta de adaptación a los cambios, y sobre la base de las conclusiones apuntadas en el Libro Blanco de la Comisión sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo, en 1993 se crea el Objetivo 4 de los Fondos Estructurales para facilitar la adaptación de los trabajadores/as ocupados/as a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas productivos.

El desarrollo de este Objetivo se centra en el apoyo a la realización, en cada uno de los Estados Miembros, de acciones directas de formación, así como en el desarrollo de todas aquellas acciones cuya finalidad sea la de mejorar el sistema de formación en su conjunto, propósito que entronca directamente con los planteamientos de los que se parte en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua, que de forma expresa incluye la posibilidad de financiación de aquellas medidas complementarias y de acompañamiento a la formación (Título III, artículo 14), destinadas a los colectivos incluidos en su ámbito personal (Título II, artículo 3) y en su disposición adicional segunda.

La experiencia acumulada en los últimos años de gestión de la formación continua, permite perfilar de manera más precisa y estable los términos de la convocatoria, lo que ha posibilitado el fijar un texto que pueda mantenerse durante toda la aplicación de los II Acuerdos, en vigor hasta el año 2000. Ello permitirá una mejor planificación al usuario, y una más pronta publicación de las convocatorias anuales, al objeto de hacer coincidir el periodo de ejecución de las acciones con el año natural.

Conforme a lo anterior y previo acuerdo de la Comisión Tripartita de Formación Continua, y de conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), esta Dirección General del INEM debe proceder a dictar resolución de convocatoria para la concesión de ayudas al desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación 1998, 1999 y 2000.

En su virtud, dispongo:

## I. Disposiciones generales

### 1. Principios que rigen las ayudas.

La concesión de ayudas que regulan la presente convocatoria se realizará de acuerdo a los principios de concurrencia, publicidad y objetividad.

### 2. Objeto.

La presente convocatoria tiene como finalidad financiar el desarrollo de medidas complementarias para la puesta en marcha de mecanismos que mejoren y extiendan la formación (acciones de apoyo a su realización, de orientación, de asesoramiento y asistencia técnica), así como de mecanismos que permitan la constitución de un sistema eficaz de formación continua (acciones de anticipación en favor de una mejor adaptación a los cambios y del desarrollo innovador de la formación).

## 3. Ámbito de aplicación

3.1 Territorial.—Las ayudas contenidas en la presente convocatoria serán de aplicación en la totalidad del territorio nacional, en cumplimiento de los principios que informan la unidad del mercado de trabajo, la libertad de circulación y establecimiento y la concurrencia de acciones.

3.2 Personal.—Los proyectos financiados por esta convocatoria deberán estar destinados a los trabajadores asalariados cualquiera que sean las funciones que desempeñen, a los trabajadores afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a los afiliados al Régimen Especial de Autónomos, a los trabajadores a tiempo parcial (fijos discontinuos) y a los acogidos a regulación de empleo. También a los trabajadores con relaciones laborales con carácter especial que se recogen en el artículo 2 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

3.3 Temporal.—La presente convocatoria regula las ayudas a acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que hayan de financiarse en los ejercicios presupuestarios de los años 1998, 1999 y 2000 y que podrán ejecutarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio, sin perjuicio de lo recogido en la disposición transitoria primera.

3.4 Financiero.—La financiación de esta convocatoria quedará supe ditada a la disponibilidad anual de fondos para la misma y para los colectivos que la conformen.

## 4. Tipo de acciones financiables.

Las acciones financiables en el marco de la presente Convocatoria responden a los siguientes tipos:

4.1 Acciones de investigación y prospección.—Dirigidas a la mejora del sistema de formación continua en su conjunto, especialmente aquellas acciones cuya finalidad sea la anticipación a los cambios en los sistemas productivos y sus repercusiones sobre la cualificación de los trabajadores y sus necesidades de formación, y/o la mejora de la competitividad de las empresas.

Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.

Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación.

Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio.

Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación de recursos para la formación.

Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.

Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación en el sector y/o territorio.

Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de formación continua.

4.2 Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de formación continua.—Serán financiables todas aquellas acciones que tengan por objeto la reflexión, el intercambio de experiencias y su difusión y que redunden, de forma demostrable, en la mejora de la calidad y eficacia del sistema de formación continua en el ámbito sectorial y/o territorial. Entre este tipo de acciones destacan:

Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre formación continua.

Edición de publicaciones sobre formación continua.

Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua.

Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.

Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre formación continua.

4.3 Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación.—Se incluye en este tipo de acciones la creación o la adaptación de metodologías y herramientas que trasciendan un plan concreto de formación, que contribuyan sustancialmente a la mejora de la organización o ejecución de la formación en las empresas o en ámbitos sectoriales y/o territoriales, y que sean innovadoras (en el sentido de que introduzcan nuevos conceptos o elementos en su diseño, en su desarrollo o en el ámbito de aplicación a que se destinen). Se podrá incorporar la experimentación en un grupo reducido de participantes de las metodologías o herramientas, únicamente

cuando esta experiencia piloto se incluya en el desarrollo de la acción como medio de validación de la misma.

En este tipo de acciones destacan:

Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.

Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.

Creación de productos formativos para la impartición.

La acción no puede limitarse a trasponer los materiales de formación existentes a otro soporte (por ejemplo a un CD-ROM) o a copiar dispositivos de formación ya existentes.

Desarrollo de sistemas telemáticos para impartir formación.

Creación de metodologías y herramientas de evaluación.

Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los certificados de profesionalidad.

Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales en la empresa.

Creación de otras metodologías o herramientas que contribuyan sustancialmente a la mejora del sistema de formación continua.

##### 5. Requisitos de los solicitantes.

Podrán ser solicitantes:

5.1 Organizaciones empresariales y/o sindicales, legalmente constituidas, tanto a nivel nacional como sectorial y/o territorial.

5.2 Entidades públicas (con excepción de las pertenecientes a las Administraciones públicas) o privadas, cuyo ámbito de actuación se encuentre claramente vinculado a la vida productiva del conjunto de empresas del sector y/o territorio al que se dirigen sus acciones.

Las entidades que no hayan sido solicitantes en FORCEM con anterioridad en el ámbito del sector y/o territorio del proyecto para el cual solicitan financiación y que no estén claramente vinculadas a este ámbito, deberán aportar anexo 2 del impreso de solicitud, suscritos por entidades beneficiarias representativas o pertenecientes a dicho ámbito.

##### 5.3 Empresas y grupos de empresas.

## II. Procedimiento de presentación y tramitación de las solicitudes

### 6. Presentación de solicitudes.

6.1 El modelo normalizado de solicitud podrá retirarse o solicitarse por correo o teléfono en las sedes de la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), de las Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales y de las Organizaciones Empresariales o Sindicales firmantes del Acuerdo.

6.2 Lugar.—Las solicitudes se presentarán o remitirán a la Fundación para la Formación Continua FORCEM (calle Arturo Soria 126-128, 28043 Madrid) mediante impreso normalizado (sin ninguna clase de logotipos o encuadernaciones adicionales), por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá ser enteramente original. A estos efectos se estará a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 6.3 Contenido de las solicitudes.

#### 6.3.1 Información sobre el proyecto:

a) Identificación de la entidad solicitante.  
b) Identificación y firma del representante legal.  
c) Denominación de cada acción.  
d) Importe presupuestado para el desarrollo de cada acción e importe solicitado.

e) Pliego de condiciones firmado por el representante legal y código de identificación fiscal de la entidad solicitante.

f) Memoria descriptiva del proyecto.

g) Entidades que colaboran en el desarrollo del proyecto, cuando proceda. Esta colaboración se acreditará con anexos 2 que manifiesten los términos de la colaboración con indicación expresa del proyecto para el cual se solicita la ayuda. Cuando la entidad colaboradora sea una empresa o grupo de empresas que se beneficie directamente de alguno o de todos los productos finales del proyecto se comunicará a la representación legal de los trabajadores.

h) Comunicación a la representación legal de los trabajadores de la entidad solicitante cuando se trate de una empresa o grupo de empresas que se beneficie directamente de alguno o de todos los productos finales del proyecto.

#### 6.3.2 Información general sobre cada acción:

a) Objetivos de la acción.  
b) Resultados esperados.

c) Producto final que se espera obtener.  
d) Contenidos de la acción.  
e) Metodología.  
f) Fases o actividades de su desarrollo, con las fechas de inicio y fin.  
g) Recursos humanos previstos, con estimación del tiempo de dedicación en horas.  
h) Instrumentos técnicos y medios materiales, con estimación del tiempo de uso.  
i) Importe presupuestado para el desarrollo de cada acción e importe solicitado desglosados por actividades y conceptos de personal, equipos, materiales, locales y otros costes.  
j) Colectivos destinatarios de la acción (directos y potenciales).  
k) Ámbito territorial de repercusión, con indicación del porcentaje correspondiente a cada Comunidad Autónoma.  
l) Ámbito sectorial que abarca con indicación de CNAE.  
m) Mecanismos de evaluación y seguimiento previstos.  
n) Transferibilidad que pueda tener el proyecto resultante.  
ñ) Mecanismos de difusión y/o transferencia del producto resultante de la acción.

6.3.3 Información específica obligatoria según el tipo de acción.—Ficha técnica específica para su tipo de acción conteniendo al menos los siguientes datos, la justificación de los mismos y la descripción de las metodologías utilizadas en su desarrollo:

a) Para los estudios de investigación y prospección se deberá informar de los siguientes datos:

Universo al que se dirige.  
Criterios de selección de la muestra.  
Tamaño de la muestra.  
Grado de fiabilidad.  
Metodología de recogida de datos.  
Metodología de análisis de datos.  
Experiencia y cualificación de la persona, equipo o entidad responsable de la dirección técnica.  
Fuentes de documentación estadística o de cualquier otro tipo que sirvan de base al estudio.

b) Para los observatorios se deberá informar de:

Universo al que se dirige.  
Amplitud.  
Metodología de recogida de datos.  
Metodología de análisis de datos.  
Metodología de actualización de los datos.  
Herramientas para la actualización de los datos.  
Tiempo de funcionamiento o permanencia del observatorio.

c) Para las jornadas y seminarios de intercambio de experiencias se deberá informar de:

Temas a tratar.  
Duración de la acción.  
Número y perfil de los ponentes previstos.  
Número y perfil de los asistentes.  
Lugar de celebración o características necesarias.

d) Para la edición de publicaciones sobre formación se deberá informar de:

Temas incluidos en la publicación.  
Número de ejemplares a editar.  
Número de páginas y características de impresión.  
Destinatarios.  
Forma de distribución.

e) Para la creación de redes de cooperación interempresarial se deberá informar de:

Aspectos o temas en los que se centrará la cooperación.  
Perfil y número de las entidades o profesionales que cooperan.  
Duración de las actividades de cooperación.

f) Para la creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua se informará de:

Aspectos o temas en los que se centrará la cooperación.  
Perfil de las entidades o profesionales que cooperan.  
Número estimado de participantes.

Soportes de «hardware» y «software» necesarios y su emplazamiento.

Sistema de conexión que se utilizará.

g) En caso de tratarse de acciones dirigidas a la creación o la adaptación de metodologías o herramientas, se deberá especificar:

Si se trata de creación de herramientas o metodologías o se trata de adaptación de otras ya existentes.

En el caso de adaptación de herramientas o metodologías ya existentes, identificar la fuente original del trabajo y explicar en qué consiste la innovación que se introduce.

Contenido de la herramienta o metodología.

Soporte en que se presenta.

Perfil y número estimado de las entidades o profesionales potencialmente beneficiarios de las metodologías o herramientas.

h) En caso de tratarse de productos formativos para la impartición se deberá informar de:

Si se trata de productos de nueva creación o se trata de adaptación de otros ya existentes.

Si es adaptación de otro ya existente se deberá identificar y explicar en qué consiste la innovación que se introduce.

Contenido de los productos formativos.

Características técnicas (indicar si el producto es interactivo o no y si incluye vídeo, sonido, animación, etc.).

Soporte en que se presenta.

Duración de la formación que se impartirá con este producto.

Perfil y número estimado de las entidades o profesionales directa y potencialmente beneficiarios del producto.

i) En caso de incluir una experiencia piloto de formación se deberá informar de:

Herramienta o metodología que se valida.

Perfil y número de personas que participan en la experiencia.

Características, identificación y número de entidades a las que pertenecen los participantes.

Horas de formación por participante.

Modalidad (presencial, a distancia o mixta).

Fecha y lugar de impartición.

6.4 En una solicitud podrán presentarse diversas acciones siempre y cuando tengan relación entre ellas y se justifique la coherencia de su desarrollo conjunto.

El mismo solicitante no podrá presentar la misma herramienta o metodología en distintos proyectos.

6.5 Los proyectos o las acciones que no reúnan los requisitos del apartado 6.3.1, puntos a), b), c), d) y h), en el plazo de presentación de solicitudes, no serán admitidos a trámite por esta causa, sin posibilidad de subsanación.

6.6 A las solicitudes que no reúnan los requisitos del apartado 6.3.1, punto e), se les requerirá la subsanación de los mismos, que deberá producirse en el plazo máximo de diez días según lo previsto en el apartado 11.1 de la presente convocatoria.

## 7. Valoración técnica.

La selección de las solicitudes se realizará sobre la base de su puntuación tras la valoración técnica. A tal efecto será tenida en cuenta la información indicada en los apartados 6.3.1, puntos f) y g), 6.3.2 y 6.3.3 cuando esté incluida en el expediente en el plazo de presentación de solicitudes.

La valoración técnica contemplará:

7.1 Criterios generales de prioridad.—Se valorará el grado de adecuación de las propuestas a los siguientes criterios generales de prioridad, en consonancia con los establecidos para el desarrollo del Objetivo 4 de los Fondos Estructurales para todos los Estados Miembros de la Unión Europea:

a) Desarrollarse en alguna de las regiones españolas pertenecientes al Objetivo 1 de los Fondos Estructurales (1).

b) Estar destinadas a la mejora del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación.

c) Tener una dimensión multisectorial y/o multiterritorial.

d) Contar con elementos que potencien la igualdad de oportunidades de colectivos desfavorecidos (mujeres, mayores de cuarenta y cinco años y trabajadores de baja cualificación, entre otros) en el acceso a la formación.

e) Tener una dimensión transnacional.

f) Acciones concertadas entre empresarios y la representación legal de los trabajadores o entre organizaciones empresariales y sindicales (integración de la participación de diversos actores sociales y económicos).

El peso de este apartado sobre la puntuación en la valoración técnica final será de un 20 por 100.

7.2 Criterios de prioridad de las Comisiones Paritarias sectoriales y territoriales.—Se tendrán en cuenta para la valoración de los proyectos los criterios de prioridad establecidos por las Comisiones Paritarias sectoriales y territoriales, y que hayan sido publicados con anterioridad o junto con la resolución dictada por el Director general del INEM para cada ejercicio. En su defecto, los establecidos por la Comisión Mixta Estatal. Estos criterios serán publicados como anexo a la presente convocatoria e incluyen los siguientes bloques:

7.2.1 Tipos, subtipos y contenidos de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación:

a) Tipos y/o subtipos de acciones.

b) Contenidos o temáticas de las acciones.

c) En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios sectoriales publicados. En el resto de los proyectos se aplicará el criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial.

7.2.2 Áreas de incidencia de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

a) Definición de características de las empresas prioritarias destinatarias de las acciones.

b) Colectivos preferentes destinatarios de las acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la convocatoria).

c) Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales.

7.2.3 Repercusión de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación.

a) Transferencia/difusión sectorial y/o territorial de las acciones.

b) Transferibilidad sectorial y/o territorial de las acciones.

c) Características de los colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las acciones.

Los anteriores bloques de criterios incluirán aquellos otros que puedan ser acordados por las referidas Comisiones Paritarias sectoriales, territoriales y la Comisión Mixta Estatal.

El peso de los criterios recogidos en el apartado 7.2 sobre la puntuación en la valoración técnica final será de un 40 por 100.

7.3 Calidad y coherencia del proyecto, sus acciones y los productos finales esperados.—Se valorará el grado de calidad de las propuestas, que deberán ser lo más concretas posible, y la coherencia de sus acciones con los objetivos planteados y resultados esperados:

7.3.1 Calidad y coherencia del proyecto en su conjunto.

a) Justificación de la necesidad del proyecto.

b) Desarrollo de los objetivos generales.

c) Productos finales/resultados que se espera obtener.

d) Desarrollo de los contenidos generales.

e) Definición del procedimiento/metodología a utilizar.

f) Definición de los colectivos destinatarios (sectores, empresas, trabajadores, etc.) y justificación de su elección.

g) Mecanismos de evaluación y seguimiento.

h) Coherencia global.

7.3.2 Calidad y coherencia de las acciones.

a) Desarrollo de los objetivos.

b) Definición, descripción y desarrollo del resultado/producto final.

c) Definición de los contenidos de las acciones.

d) Definición del procedimiento/metodología a utilizar.

e) Medios de los que se dispone para su realización.

f) Dimensionamiento y planificación temporal.

g) Definición de los colectivos destinatarios y sus ámbitos.

h) Mecanismos de evaluación y seguimiento.

i) Mecanismos de difusión y/o transferencia.

El peso de los criterios recogidos en el apartado 7.3 sobre la puntuación en la valoración técnica final será de un 30 por 100.

(1) Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla.

7.4 Impacto del proyecto, sus acciones y los productos finales.—Se valorará la repercusión del proyecto sobre la mejora y la extensión del sistema de formación continua:

#### 7.4.1 Carácter innovador.

- a) Introducción de nuevos conceptos en el diseño o desarrollo de las acciones.
- b) Innovación en los colectivos, empresas, ámbitos territoriales y/o sectoriales a los que la acción va dirigida.

#### 7.4.2 Repercusión en el ámbito de aplicación.

- a) Número de las entidades colaboradoras que intervienen en el proyecto.
- b) Tipología de las entidades colaboradoras que intervienen en el proyecto.
- c) Ámbito territorial de las entidades colaboradoras que intervienen en el proyecto.

El peso de los criterios recogidos en el apartado 7.4 sobre la puntuación en la valoración técnica final será de un 10 por 100.

### 8. Financiación.

8.1 Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria anual, el Patronato de la Fundación para la Formación Continua podrá proponer la aprobación total o parcial de la financiación solicitada en las acciones presentadas.

8.2 FORCEM determinará el coste financiable del proyecto en función de las actividades y conceptos solicitados.

8.3 La Comisión Tripartita de Formación Continua, a propuesta de la Fundación para la Formación Continua, acordará la financiación del proyecto.

8.4 La financiación que se conceda a todos los proyectos contemplados en esta convocatoria tendrá el carácter de ayuda máxima financiera a los presupuestos que sustentan los proyectos y acciones propuestos y, en su caso, aprobados.

8.5 La ayuda que se otorgue compensará total o parcialmente cada uno de los costes relativos a las acciones aprobadas. Se considerarán costes financiables:

- a) Las retribuciones de personal interno y externo directamente asociado al desarrollo de las acciones aprobadas. Se incluirán salarios, seguros sociales, dietas y gastos de locomoción y en general todos los costes imputables al personal afecto a la ejecución de las acciones aprobadas.
- b) Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de los equipos utilizados en el desarrollo de las acciones.
- c) Los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones.
- d) Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de los locales utilizados expresamente para el desarrollo de las acciones.
- e) Otros costes directamente asociados al desarrollo de las acciones, a excepción de:

Gastos bancarios.

Otros gastos financieros.

Comisiones, indemnizaciones extras acordadas con el personal.

Compra de equipamientos y de construcciones amortizables.

El solicitante podrá justificar estos costes individualmente sin límite alguno del mismo modo que en los epígrafes anteriores, o bien imputarlos hasta un máximo de un 10 por 100 de la suma de los puntos a), b), c) y d) de este apartado, siempre que pueda justificar dicha imputación conservando la documentación acreditativa.

8.6 El beneficiario de un proyecto deberá comunicar a la Fundación cualquier ingreso adicional a la cantidad solicitada que se haya pedido, obtenido o se espere obtener, con ocasión de la realización de las acciones. Estos ingresos deberán resultar compatibles con la ayuda que corresponda. En caso contrario será minorada en la cantidad ya percibida.

8.7 Los costes serán justificados por facturas, notas de cargo o cualquier otro documento probatorio válido en derecho.

Las notas de cargo en todo caso deberán estar soportadas por los correspondientes documentos justificativos o sus imputaciones, que habrán de conservarse al objeto de permitir su posible verificación.

8.8 El beneficiario de la ayuda estará obligado a reflejar de forma específica en su contabilidad los asientos contables referidos al proyecto.

8.9 El beneficiario para la realización de las acciones, podrá contratar con terceros, quedando prohibidas las terceras y sucesivas contrataciones.

En ningún caso el segundo nivel de contratación podrá comprender la totalidad del proyecto.

A este respecto, las facturas que los contratistas emitan, deberán contener un desglose de costes suficiente para determinar los conceptos establecidos en el artículo 8.5 de la presente convocatoria.

A los efectos previstos en este apartado no se entenderá como contratación la cesión total o parcial de la ejecución del proyecto a aquellas entidades que estén vinculadas al solicitante, cuando éste sea una organización empresarial, sindical o asimilable.

En todo caso, el solicitante será el responsable directo y principal de la debida aplicación de las ayudas, debiendo asegurar el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

### 9. Condiciones y obligaciones.

La adquisición y conservación del derecho a la ayuda implica para el solicitante el cumplimiento expreso de los siguientes requisitos:

a) Haber realizado las devoluciones de cantidades obtenidas en convocatorias anteriores y cuyo reintegro les haya sido requerido por FORCEM o por el INEM, de acuerdo con lo dispuesto en las Órdenes ministeriales de 4 de junio de 1993 y de 7 de mayo de 1997, y en la Ley General Presupuestaria.

b) Aportar por el solicitante, a solicitud de FORCEM, la información relativa a la ejecución del proyecto o su viabilidad.

La realización de la acción que fundamenta la concesión de la ayuda, de acuerdo con las bases, condiciones y requisitos formales y materiales de la presente convocatoria y del II Acuerdo Nacional de Formación Continua, sin que puedan destinarse fondos asignados por este concepto a fines distintos a los que motivaron su concesión.

c) Asimismo, los beneficiarios de la financiación harán constar en sus publicaciones u otras vías de comunicación y difusión del proyecto de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación aprobado, que se trata de acciones realizadas en el marco del II Acuerdo Nacional de Formación Continua y del Fondo Social Europeo.

d) La acreditación ante la Fundación para la Formación Continua de la realización de la acción, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, presentando los correspondientes justificantes y facilitando a la Fundación cuantos datos y documentos le sean solicitados sobre la acción durante su transcurso y una vez finalizada ésta, al objeto de permitir la adecuada verificación de su desarrollo, el uso de la financiación concedida y la evaluación de los resultados obtenidos.

e) La aceptación por el solicitante y las empresas o entidades que colaboran en el proyecto de las actuaciones de comprobación que realice la citada Fundación o el Instituto Nacional de Empleo, y las de control financiero que lleve a cabo la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, así como las instancias comunitarias competentes, facilitando, en su caso, el acceso a los locales e instalaciones donde debe realizarse la inspección o control a las personas físicas encargadas de ello. El solicitante no resultará exonerado de estas obligaciones si el desarrollo de las acciones resulta total o parcialmente contratado con terceras personas físicas o jurídicas.

f) Reintegrar con los intereses, total o parcialmente la ayuda percibida, cuando por incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria le sea requerida. Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante estará sujeto a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), y a los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria.

g) La difusión y explotación de los productos resultantes de las acciones financiadas se sujetará a lo establecido sobre este particular por el Fondo Social Europeo. El solicitante queda obligado a desarrollar las acciones de difusión y/o transferencia de acuerdo con los mecanismos y procedimientos indicados en el apartado 6.3.2 punto o), de esta convocatoria.

El solicitante no podrá obtener beneficio derivado de dicha difusión.

### 10. Órganos competentes de análisis y resolución.

10.1 Órganos competentes para analizar las solicitudes y emitir las propuestas de aprobación y financiación de los proyectos.

a) El Patronato de FORCEM: Para emitir la propuesta de aprobación y financiación de los proyectos cuando no exista Convenio Colectivo Sectorial o Acuerdo Estatal específico y afecten a más de una Comunidad Autónoma y para emitir la propuesta de financiación de los proyectos

presentados en el ámbito de un Convenio Colectivo o Acuerdo Estatal y que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, para emitir la propuesta de aprobación y financiación de los proyectos que afecten a más de un sector y a más de una Comunidad Autónoma.

b) La Comisión Paritaria Sectorial: Para emitir la propuesta de aprobación de los proyectos presentados en el ámbito de su Convenio colectivo o Acuerdo estatal específico y que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

c) La Comisión Paritaria Territorial: Para emitir la propuesta de aprobación y financiación de los proyectos cuyo ámbito se limite a su Comunidad Autónoma.

10.2 En defecto de Comisión Paritaria Sectorial o Territorial, el órgano competente para emitir la propuesta de aprobación y financiación será el Patronato de la Fundación para la Formación Continua.

Asimismo, la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua será competente para emitir la propuesta de aprobación y financiación, o de denegación en su caso, de los proyectos respecto de los cuales la Comisión Paritaria competente no hubiese realizado su propuesta, en el plazo indicado en el punto 11.6.

10.3 La Comisión Tripartita de Formación Continua acordará la aprobación o denegación de las propuestas de resolución de las solicitudes emitidas por los órganos indicados en los apartados 10.1 y 10.2, y dará traslado del acuerdo al INEM.

10.4 El Director general del INEM, en base a la propuesta formulada por la Comisión Tripartita de Formación Continua, resolverá sobre la solicitud presentada.

## 11. Análisis y resolución de solicitudes.

11.1 Presentadas las solicitudes de las acciones, la Fundación podrá solicitar información adicional a la aportada, bien de oficio, bien por indicación de la Comisión Mixta Estatal o las Comisiones Paritarias, quienes podrán formular requerimientos en los diez días siguientes a la puesta a su disposición de los proyectos que les estén atribuidos. El solicitante deberá contestar dentro de un plazo máximo de diez días, a partir del siguiente a la recepción del requerimiento. De no ser contestado se estará a lo siguiente:

a) Cuando se trate de requerimientos referentes a requisitos del apartado 5 o del proyecto [apartado 6.3.1, punto e)], se procederá al archivo del expediente.

b) Cuando se trate de requerimientos referentes a requisitos de las acciones (apartados 6.3.2 y 6.3.3.) se excluirán las mismas, tramitándose el resto del proyecto si se mantienen los requisitos y condiciones que así lo permitan.

11.2 Serán excluidas las acciones cuyos productos finales, previa valoración técnica, se encuentren en alguna de las dos situaciones siguientes:

a) Que hayan sido financiados por FORCEM en anteriores convocatorias o plazos de presentación para un ámbito de aplicación similar o más amplio, siempre y cuando éstos hayan sido difundidos o estén a disposición de los usuarios.

b) Que sean similares a productos que, solicitados en el mismo plazo de presentación, contemplen un ámbito de aplicación más amplio, o igual ámbito y que hayan obtenido superior puntuación en la valoración técnica, siempre que dichos productos tengan un compromiso de difusión suficiente.

Se tramitará el resto del proyecto si se mantienen los requisitos y condiciones que así lo permitan.

11.3 Tras el correspondiente análisis del expediente, según se requiera en cada caso, FORCEM formulará propuesta de archivo, denegación o aprobación total o parcial ante la Comisión Tripartita, para que ésta adopte los pertinentes acuerdos de archivo, denegación o aprobación de cada uno de los expedientes presentados.

Una vez adoptado el acuerdo por la Comisión Tripartita, se comunicará éste por FORCEM, al solicitante legalmente reconocido y en el domicilio señalado en la solicitud, con indicación expresa cuando sea favorable, de las acciones aprobadas, de su coste financiado y de las condiciones de la financiación.

11.4 A partir de la recepción del acuerdo adoptado por la Comisión Tripartita, el solicitante dispondrá de un plazo de diez días para aceptarlo o formular las alegaciones que considere oportunas ante FORCEM. En todo caso, el solicitante deberá acompañar en dicho plazo la documentación indicada en los apartados 13.2 a), b) y c) de esta convocatoria.

Si se presentaran alegaciones, serán analizadas por FORCEM, que elevará en su caso, una nueva propuesta a la Comisión Tripartita de Formación

Continua para la adopción de un nuevo acuerdo en el plazo máximo de quince días desde la recepción de la misma. De dicho acuerdo se dará traslado al solicitante, quien dispondrá de cinco días para aceptarlo.

El acuerdo definitivo se trasladará al INEM, acompañado de la documentación que corresponda. El Director general de este Organismo dictará resolución en el plazo máximo de quince días.

En el supuesto de que el solicitante no hubiere aceptado ni formulado alegaciones de acuerdo con lo previsto en este artículo, se entenderá desistida la solicitud, procediéndose a su archivo.

11.5 En el supuesto de que no se pudiera admitir a trámite la solicitud, según el artículo 6.5, o se produjera lo previsto en el apartado 11.1, punto a), se procederá al archivo del expediente.

11.6 La Comisión Tripartita de Formación Continua, tras la tramitación de las solicitudes de financiación por la Fundación para la Formación Continua y a propuesta de su Patronato, emitirá acuerdo en los ciento cinco días siguientes al de cierre del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de solicitudes de financiación de proyectos cuya propuesta de aprobación deba ser emitida por las Comisiones Paritarias, éstas la realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido. Dicha propuesta deberá comunicarse a FORCEM con la periodicidad que se produzca y como máximo en los cuarenta y cinco días siguientes al de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

11.7 Las resoluciones definitivas relativas a las ayudas solicitadas, adoptadas por el Director general del INEM, no ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe recurso administrativo ordinario ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo para dictar resolución sin que ésta se hubiera producido, deberá entenderse desestimada la solicitud.

11.8 La financiación otorgada para cada acción servirá de base para la justificación de los costes correspondientes, teniendo el carácter de importe máximo a conceder al beneficiario. Su percepción y cuantía quedarán sujetas al cumplimiento de cuantos requisitos, condiciones y obligaciones correspondan al solicitante de acuerdo con lo previsto en la presente convocatoria.

Para mantener la financiación concedida será necesario que no se alteren la naturaleza del producto final ni las condiciones que motivaron la aprobación de la solicitud.

11.9 El solicitante enviará en los treinta días naturales siguientes a la recepción de la comunicación de aprobación el Informe para la Realización de Acciones en el modelo y con el contenido indicado por FORCEM, firmado por el representante legal, no pudiendo en ningún caso incluir acciones no aprobadas ni alterar la naturaleza del producto final ni las condiciones de aprobación.

El solicitante deberá notificar a FORCEM cualquier incidencia que suponga una adaptación en los procesos sin alterar las condiciones de la resolución de concesión. Estas incidencias deberán notificarse en todo caso con una antelación mínima de cuarenta y cinco días a la finalización del plazo establecido para la ejecución de las acciones. FORCEM responderá en un plazo máximo de treinta días.

## 12. Cómputo de plazos.

12.1 Los plazos indicados en la presente convocatoria se entenderán referidos a días naturales, salvo indicación expresa en contrario.

12.2 Cuando los plazos para requerimientos, aceptación u otros, incluyan días del mes de agosto, el solicitante podrá optar por computar los días transcurridos de este mes a partir del primer día del mes de Septiembre.

## 13. Pago de las ayudas.

13.1 Tramitación del pago. El abono de la ayuda otorgada se realizará con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Se anticipará el 100 por 100 de la subvención concedida al proyecto, una vez comprobada la existencia e idoneidad de la documentación prevista en el punto 9.a) y en el punto 13.2 de la presente convocatoria. Se procederá al pago del anticipo una vez dictada la oportuna resolución por el Director general del INEM.

b) El pago previsto en este punto será realizado por el INEM al solicitante en el plazo de quince días desde la recepción por dicho organismo de la documentación necesaria que FORCEM le remita.

### 13.2 Requisitos para que los pagos se hagan efectivos.

Para que los pagos correspondientes se hagan efectivos, los solicitantes deberán:

a) Acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social presentando el correspondiente certificado en original o con copia debidamente compulsada, de acuerdo con lo establecido por

las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 y 25 de noviembre de 1987.

b) Acreditar las facultades o poderes legales del firmante de la solicitud, si actuara en representación.

c) Aportar fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.

#### 14. *Reintegro de la ayuda otorgada.*

La ayuda que se otorgue a los Proyectos de Acciones Complementarias, atendiendo a los criterios recogidos en esta convocatoria y en especial a los que se definen en los puntos 8.1 y 8.2 de la misma, podrá ser total o parcialmente objeto de reintegro, cuando se compruebe en los procesos de seguimiento y control la falta de veracidad de las declaraciones contenidas en la solicitud, o la alteración de las condiciones en que se formuló la ejecución del proyecto, así como cuando se incurra en lo previsto en el artículo 12 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997.

#### 15. *Liquidación de ayudas a proyectos.*

15.1 Una vez ejecutadas las acciones, el solicitante deberá presentar ante FORCEM en el impreso normalizado facilitado al efecto y en el plazo máximo de treinta días desde el final del plazo de ejecución previsto por esta convocatoria, la siguiente documentación:

a) Certificación de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de cada acción ejecutada.

b) Producto final de las acciones. En caso de que las características del producto no permitan su envío real, se remitirá en el formato adecuado para justificar ante FORCEM la ejecución de cada acción.

c) Documentación justificativa de costes de las acciones.

15.2 Una vez examinada la documentación presentada, FORCEM practicará en el plazo de cuarenta y cinco días desde dicha presentación la propuesta de liquidación final que será notificada al beneficiario, el cual dispondrá de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que considere oportunas, pudiendo acompañar aquellos documentos que permitan subsanar la justificación en que se fundamentó la liquidación.

Examinadas las mismas, o transcurrido dicho plazo sin que hubiesen sido formuladas, FORCEM trasladará la propuesta de liquidación resultante al INEM, quien dictará resolución de liquidación de la ayuda concedida, que será notificada al interesado por FORCEM.

15.3 Si la liquidación practicada fuese inferior a la cantidad anticipada al solicitante, éste vendrá obligado a la devolución que corresponda. El reintegro procederá según lo previsto en el artículo 13 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997.

#### 16. *Control y seguimiento.*

Los beneficiarios de las ayudas establecidas en esta convocatoria, quedan sometidos a los dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), con arreglo al cual, corresponde a la Fundación para la Formación Continua el control y seguimiento de los correspondientes proyectos, así como a cualquier otra normativa que pudiera emitirse por autoridad competente. Dichos beneficiarios estarán obligados, igualmente, a facilitar las tareas

de control y seguimiento que, en su caso, pudieran realizar las personas o entidades autorizadas para ello por FORCEM.

Los solicitantes estarán obligados a cumplimentar y remitir la documentación de seguimiento que FORCEM les pudiera requerir en cualquier momento durante el período de ejecución del proyecto.

#### 17. *Plazo de presentación.*

La presentación de solicitudes de financiación de Proyectos de Acciones Complementarias se hará en los plazos que se indiquen en la resolución del Director general del INEM correspondiente a cada ejercicio.

Las solicitudes se resolverán de acuerdo con las disponibilidades de fondos en el plazo máximo de los ciento veinte días siguientes al que expire el plazo de presentación.

#### 18. *Publicidad de los productos.*

Después de cada ejercicio se elaborará un catálogo de los productos financiados en el marco de esta convocatoria al objeto de garantizar la publicidad al menos respecto del nombre del beneficiario, de la financiación concedida y de la descripción del producto desarrollado.

Asimismo, los beneficiarios de la financiación harán constar en sus publicaciones u otras vías de comunicación y difusión del proyecto de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación aprobado, que se trata de acciones realizadas en el marco del II Acuerdo Nacional de Formación Continua y del Fondo Social Europeo.

#### Disposición transitoria primera.

En relación con el plazo establecido en el artículo 3.3, se entenderá para el ejercicio de 1998, el comprendido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de marzo de 1999, debiendo comenzar el proyecto antes del 31 de diciembre de 1998.

#### Disposición transitoria segunda.

El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio de 1998 será de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

#### Disposición adicional primera.

Anualmente y por resolución del Director general del INEM, se publicarán en el mes de septiembre del ejercicio anterior:

- Los plazos para la presentación de las solicitudes.
- Los criterios de valoración de los proyectos.
- Los impresos de solicitud.

#### Disposición adicional segunda.

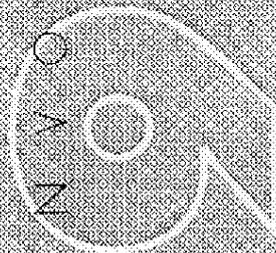
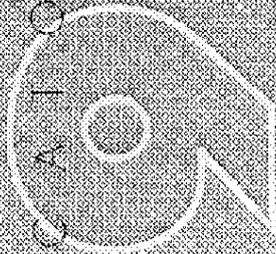
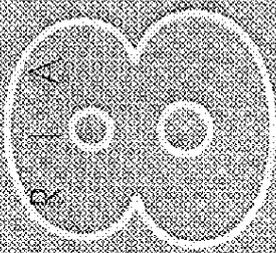
La información contenida en las solicitudes presentadas al amparo de la presente convocatoria, quedará sometida a la normativa vigente en materia de confidencialidad de datos.

Asimismo del resultado de la convocatoria, el INEM publicará las cuantías de las ayudas y sus beneficiarios de acuerdo con el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Director general, Juan Chozas Pedrero.

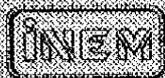
FORCEM

FEDERACION  
PARA LA  
FORMACION  
CONTINUA



CONVOCATORIA DE  
ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE  
ACOMPANAMIENTO A LA FORMACION

# CRITERIOS DE PRIORIDAD SECTORIAL Y TERRITORIAL



INSTITUTO NACIONAL  
DE EMPLEO



FONDO  
SOCIAL  
EUROPEO

# ÍNDICE

## INTRODUCCIÓN

Introducción

## CRITERIOS SECTORIALES

Comisión Paritaria Sectorial de Actividades Agrarias, Forestales y Pecuarias

Comisión Paritaria Sectorial de Agencias de Viajes

Comisión Paritaria Sectorial de Alimentación y Bebidas

Comisión Paritaria Sectorial de Alquiler de Vehículos

Comisión Paritaria Sectorial de Artes Gráficas y Editoriales

Comisión Paritaria Sectorial de Banca Privada

Comisión Paritaria Sectorial de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos

Comisión Paritaria Sectorial de Centros de Asistencia y Educación Infantil

Comisión Paritaria Sectorial de Comercio

Comisión Paritaria Sectorial de Curtido

Comisión Paritaria Sectorial de Empresas de Enseñanza Privada Sostenida Total o Parcialmente con Fondos Públicos

Comisión Paritaria Sectorial de Empresas del Juego del Bingo

Comisión Paritaria Sectorial de Enseñanza Privada

Comisión Paritaria Sectorial de Estaciones de Servicio

Comisión Paritaria Sectorial de Estiba y Desestiba

Comisión Paritaria Sectorial de Fabricación de Calzado Artesano, Ortopedia y Reparación

Comisión Paritaria Sectorial de Farmacia

Comisión Paritaria Sectorial de Frío Industrial

Comisión Paritaria Sectorial de Industrias de Mataderos de Aves y Conejos

Comisión Paritaria Sectorial de Industrias Fotográficas

Comisión Paritaria Sectorial de Industrias Químicas

Comisión Paritaria Sectorial de Hostelería

Comisión Paritaria Sectorial de Madera

Comisión Paritaria Sectorial de Manipulado, Envasado, Comercio y Exportación de Cítricos y Productos Hortofrutícolas

Comisión Paritaria Sectorial de Mediación en Seguros Privados

Comisión Paritaria Sectorial de Metal

Comisión Paritaria Sectorial de Pastas de Papel y Cartón

Comisión Paritaria Sectorial de Perfumería y Afines



Comisión Paritaria Sectorial de Prensa no Diaria  
Comisión Paritaria Sectorial de Producción Audiovisual  
Comisión Paritaria Sectorial de Puertos del Estado y Actividades Portuarias  
Comisión Paritaria Sectorial del Sector Eléctrico  
Comisión Paritaria Sectorial de Textil y Confección  
Comisión Paritaria Sectorial de Transporte Aéreo  
Comisión Paritaria Sectorial de Transportes de Mercancías por Carretera

### **CRITERIOS TERRITORIALES**

Comisión Paritaria Territorial de Andalucía.  
Comisión Paritaria Territorial de Aragón .  
Comisión Paritaria Territorial de Asturias  
Comisión Paritaria Territorial de Baleares.  
Comisión Paritaria Territorial de Canarias  
Comisión Paritaria Territorial de Cantabria  
Comisión Paritaria Territorial de Castilla-La Mancha .  
Comisión Paritaria Territorial de Castilla y León  
Comisión Paritaria Territorial de Cataluña  
Comisión Paritaria Territorial de Extremadura  
Comisión Paritaria Territorial de La Rioja  
Comisión Paritaria Territorial de Madrid  
Comisión Paritaria Territorial de Murcia  
Comisión Paritaria Territorial de Navarra  
Comisión Paritaria Territorial de Comunidad Valenciana

### **CRITERIOS DE LA COMISIÓN MIXTA ESTATAL**

Comisión Mixta Estatal



***Criterios de prioridad establecidos por las Comisiones  
Paritarias Sectoriales, Territoriales y la Comisión Mixta Estatal.  
Convocatoria 98 de Acciones Complementarias y de  
Acompañamiento a la Formación***

Esta publicación recoge los criterios establecidos por las Comisiones Paritarias Sectoriales, Territoriales y la Comisión Mixta Estatal que se tendrán en cuenta para la valoración de los proyectos (punto 7.2 de la Convocatoria).

En el caso de que las Comisiones Paritarias correspondientes no hayan establecido criterios, se aplicarán los de la Comisión Mixta Estatal (punto 7.2 de la Convocatoria).

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ACTIVIDADES AGRARIAS, FORESTALES Y PECUARIAS

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

15

**ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios Sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones y/o Estudios Sectoriales de necesidades de formación y/o creación de productos formativos para la impartición, innovadores y que favorezcan el acceso a la formación de colectivos con especiales dificultades y/o utilización de metodologías o herramientas de detección de Necesidades que puedan ser utilizadas por las empresas y/o colectivos.

Prioridad media:

- Estudios Sectoriales y/o territoriales de evaluación y relación eficacia/eficiencia de la formación y/o creación de metodologías y herramientas de evaluación.

Prioridad mínima:

- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre formación continua y/o creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.

**ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Normalización y certificación de procesos de producción y/o salud laboral y prevención de riesgos y/o aplicación y control de productos fitosanitarios.

Prioridad media:

- Adaptación a los cambios derivados de las políticas de la Unión Europea y/o Estatal o Autonómica (Euro, O.C.M. y medioambiente, ecocondicionalidad, calidad, higiene).

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

13

**ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

Prioridad máxima:

Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de empresas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevas normativas.
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevos sistemas de producción.
- Empresas que por su localización geográfica tengan especiales dificultades de acceso a la formación.
- Empresas con necesidad de apertura a nuevos mercados o productos para mantener el volumen de actividad.
- Empresas que se encuentren en procesos de adaptación a los cambios producidos en el mercado.

**ITEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de los colectivos beneficiarios que se encuentren en las siguientes

Situaciones prioritarias:

- Trabajadores con necesidad de actualizar conocimientos para mantener el empleo.
- Trabajadores con dificultades de integración en el mercado laboral (minusválidos, inmigrantes).
- Trabajadores afectados por la estacionalidad en la ocupación.
- Empresarios de PYMES de menos de 50 trabajadores sometidas a mutaciones.
- Colectivos responsables de la aplicación y extensión de la Ley de Prevención.
- Trabajadores del hogar familiar.
- Trabajadores con precariedad en el empleo.

**ITEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Se priorizará aquellas acciones que incidan en la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales en el sector/territorio, así como aquellas que se dirijan a determinar las cualificaciones profesionales y/o su certificabilidad.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

12

**ITEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que sean transferidas o difundidas a más de un subsector y/o región agroforestal y pecuario.

Prioridad media:

- Acciones que sean transferidas o difundidas solamente a un subsector agroforestal y pecuario.

**ITEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas al sector agrario, forestal y pecuario y/o manipulado y/o alimentación comercio.

Prioridad mínima:

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas a otros sectores excluyendo los anteriormente mencionados.

**ITEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Técnicos, mandos intermedios y/o jefe de explotaciones (o asimilable) y/o expertos en formación y representantes RL.T.

Prioridad media:

- Administrativos y trabajadores cualificados.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE AGENCIAS DE VIAJE

<b>BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>16</b>
<p><b>ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.</li> <li>- Edición de publicaciones sobre la formación continua.</li> <li>- Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua.</li> <li>- Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.</li> <li>- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.</li> <li>- Desarrollo de ensayos de los certificados de profesionalidad.</li> <li>- Acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre formación continua.</li> </ul> <p><b>ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Metodologías de formación.</li> <li>- Prevención de Riesgos laborales.</li> <li>- Nuevos métodos de trabajo y organización.</li> <li>- Sistemas de Calidad.</li> <li>- Repercusiones de la implantación de la moneda única y del conjunto de directrices europeas.</li> </ul>		
<b>BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>14</b>
<p><b>ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas con fuerte ritmo de innovación tecnológica y/o productos turísticos.</li> <li>- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción.</li> <li>- Crecimiento de las empresas, expansión.</li> <li>- Empresas con especiales dificultades y con Plan de Viabilidad.</li> </ul> <p><b>ITEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.</b>  <b>(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectivos de reciente incorporación (fijos o temporales).</li> <li>- Colectivos con experiencia mínima en el sector de 8 años.</li> <li>- Trabajadores con contrato temporal al objeto de consolidar su puesto de trabajo.</li> </ul> <p><b>ITEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la creación y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones para definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de certificaciones.</li> <li>- Acciones orientadas al estudio y análisis de las cualificaciones existentes o emergentes en el sector.</li> </ul>		
<b>BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>10</b>
<p><b>ITEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones planteadas que tengan proyección y sean difundidas dentro de su sector de forma pública y generalizada.</li> </ul> <p><b>ITEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones planteadas que puedan ser aplicadas a otros colectivos y empresas del sector servicios que conforman la oferta complementaria, de turismo, ocio y tiempo libre.</li> </ul> <p><b>ITEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expertos y/o responsables de formación.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresarios y/o representantes de los trabajadores.</li> </ul>		
<p>LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.            LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.</p> <p><b>PUNTUACION TOTAL</b>  <b>(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</b></p>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>40</b>

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

<b>BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>9</b>
<p><b>ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Creación de productos formativos de impartición y de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.            Prioridad media:            - Estudios sectoriales de evaluación del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un sistema nacional de cualificaciones.</p> <p><b>ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Contenidos: Higiene alimentaria, calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales.            Prioridad media:            - Contenidos: Mantenimiento, nuevas tecnologías, e implantación del Euro.            Prioridad mínima:            - Contenidos: Recualificación y formación generalista.</p>		
<b>BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>11</b>
<p><b>ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Adaptación de Pymes a procesos de innovación tecnológica y a los cambios derivados de la aplicación del nuevo marco legislativo.</p> <p><b>ITEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones. (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:            - Gerentes de Pymes y trabajadores cualificados.            Prioridad media:            - Trabajadores de Economía social.</p> <p><b>ITEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la creación y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:            - Acciones que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales específicas de un mismo subsector de alimentación.</p>		
<b>BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>20</b>
<p><b>ITEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Transferencia a los trabajadores afectados por Convenio Estatal Subsectorial.</p> <p><b>ITEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Transferibilidad de tecnología de formación de grandes empresas y asociaciones empresariales y sindicales a Pymes.            Prioridad media:            - Transferibilidad de los resultados a otros subsectores y/o a todo el sector de alimentación.</p> <p><b>ITEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Miembros de organizaciones empresariales y sindicatos con representación en la Comisión Paritaria Sectorial de Alimentación y Bebidas.            Prioridad media:            - Representantes legales de los trabajadores y de empresarios involucrados en el proyecto.</p>		
LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACION TOTAL</b> <b>(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>40</b>

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	20	
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios sectoriales de necesidades de formación.</li> <li>- Estudios sectoriales de evaluación y de recursos para la formación.</li> <li>- Estudios sectoriales de evaluación y rentabilidad para la formación.</li> <li>- Creación de productos formativos para la impartición.</li> <li>- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición.</li> <li>- Estudios sobre la repercusión de la formación en la creación y/o consolidación del empleo y la expansión de la empresa.</li> <li>- Creación de metodologías y herramientas de evaluación.</li> <li>- Metodologías para el análisis de competencias profesionales.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prioridad máxima:</li> <li>- Productos/herramientas informáticos necesarios para el desarrollo del sector (Bases de datos, sistemas de reservas y alquiler, control financiero, control y seguimiento de vehículos, rutas e itinerarios alternativos, nuevas tecnologías, etc.).</li> <li>- Idiomas.</li> <li>- Programas de mejora continua de la calidad en el servicio y atención al cliente.</li> <li>- Metodologías de formación.</li> <li>- Prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Técnicas de venta.</li> <li>- Nuevos métodos de trabajo y organización.</li> <li>- Repercusiones de la implantación de la moneda única y del resto de directrices europeas.</li> <li>- Medio ambiente y tratamiento de residuos.</li> <li>- Desarrollo de actividades profesionales que siendo propias del sector potencien la polivalencia y la adaptación a la evolución organizativa, técnica y/o productiva del sector.</li> </ul>			
BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	12	
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas en procesos de crecimiento o expansión.</li> <li>- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción.</li> <li>- Empresas en procesos de adaptación a los nuevos cambios de mercado (nuevos competidores, reestructuración interna-externa de la empresa, nuevos productos).</li> <li>- Empresas en procesos de innovación tecnológica.</li> <li>- Empresas afectadas por nuevas políticas de fabricantes de vehículos (limitación en el número de vehículos que venden, cambio en políticas de compra, etc.).</li> <li>- Empresas con especiales dificultades (sometidas a expedientes de regulación de empleo, suspensión de pagos y/o con plan de viabilidad).</li> </ul> <p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.</b>            (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectivos con demandas de adaptación a la transposición de la normativa europea (euro, medio-ambiente, consumidores, protección de datos, etc.).</li> <li>- Colectivos afectados por la aplicación y extensión de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.</li> <li>- Colectivos afectados por una demanda de calidad de servicio.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones que desarrollen la conexión entre los grupos profesionales existentes, la oferta de formación actual y la correspondencia de cualificaciones (acceso a formación reglada, obtención de certificación profesional, reconocimiento de la experiencia profesional, polivalencias, etc.).</li> </ul>			
BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Asignado por C.P.	8	
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones planteadas que tengan proyección y sean difundidas dentro de su sector de forma pública y generalizada.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones planteadas que puedan ser aplicadas a otros colectivos y empresas del sector servicios que conforman la oferta complementaria del turismo, ocio, tiempo libre, etc..</li> </ul> <p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresarios.</li> <li>- Representantes de trabajadores.</li> <li>- Directivos y mandos intermedios.</li> <li>- Responsables de formación, formadores y Responsables de Personal.</li> </ul>			
<p>LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.            LA PUNTUACION MINIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.</p> <p><b>PUNTUACION TOTAL</b>            (Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</p>		Asignado por C.P.	40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ARTES GRÁFICAS Y EDITORIALES

### BLOQUE I: TIPOS SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

15

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

##### ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y PROSPECCIÓN (tipo 1)

- Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.

##### ACCIONES DE DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA (tipo 2)

- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre formación continua.
- Edición de publicaciones sobre formación continua.
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua.
- Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.

##### ACCIONES DIRIGIDAS A LA ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA FORMACIÓN CONTINUA (tipo 3)

- Creación de productos formativos para la impartición.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición.
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.
- Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales en el sector.

##### Prioridad máxima:

- 2 acciones de cualquier tipo.

##### Prioridad media:

- 1 acción de las enumeradas del tipo 1 y 3.

##### Prioridad mínima:

- Solamente acciones del tipo 2.

#### ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

##### ACCIONES CUYOS CONTENIDOS SEAN:

- Salud laboral.
- Medio ambiente.
- Creación y desarrollo de herramientas virtuales de equipos y maquinaria gráfica.
- El papel, el cartón y otros soportes de impresión.
- La preimpresión: tratamientos de textos, color e imágenes.
- La impresión de textos e imágenes por cualquier procedimiento o sistema (offset, huecograbado, serigrafía, flexografía, tampografía, impresión digital...).
- Las industrias auxiliares de Artes Gráficas (estereotipia, galvanoplastia, moldes de goma, caucho polímeros, rodillos, etc.).
- Los manipulados de papel de todas las clases, impresos o no.
- Los manipulados de cartón de todas las clases, impresos o no.
- El acabado de impresos y manipulados.
- Las actividades técnicas de edición de libros y medios audiovisuales.
- Grabación de soportes ópticos, magnéticos o informáticos.

##### Prioridad máxima:

- Contenidos: Los anteriormente descritos.

### BLOQUE II: ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

10

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Dirigidas a empresas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Localizadas geográficamente distantes de centros de formación del sector.
- Pymes que sufran el impacto de la nueva tecnología.

##### Prioridad máxima:

- Los mencionados anteriormente.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.

(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)

##### DIRIGIDAS A COLECTIVOS:

- Con dificultades en el mantenimiento del empleo.
- En procesos de adaptación.
- Mayores de 45 años con responsabilidades de dirección, coordinación u organización del trabajo.

##### Prioridad máxima:

- Los mencionados anteriormente.

#### ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

##### ACCIONES CUYO OBJETIVO SEA:

- Identificar y anticipar las cualificaciones de mayor impacto en el sector.

##### Prioridad máxima:

- Los mencionados anteriormente.

### BLOQUE III: REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

15

#### ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

##### ACCIONES:

- Difundibles dentro del sector.
- Que se apliquen a otro subsector y que tengan gran proyección.

##### Prioridad máxima:

- Los anteriormente mencionados.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

##### ACCIONES:

- Que se puedan transferir potencialmente a Estados miembros de la Unión Europea.

##### Prioridad máxima:

- Los anteriormente mencionados.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

- Representantes de las organizaciones empresariales y sindicales del sector con capacidad de extender los resultados de los productos de las acciones.

##### Prioridad máxima:

- Los anteriormente mencionados.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

#### PUNTUACION TOTAL

(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA BANCA

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

13

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación continua, no financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación.

Prioridad media:

- Acciones de investigación y prospección.

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

Contenidos: - Calidad de Formación Continua.

Prioridad media:

Contenidos: - Igualdad de Oportunidades y Salud Laboral.

**ÍTEM 3. Tipo de Acciones prioritarias referidas a un contenido o colectivo**

Prioridad máxima:

- Estudios relativos a la motivación para la participación en los procesos de Formación Continua.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

14

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Empresas en proceso de redimensionamiento.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.**
**(Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Trabajadores/as en proceso de recualificación.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Relativas a certificaciones profesionales.

Prioridad media:

- Relativas a gestión y desarrollo de la carrera profesional.

Prioridad mínima:

- Relativas a la anticipación de cualificaciones.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

13

**ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que garanticen la transferencia/difusión dentro de Sector Financiero.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones con posibilidad de aplicación sectorial o interterritorial dentro del Sector Financiero.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Empresarios y Representantes Legales de los trabajadores.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ASISTENCIA, ATENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DE MINUSVANDOS

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

20

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.

Prioridad media:

- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Evolución del empleo y necesidades de formación.
- Cualificación profesional y acreditación de competencias.

Prioridad media:

- Catálogo de necesidades de formación.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

10

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Tendrá prioridad máxima cuando al menos el 70% de las empresas destinatarias sean:

- Empresas de atención en residencias y hogares, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, empresas con programas de integración laboral.

Prioridad media:

- Tendrá prioridad media cuando al menos el 40% de las empresas destinatarias sean:

- Empresas de atención en residencias y hogares, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, empresas con programas de integración laboral.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.****(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Al menos un 70 % de los colectivos destinatarios sean profesionales de Atención Residencial (Cuidadores, Educadores, Encargados) e Intermediación Laboral (Jefes y adjuntos de producción, encargados y ayudantes, técnicos de grado medio).

Prioridad media:

- Al menos un 40 % de los colectivos destinatarios sean profesionales de Atención Residencial (Cuidadores, Educadores, Encargados) e Intermediación Laboral (Jefes y adjuntos de producción, encargados y ayudantes, técnicos de grado medio).

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el sector.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

10

**ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Compromiso de difusión, a nivel nacional, al 50% o más de las empresas del sector.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Aplicable y transferible a todas las empresas del sector y/o otros sectores de servicios sociales y/o de inserción laboral.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Representantes de organizaciones empresariales y sindicales.

Prioridad media:

- Representantes de Asociaciones y Fundaciones vinculadas al sector.
- Esta vinculación se justificará en Memoria en base a colaboraciones con las organizaciones firmantes del convenio.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL****(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)**

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

<b>BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>20</b>
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Estudio sobre situación y características del empleo en el sector infantil no integrada.            - Estudio cuantitativo sobre las necesidades legales de titulación asociadas al empleo.            Prioridad media:            - Estudio sobre necesidades de formación.</p> <p><b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Evolución del empleo y necesidades de cualificación y titulación.            Prioridad media:            - Catálogo de necesidades de formación.</p>		
<b>BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>10</b>
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Centros de asistencia y educación infantil (no integrados) autorizados por la legislación anterior a la LOGSE.</p> <p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones. (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:            - Grupo III (Maestro y Educador Infantil) y Grupo IV (Técnico Especialista y Asistente Infantil) del Convenio Colectivo vigente.            - La suma de los grupos III y IV tendrá que alcanzar al menos el 70% de los colectivos preferentes destinatarios de las acciones.</p> <p><b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:            - Identificar y anticipar la cualificación de mayor impacto en el sector de educación infantil.</p>		
<b>BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>10</b>
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Compromiso de difusión a nivel nacional a más del 50% de los centros de asistencia y educación infantil.</p> <p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Aplicable y transferible a los centros de asistencia y educación infantil.</p> <p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones.</b>            Prioridad máxima:            - Representantes de organizaciones empresariales y sindicales.            Prioridad media:            - Representantes de asociaciones y fundaciones vinculadas al sector. Esta vinculación se justificará en Memoria en base a colaboraciones con las organizaciones firmantes del convenio.</p>		
LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACION MINIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACION TOTAL</b> <b>(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>40</b>

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE COMERCIO

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

18

#### ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

• Acciones de Investigación y Prospección:

- Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos a un Sistema Nacional de Cualificaciones y/o Observatorios de evolución del empleo y estudios de necesidades de formación y/o estudios Sectoriales para desarrollar ensayos de los Certificados de Profesionalidad y/o estudios de rentabilidad de la Formación
- Continua en el sector Comercio.

Prioridad media:

• Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación:

- Creación de metodología y herramientas para la evaluación, convalidación y certificación de la formación continua para el desarrollo de ensayos de los Certificados de la Profesionalidad y/o para el análisis de auditorías de competencias y desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición.

Prioridad mínima:

• Acciones de difusión e intercambio en materia de Formación Continua:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre la formación continua y/o creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre la formación continua y creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua.

#### ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Desarrollo de actividades profesionales que siendo propias de comercio, introduzcan herramientas y elementos que potencien nuevas capacidades profesionales necesarias en los cambios de sistemas de producción y/o en la organización del trabajo, adecuados a los grupos profesionales existentes en el sector.

Prioridad media:

- Acciones que contemplen temáticas relacionadas con la técnica de venta, atención al cliente, prevención de riesgos laborales, salud laboral, relaciones laborales, conocimiento y manipulación del producto, punto de venta y medio ambiente.

#### ITEM 3. Proyectos que introduzcan en el producto resultante innovaciones tecnológicas

Prioridad máxima:

- Sistemas telemáticos que incluya Internet.

Prioridad media:

- Sistemas multimedia.

Prioridad mínima:

- Sistemas Ofimáticos.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

12

#### ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones

Prioridad máxima:

- Empresas de 10 o menos trabajadores, que introduzcan nuevas tecnologías (Internet, Intranet, Nuevos Sistemas Informáticos, Sistemas de Calidad, Introducción de Nuevas Maquinarias) y/o nuevos sistemas productivos y/o nuevos sistemas de comercialización.

Prioridad media:

- Empresas de más de 10 trabajadores, que introduzcan nuevas tecnologías (Internet, Intranet, Nuevos Sistemas Informáticos, Sistemas de Calidad, Introducción de Nuevas Maquinarias) y/o nuevos sistemas productivos y/o nuevos sistemas de comercialización.

Prioridad mínima:

- Empresas que se introduzcan en nuevos mercados y/o en zonas de interés emergente para el comercio (Adecuadamente contemplado en la Memoria).

#### ITEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones. (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a colectivos de trabajadores directamente involucrados en la actividad comercial y en atención al cliente.

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a colectivos de trabajadores almacenistas y especialistas en logística en comercio mayorista.

#### ITEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Cualificación de la formación de las actividades profesionales en comercio en relación con los grupos profesionales del Sector.

Prioridad media:

- Acciones que contemplen estudios comparativos de cualificaciones profesionales entre distintos Estados de la U.E..

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

10

#### ITEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que sean transferidas o difundidas al sector de comercio en el ámbito Estatal (Cuando afecte al menos a 10 Comunidades Autónomas).

Prioridad media:

- Acciones que sean transferidas o difundidas al sector de comercio, en ámbito inferior al Estatal (Entre 3 y 9 Comunidades Autónomas).

#### ITEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas a los sectores de servicios (Turismo, Hostelería, Transportes...) y acciones que puedan ser transferidas a sectores relacionados con el ocio.

#### ITEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de Organizaciones Sindicales y Empresariales provinciales, autonómicas o estatales cuyo ámbito organizativo coincida con el de la Acción solicitada.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DEL CURTIDO

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

25

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Estudios sectoriales de necesidades de formación.
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua.
- Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre Formación Continua.
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición.
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.

#### ÍTEM 2. Contenidos ó Temática de las Acciones

Prioridad máxima:

- Planificación empresarial.
- Gestión de la formación.
- Valoración de puestos y evaluación del desempeño.
- Prevención de riesgos y salud.
- Gestión mediambiental.
- Calidad de la Formación Continua.

Prioridad media:

- Comercio Exterior.
- Conocimiento del sector.
- Procesos productivos.
- Igualdad de oportunidades.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

10

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

Empresas de 1 a 100 trabajadores que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Actividades en declive (suela, Doble Faz).
- Empresas con mayor necesidad de actualización tecnológica e investigación (piel pequeña).
- Empresas con diversificación de productos.
- Empresas que realicen todo el proceso.
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción.

Empresas de más de 250 de trabajadores que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Actividades en declive (suela, Doble Faz).
- Empresas con mayor necesidad de actualización tecnológica e investigación (piel pequeña).

Prioridad media:

Empresas de 101 a 250 trabajadores que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Actividades en declive (suela, Doble Faz).
- Empresas con mayor necesidad de actualización tecnológica e investigación (piel pequeña).
- Empresas con diversificación de productos.
- Empresas que realicen todo el proceso.
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción.

Empresas de más de 250 trabajadores que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Empresas con diversificación de productos.
- Empresas que realicen todo el proceso.
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción.

Prioridad mínima:

- Empresas con una exportación superior al 20% en relación a la facturación.
- Empresas que cuenten con planes de emergencia y/o tratamiento de residuos.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.

(Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos en proceso de reciclaje y adaptación.
- Colectivos con baja formación académica.
- Colectivos en proceso de reconversión.
- Adaptación de los puestos de trabajo a normativas sobre calidad, medio ambiente, salud laboral, etc..

#### ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Especialista en medio ambiente.
- Especialista en Prevención de Riesgos.
- Especialista en curtidos (Tecnología de la Piel).

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

5

#### ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen transferencia y difusión total dentro del Sector.

Prioridad media:

- Acciones que contemplen transferencia y difusión parcial dentro del Sector.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aquellas que contemplen como objetivo de la acción la transferibilidad de la misma.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones en cuya difusión participen además de expertos en formación, representantes de organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas del sector.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ENSEÑANZA CONCERTADA

<b>BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>20</b>
<b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b> Prioridad máxima: - Observatorios e integración de los observatorios existentes que incluyan información actualizada y proporcionen datos del sector. Prioridad media: - Estudios sobre el impacto de la formación realizada en el sector.		
<b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Evolución del empleo y necesidades de formación. - Cualificación profesional y acreditación de competencias. Prioridad media: - Cuando la acción contemple una de los dos contenidos anteriormente descritos. Prioridad mínima: - Evaluación de resultados de la formación.		
<b>BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>10</b>
<b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Las Acciones Complementarias que incidan en toda la tipología posible de empresas del sector.		
<b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones. (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b> Prioridad máxima: - Al menos un 70 % de los colectivos destinatarios sean del Personal Docente.		
<b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b> Prioridad máxima: - Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el sector.		
<b>BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>10</b>
<b>ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Compromiso de difusión, a nivel nacional, a los demás sectores de la enseñanza no universitaria.		
<b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Aplicable y transferible a los demás sectores de la enseñanza no universitaria.		
<b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Representantes de organizaciones empresariales y sindicales. Prioridad media: - Representantes de Asociaciones y Fundaciones vinculadas al sector. - Esta vinculación se justificará en Memoria en base a colaboraciones con las organizaciones firmantes del convenio.		
LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACION TOTAL</b> (Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>40</b>

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE EMPRESAS DEL JUEGO DEL BINGO

BLOQUE I: TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	20
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:            • Acciones Tipo 1 Acciones de Investigación y Prospección:            - Estudios sectoriales de necesidades de formación y/o Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones y/o Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.            Prioridad media:            • Acciones Tipo 3 dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación:            - Desarrollo de ensayos de los Certificados de la Profesionalidad y/o Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.            Prioridad mínima:            • Acciones Tipo 2 de Difusión e Intercambio de experiencias en materia de Formación Continua:            - Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua y/o Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.</p> <p><b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Contenidos: Desarrollo de las profesiones del Juego del Bingo (Profesiones establecidas en el Convenio Estatal de Juegos del Bingo).            Prioridad media:            - Contenidos: Necesidades de formación del desarrollo del Juego del Bingo con las nuevas tecnologías.</p> <p><b>ÍTEM 3. Innovaciones tecnológicas que se incorporen en la ejecución del Proyecto</b>            Prioridad máxima:            - Sistemas telemáticos y/o Internet.            Prioridad media:            - Sistemas multimedia.            Prioridad mínima:            - Sistemas ofimáticas.</p> <p><b>ÍTEM 4. Acciones que contemple:</b>            Prioridad máxima:            - Creación de metodología para organizar y planificar el cambio de la moneda (Euro).            Prioridad media:            - Jornadas de difusión de la evolución del reglamento del Juego del Bingo y su incidencia en las competencias profesionales.</p>		
BLOQUE II: ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	14
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Estudios que sean de ámbito nacional y además aborden las empresas en declive.            Prioridad media:            - Estudios que afecten a algunas de las Comunidades Autónomas de zonas de Objetivo 1 más Aragón.            Prioridad mínima:            - Empresas afectadas por procesos de adaptación que necesiten o vayan a incorporar nuevas tecnologías.</p> <p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones. (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:            - Técnicos de Mesa y Técnicos de Sala.            Prioridad media:            - Acciones que vayan destinadas a los responsables en la Ley de Prevención Laboral.</p> <p><b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:            - Cualificación de la formación informática de Jefes de Sala, Técnicos de Mesa y Recepcionista.            Prioridad media:            - Cualificación en formación de Psicología sobre ventas e Idiomas para Técnicos de Sala.</p>		
BLOQUE III: REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Asignado por C.P.	6
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Nacional propio del Sector.            Prioridad media:            - Territorial propio del Sector.</p> <p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Subsectores del Juego del Bingo (Casinos, Máquinas recreativas y juegos no incluidos en la ONLAE - Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado).            Prioridad media:            - Hostelería.</p> <p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Empresarios y /o Representantes Sindicales.            Prioridad media:            - Jefes de Sala.</p>		
LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACION TOTAL</b> (Sumatorio del valor de los items que tendrá que ser igual a 40 puntos)	Asignado por C.P.	40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

<b>BLOQUE I: TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>20</b>
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>          Prioridad máxima:          - Estudios de competencias profesionales y estructuras de empleo en el sector de la enseñanza no reglada.          - Metodologías de acreditación en el sector de la enseñanza no reglada.          - Desarrollo de ensayos sobre Certificados de Profesionalidad en el sector de la enseñanza no reglada.</p> <p><b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>          Prioridad máxima:          - Evolución del empleo y relación con la formación en el sector de la enseñanza no reglada.          - Cualificación profesional y acreditación de competencias en el sector de la enseñanza no reglada.          - Certificados de Profesionalidad en el sector de la enseñanza no reglada.</p>		
<b>BLOQUE II: ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>10</b>
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>          Prioridad máxima:          - Centros de formación no reglada.</p> <p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones. (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>          Prioridad máxima:          - Al menos el 90% de los colectivos preferentes destinatarios sean Personal Docente.</p> <p><b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales por C.P.</b>          Prioridad máxima:          - Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el sector.</p>		
<b>BLOQUE III: REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>10</b>
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>          Prioridad máxima:          - Compromiso de difusión a nivel nacional a más del 50% de los centros de enseñanza no reglada.</p> <p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>          Prioridad máxima:          - Aplicable y transferible a centros de formación y departamentos de formación de las empresas.</p> <p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>          Prioridad máxima:          - Representantes de organizaciones empresariales y sindicales.          Prioridad media:          - Representantes de asociaciones y fundaciones vinculadas al sector.          - Esta vinculación se justificará en Memoria en base a colaboraciones con las organizaciones firmantes del convenio.</p>		
LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACION MINIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACION TOTAL</b> (Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>40</b>

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	16
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos.</li> <li>- Estudios de necesidades de estructuras para posibilitar la formación en el sector.</li> <li>- Creación de productos formativos para la impartición.</li> <li>- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencia sobre formación continua.</li> <li>- Edición de publicaciones sobre formación continua.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.</li> <li>- Estudios de evaluación del empleo y necesidades de formación.</li> <li>- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.</li> <li>- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación.</li> </ul>		
<p><b>ÍTEM 2. Contenidos ó Temática de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenidos: Adaptación tanto de empresas como de trabajadores a nuevas tecnologías, seguridad, salud laboral, medio ambiente, legislación, atención al cliente, marketing, merchandising y a la evolución del sistema productivo.</li> </ul>		
BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	16
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Son empresas prioritarias las que tengan una plantilla de 1 a 15 trabajadores y que tengan especiales dificultades para acceder a la formación, es decir, las ubicadas en zonas rurales, pueblos y carretera.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas de 16 a 30 trabajadores y que estén en proceso de adaptación a las nuevas tecnologías.</li> </ul> <p>Prioridad mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas de 31 a 250 trabajadores, y que estén en proceso de reconversión.</li> </ul>		
<p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se contemple la participación de Personal Operario (Grupo C Convenio Colectivo Estatal de EESS) en un 80% o más de la acción.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se contemple la participación de Personal Operario (Grupo C Convenio Colectivo Estatal de EESS) entre un 50% y un 79% de la acción.</li> </ul> <p>Prioridad mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se contemple la participación de Personal Operario (Grupo C Convenio Colectivo Estatal de EESS) en menos del 50% de la acción.</li> </ul>		
<p><b>ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios para definir un itinerario profesional que conlleve la obtención de una certificación.</li> <li>- Jornadas para difundir las cualificaciones y las certificaciones en el sector.</li> <li>- Acciones que conlleven una orientación al estudio y análisis de las cualificaciones existentes en el sector.</li> </ul>		
BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Asignado por C.P.	8
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones cuya difusión sea de ámbito nacional sectorial/nacional.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones cuya difusión sea sectorial y se de en más de una Comunidad Autónoma, siendo al menos una de ellas Zona de Objetivo 1.</li> </ul>		
<p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sectores a los que pueda ser de utilidad por tener algunas características similares.</li> </ul>		
<p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expertos en formación y representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el sector.</li> </ul>		
<p>LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.            LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.</p>		
<p><b>PUNTUACION TOTAL</b>            (Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</p>	Asignado por C.P.	40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ESTIBA Y DESESTIBA

<b>BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>20</b>
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de productos formativos para la impartición.</li> <li>- Estudios sectoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.</li> <li>- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición.</li> <li>- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de metodologías o herramientas de evaluación.</li> <li>- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medios mecánicos.</li> <li>- Seguridad, salud laboral y prevención de riesgos laborales.</li> <li>- Temas propios de estiba y desestiba portuaria (manipulación, almacenaje y control de mercancías...).</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad</li> <li>- Medio ambiente.</li> <li>- Metodologías de formación.</li> </ul>		
<b>BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>13</b>
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas sometidas a fuertes innovaciones tecnológicas.</li> <li>- Empresas implicadas en procesos de mejora de calidad.</li> <li>- Empresas con renovación constante de plantilla (jubilaciones y/o incorporaciones).</li> <li>- Empresas que estén inmersas en la competencia internacional del tráfico marítimo.</li> <li>- Empresas implicadas en procesos de adaptación y/o implantación de las normativas en materia de seguridad portuaria y prevención de riesgos laborales.</li> </ul> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las empresas beneficiarias de las Acciones Complementarias se encuentran, al menos, en tres de estas situaciones.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las empresas beneficiarias de las Acciones Complementarias se encuentran en dos de estas situaciones.</li> </ul> <p>Prioridad mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las empresas beneficiarias de las Acciones Complementarias se encuentran en una de estas situaciones.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones. (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadores de reciente incorporación.</li> <li>- Colectivos en proceso de recualificación o readaptación (cualificados y no cualificados).</li> <li>- Colectivos especializados en medios mecánicos (oficiales manipulantes de medios mecánicos).</li> <li>- Colectivos con especial responsabilidad en el buen fin de la operativa portuaria (mandos intermedios del área de Producción y controladores de mercancías).</li> </ul> <p><b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones que, partiendo de los itinerarios formativos, vayan dirigidos al establecimiento y obtención de certificaciones profesionales.</li> </ul>		
<b>BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>7</b>
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las acciones presentadas sean difundidas de forma generalizada a los beneficiarios directos de las mismas.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El/los producto/s finales pueden ser transferidos a otros destinatarios en su totalidad.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El/los producto/s finales pueden ser transferidos, parcialmente, a otros destinatarios.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expertos y/o responsables de formación y formadores.</li> <li>- Responsables de personal.</li> <li>- Mandos intermedios y directivos.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresarios y/o representantes de los trabajadores.</li> </ul>		
LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACION MINIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACION TOTAL</b> <b>(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>40</b>

## COMISION PARITARIA SECTORIAL DE FABRICACION DE CALZADO ARTESANO, ORTOPEdia Y REPARACION

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Asignado por C.P.

20

#### ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de las Acciones

Prioridad máxima (cuando se presenten cualquiera de estas acciones):

- Estudios de evaluación del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Estudios de necesidades de formación en el sector de ámbito nacional.
- Estudios de necesidades de estructuras para posibilitar la formación en el sector.
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de formación continua.
- Creación de productos formativos para la impartición.
- Metodología para el análisis de auditorías de competencias profesionales.
- Desarrollo de ensayos de los certificados de profesionalidad.

Prioridad media (cuando se presenten cualquiera de estas acciones):

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.
- Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación en el sector.
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.
- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación.

#### ITEM 2. Contenidos ó Temática de las Acciones

Prioridad máxima (cuando se contemple cualquiera de estos contenidos):

- Contenidos temáticos de Salud Laboral, Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades, Calidad de la Formación, Adaptación a Nuevas Tecnologías.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Asignado por C.P.

12

#### ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima (cuando se cumplan alguna de las 2 condiciones):

- Son empresas prioritarias aquellas que están en proceso de adaptación a los exigencias de las normativas (comunitarias y nacionales).
- Son empresas prioritarias aquellas que se encuentran inmersas en procesos de adaptación y/o reconversión.

#### ITEM 2.- Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.

(Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Personal operario según nomenclador del Convenio Colectivo del Sector de Fabricación del Calzado Artesano Manual y Ortopedia y a Medida y Talleres de Reparación y Conservación del Calzado usado desde aprendices a oficiales de primera y autónomos.

#### ITEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que permitan definir itinerarios profesionales que conlleven el establecimiento de sistemas de certificación.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

8

#### ITEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones cuya difusión sea de ámbito sectorial/nacional.

Prioridad media:

- Acciones cuya difusión sea sectorial y se de en más de una Comunidad Autónoma, siendo al menos una de ellas Zona de Objetivo 1.

#### ITEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con transferibilidad a la totalidad de las empresas del sector.

Prioridad media:

- Sectores/subsectores a los que les pueda ser de utilidad por tener algunas características similares.

#### ITEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos en cuya difusión participen además de expertos en formación, representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el sector.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los items que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE FARMACIA

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

16

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Creación de productos formativos para la impartición, creación de metodologías y herramientas.
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.

Prioridad media:

- Acciones de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de formación continua.

#### ÍTEM 2. Contenidos o Temática de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos: Proyectos que contemplen tanto la formación técnica como la de gestión (\*).

Prioridad media:

- Contenidos: Proyectos que contemplen únicamente la formación técnica.

Prioridad mínima:

- Contenidos: Proyectos que contemplen únicamente la formación sobre gestión.

[\*] Consideramos como formación técnica la siguiente:

- Conocimientos del medicamento y su realidad jurídica
- Parafarmacia
- Nutrición y dietética
- Plantas medicinales
- Utilización del medicamento
- Sintomatología de las patologías menores
- Toxicología
- Dermofarmacia

[\*] Consideramos como formación de gestión la siguiente:

- Gestión económica
- Márketing
- Merchandising
- Escaparatismo. Atención al cliente.
- Gestión de Stocks
- Calidad
- Seguridad e Higiene

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

16

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- El 100% de las empresas con plantilla media de 1 a 5 trabajadores, abordando la problemática de empresas urbanas y rurales.

Prioridad media:

- Entre el 95% y el 99% de empresas con plantilla media de 1 a 5 trabajadores, abordando la problemática de empresas urbanas y rurales.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.

(Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Proyectos que contengan un mínimo del 70% de colectivos con mayores necesidades de formación: Personal colaborador.
- Técnicos, Auxiliares, y demás escalas laborales (desde Técnico en Farmacia hasta Mozo), fijos o eventuales.

Prioridad media:

- Proyectos que contengan entre un 50% y un 69% de colectivos con mayores necesidades de formación: Personal colaborador.
- Técnicos, Auxiliares, y demás escalas laborales (desde Técnico en Farmacia hasta Mozo), fijos o eventuales.

Prioridad mínima:

- Proyectos que contengan entre un 30% y un 50% de colectivos con mayores necesidades de formación: Personal colaborador.
- Técnicos, Auxiliares, y demás escalas laborales (desde Técnico en Farmacia hasta Mozo), fijos o eventuales.

#### ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Proyectos que incidan en la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

8

#### ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Transferencia/difusión de ámbito nacional.

Prioridad media:

- Transferencia/difusión que abarque más de una Comunidad Autónoma, siendo 1 de ellas Objetivo 1.

Prioridad mínima:

- Transferencia/difusión en una o varias Comunidades Autónomas.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos cuyos resultados sean aplicables en planes agrupados de alcance mayor a una Comunidad Autónoma.

Prioridad media:

- Proyectos cuyos resultados sean solamente aplicables a una Comunidad Autónoma.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos en cuya difusión participen expertos en formación y representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los items que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE FRÍO INDUSTRIAL

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

16

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones en el sector.
- Estudios de necesidades de formación en el sector de ámbito nacional.
- Estudios de necesidades de estructuras para posibilitar la formación en el sector.
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de formación continua.
- Creación de productos formativos para la impartición.

Prioridad media:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.
- Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación en el sector.
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.
- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación.

#### ÍTEM 2. Contenidos o Temática de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos temáticos de Salud Laboral y Medio Ambiente, Igualdad de Oportunidades, Calidad de la Formación, Adaptación a Nuevas Tecnologías.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

16

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas de 1 a 25 trabajadores y que por su localización geográfica tengan especiales dificultades para acceder a la formación.

Prioridad media:

- Empresas de 26 a 50 trabajadores y que por su localización geográfica tengan especiales dificultades para acceder a la formación.

Prioridad mínima:

- Empresas de 51 a 250 trabajadores y que por su localización geográfica tengan especiales dificultades para acceder a la formación.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones. (Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Grupos C y D del Artículo 9 Clasificación, del Convenio Colectivo de Ambito Estatal para las Industrias de Frío Industrial.

#### ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Grupo D del Artículo 9 Clasificación, del Convenio Colectivo de Ambito Estatal para las Industrias de Frío Industrial.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

8

#### ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones cuya difusión sea de ámbito sectorial/nacional.

Prioridad media:

- Acciones cuya difusión sea sectorial y se de en más de una Comunidad Autónoma, siendo al menos una de ellas Zona de Objetivo 1.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con transferibilidad a la totalidad de las empresas del Frío Industrial.

Prioridad media:

- Sectores/subsectores a los que les pueda ser de utilidad por tener algunas características similares.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos en cuya difusión participen expertos en formación y representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el sector.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE LA INDUSTRIA DE MATADEROS DE AVES Y CONEJOS

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

9

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Creación de productos formativos de impartición y de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.

Prioridad media:

- Estudios sectoriales de evaluación del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un sistema nacional de cualificaciones.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Contenidos: Higiene alimentaria, calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales.

Prioridad media:

- Contenidos: Mantenimiento, nuevas tecnologías, e implantación del EURO.

Prioridad mínima:

- Contenidos: Recualificación y formación generalista.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

11

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones**

Prioridad máxima:

- Adaptación de Pymes a procesos de innovación tecnológica y a los cambios derivados de la aplicación del nuevo marco legislativo.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.**
**(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Gerentes de Pymes y trabajadores cualificados.

Prioridad media:

- Trabajadores de Economía social.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales específicas de un mismo subsector de Alimentación.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

20

**ÍTEM 1. Transferencia Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- A los trabajadores involucrados en las actividades específicas del sector de Mataderos de Aves y Conejos (producción, despieces).

Prioridad media:

- A los trabajadores involucrados en las actividades conexas a las específicas del Sector de Mataderos de Aves y Conejos (Transportistas y distribuidores).

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Transferibilidad de tecnología de formación de grandes empresas y asociaciones empresariales y sindicales a Pymes.

Prioridad media:

- Transferibilidad de los resultados a otros subsectores y/o a todo el sector de Alimentación.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Representantes legales de los trabajadores y empresarios involucrados en el proyecto.

Prioridad media:

- Agentes sociales (patronal y sindicatos).

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL**  
(Sumatoria del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE INDUSTRIAS FOTOGRÁFICAS

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignada por C.P.

20

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

DENTRO DEL TIPO 1 de : Acciones de investigación y prospección, se priorizan los subtipos:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación.
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio.

DENTRO DE LAS ACCIONES DE TIPO 2 se priorizará los subtipos:

- Edición y publicación sobre formación continua.
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre formación continua.

DENTRO DEL TIPO 3 se priorizarán las acciones incluidas dentro de los subtipos:

- La creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.
- La creación de metodologías o herramientas de evaluación.
- El desarrollo de ensayos de los Certificados Profesionales.

Prioridad máxima a aquellos proyectos que recojan acciones de al menos dos tipos.

Prioridad media a aquellos proyectos que recojan acciones de un tipo.

#### ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos dirigidos a la adaptación de los trabajadores y las empresas a las necesidades del sistema productivo.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignada por C.P.

10

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con una plantilla de hasta 25 trabajadores que se encuentren en proceso de introducción o adaptación a nuevas tecnologías o en proceso de diversificación de productos o servicios.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.

(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria).

Prioridad máxima:

- Colectivos afectados por la adquisición o adaptación de nuevas capacidades o competencias profesionales. Incluyendo los grupos 1, grupo 2 (excluidas las categorías A y B), grupo 3 (excluidas las categorías A y B), grupo 4 y grupo 5, recogidas en Convenio Colectivo Estatal para la Industria Fotográfica.

#### ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales que conlleve la obtención de certificados y/o acciones orientadas al estudio y/o análisis de cualificaciones existentes o emergentes.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignada por C.P.

10

#### ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con transferencia o difusión en al menos dos actividades de las recogidas dentro del ámbito de aplicación recogido en el art. 1.1 del Convenio Colectivo para la Industria Fotográfica quedando excluida la recogida en el punto C.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones planteadas que puedan ser transferidas a empresas o colectivos de otros sectores de actividad.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de los trabajadores y/o las empresas o expertos y responsables de formación.

LA PUNTUACION MINIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACION MINIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACION TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignada por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

20

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del sistema nacional de cualificaciones.
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de formación continua.
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector.
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.

Prioridad mínima:

- Creación de productos formativos para la impartición.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temática de las Acciones**

Prioridad máxima (cuando se contemple cualquiera de estos contenidos):

- Contenidos: Seguridad, Medio Ambiente, Igualdad de oportunidades, Adaptación a nuevas tecnologías y Calidad de la Formación.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

12

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Empresas en procesos de adaptación a las exigencias de las normativas medioambientales.

Prioridad media:

- Empresas que se encuentren inmersas en procesos de adaptación y/o reconversión.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones**

(Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con especiales dificultades para el mantenimiento del empleo o adaptación a nuevos procesos tecnológicos u organizativos.
- Colectivos incluidos en los grupos profesionales 2, 3, 4 y 5 del XI Convenio General de la Industria Química.

**ÍTEM 3. Acciones que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones que permitan definir itinerarios profesionales que conlleven el establecimiento de sistemas de certificación.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

8

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que tengan prevista difusión y/o transferencia a nivel sectorial y/o subsectorial.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a los distintos subsectores del Sector de la Química.

Prioridad media:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a otros sectores.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Empresarios o sus representantes en la dirección de la empresa.
- Representantes de organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas del sector.

**ÍTEM 4. Transferibilidad**

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la transferibilidad de tecnología de formación de grandes empresas a PYMES.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE HOSTELERÍA

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

19

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones de investigación y Prospección: Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos a un Sistema Nacional de Cualificaciones y/o Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación y/o estudios Sectoriales para desarrollar ensayos de los Certificados de Profesionalidad.

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación: Creación de metodología y herramientas para la evaluación, convalidación y certificación de la formación continua para el desarrollo de ensayos de los Certificados de la Profesionalidad y/o para el análisis de auditorías de competencias.

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio en materia de Formación Continua: Acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre la formación continua y/o creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre la formación continua.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Desarrollo de actividades profesionales que siendo propias de la hostelería, introduzcan herramientas y elementos que potencien nuevas capacidades profesionales necesarias en los cambios de sistemas de producción y/o en la organización del trabajo, adecuados a los grupos profesionales existentes en el sector.

Prioridad media:

- Acciones que contemplen temáticas relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales-Salud Laboral, Relaciones Laborales y Manipulación y Conservación de Alimentos.

**ÍTEM 3. Acciones referidas a colectivos específicos con necesidades diferenciadas en los sistemas de productividad del hospedaje y la restauración clásica**

Prioridad máxima:

- Empresas y trabajadores relacionados con actividades de producción específicas de Catering y Colectividades.

Prioridad media:

- Empresas y trabajadores relacionados con actividades de producción específicas de Turismo Rural.

Prioridad mínima:

- Empresas y trabajadores relacionados con actividades de Camping.

**ÍTEM 4. Innovaciones tecnológicas que introducen el producto resultante de las acciones**

Prioridad máxima:

- Sistemas telemáticos que incluya Internet.

Prioridad media:

- Sistemas multimedia.

Prioridad mínima:

- Sistemas Ofimáticos.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

13

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones**

Prioridad máxima:

- Empresas que introduzcan nuevas tecnologías (Internet, Intranet, Cocina al Vacío, Nuevos Sistemas Informáticos, Sistemas de Calidad, Introducción de Nuevas Maquinarias) y nuevos sistemas de producción para la implantación de nuevas ofertas.

Prioridad media:

- Empresas que se introduzcan en nuevos mercados y/o en zonas de emergente potencial turístico.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a colectivos de trabajadores de las Areas segunda (Restaurante - Bar) y/o tercera (Cocina) y/o cuarta (Pisos y limpieza).

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a colectivos de trabajadores de las Areas primera (recepción Administración).

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Cualificación de la formación de las nuevas actividades profesionales en hostelería (Animador Turístico, Relaciones Públicas, Responsables de Calidad, Promoción y Ventas y otras actividades emergentes). Cuando contemple cualquiera de ellas.

Prioridad media:

- Acciones que contemplen estudios comparativos de cualificaciones profesionales entre distintos Estados de la U.E.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

8

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones cuyos beneficiarios directos sean del sector de hostelería en el ámbito Estatal.

Prioridad media:

- Acciones cuyos beneficiarios directos sean del sector de hostelería en el ámbito de un Convenio Laboral Provincial o Regional.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que puedan ser transferidas a los sectores de servicios que conforman la oferta complementaria del turismo (Comercio, Transportes...).

Prioridad media:

- Acciones que puedan ser transferidas a sectores relacionados con el ocio y el tiempo libre.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Representantes de trabajadores y empresarios de ámbito estatal.

Prioridad media:

- Representantes de trabajadores y empresarios de ámbito territorial.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE LA MADERA

### BLOQUE I: TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

10

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios de necesidades de formación.

Prioridad media:

- Observatorios de empleo en el sector con relación a la formación continua.

Prioridad mínima:

- Estudios de rentabilidad de la formación continua en el sector.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Contenidos: salud laboral, medio ambiente, recursos humanos, gestión y control de calidad, acabados, procesos de producción.

Prioridad media:

- Contenidos: recursos financieros, organización, control numérico, exportación.

### BLOQUE II: ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

20

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Empresas de menos de 35 trabajadores y que además cumplan alguna de las siguientes características: empresas que inviertan en nuevas tecnologías: control numérico, acabados y procesos de producción, implantación de sistemas de gestión de la calidad, adecuación medioambiental, prevención de riesgos y salud laboral.

Prioridad media:

- Empresas de menos de 35 trabajadores que estén en proceso de innovación.

Prioridad mínima:

- Empresas que estén iniciándose en la exportación.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones**
**(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Colectivos necesitados de cualificación profesional como consecuencia de los procesos de adaptación aplicados a las nuevas tecnologías (\*)

[\*] La C.P. considera:

- Cualificaciones profesionales: Salud Laboral, Medio Ambiente, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Gestión y Control de Calidad y Organización.

- Procesos de Adaptación: incluye Acabados, Procesos Producción y principalmente Control Numérico.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales [\*]

### BLOQUE III: REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

10

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Transferencia/difusión de las acciones destinadas a empresas ubicadas en dos o más entornos de fuerte concentración industrial de pequeñas y medianas empresas del sector o subsectores de la madera.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Transferibilidad de las acciones destinadas a empresas ubicadas en zonas de Objetivo 1.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Empresarios y responsables de formación de las organizaciones sindicales.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**
**(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)**

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE MANIPULADOS ENVASADO COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE CÍTRICOS Y PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS

### BLOQUE I. TIPOS SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

15

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios Sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones y/o Estudios Sectoriales de necesidades de formación y/o creación de productos formativos para la impartición, innovadores y que favorezcan el acceso a la formación de colectivos con especiales dificultades y/o creación de metodologías o herramientas de detección de necesidades que puedan ser utilizadas por las empresas.

Prioridad media:

- Estudios Sectoriales y/o territoriales de evaluación y relación eficacia/eficiencia de la formación y/o creación de metodologías y herramientas de evaluación.

Prioridad mínima:

- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre formación continua y/o creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.

#### ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Normalización y certificación de procesos de producción y/o salud laboral y prevención de riesgos y/o aplicación y control de productos fitosanitarios.

Prioridad media:

- Adaptación a los cambios derivados de la Unión Europea y/o Estatal o Autonómica (Euro, O.C.M. y Medioambiente).

Prioridad mínima:

- Higiene alimentaria (ARCP).

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

13

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas y/o colectivos de sectores o subsectores que apliquen programas productivos, organizativos y/o tecnológicos derivados de la normativa que desarrolla la política agraria y/o comercial de la Unión Europea, Estatal y Autonómica.

Prioridad media:

- Empresas y/o colectivos de subsectores afectados por sus dispersión y localización en la Comunidad Autónoma Valenciana, Comunidad Autónoma Andaluza, Comunidad Autónoma Canaria, Comunidad Autónoma Aragón, Comunidad Autónoma Murciana y Comunidad Autónoma Catalana.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Productores y técnicos y/o Administrativos y/o manipuladores Aplicadores y recolectores.

Prioridad media:

- Trabajadores y/o colectivos de empresas que voluntariamente hayan decidido acometer un proceso de reconversión producido por la adaptación a normativa comunitaria, estatal o autonómica y/o empresas afectadas por la estacionalidad en los procesos de producción y que tienden a prolongar su periodo de actividad.

#### ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Se priorizará aquellas acciones que incidan en la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales en el sector/territorio, así como aquellas que se dirijan a determinar las cualificaciones profesionales y/o su certificabilidad.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

12

#### ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que sean transferidas o difundidas a más de un subsector de manipulado, envasado y exportación de cítricos y productos hortofrutícolas.

Prioridad media:

- Acciones que sean transferidas o difundidas a solamente un subsector de manipulado, envasado y exportación de productos hortofrutícolas.

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que sean transferidas o difundidas al menos a una Comunidad Autónoma.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas al sector agrario y/o comercio.

Prioridad mínima:

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas a otros sectores excluyendo los anteriormente mencionados.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a técnicos, mandos intermedios y jefe de explotaciones (o asimilable) y/o expertos en formación y representantes RLT.

Prioridad media:

- Administrativos y trabajadores cualificados.

Prioridad mínima:

- Trabajadores no cualificados.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

#### PUNTUACIÓN TOTAL

(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS

<b>BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>13</b>
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación continua, no financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación.            - Estudios sectoriales incluidos en las acciones de tipo I.            Prioridad media:            - Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de formación continua.            - Creación de observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.</p> <p><b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            Contenidos:            - Igualdad de oportunidades, salud laboral y ramo de vida.            - Motivación para la participación en los procesos de formación continua.</p>		
<b>BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>14</b>
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Empresas de menos de 50 trabajadores/as que sean generadoras de empleo.            Prioridad media:            - Empresas de 50 a 100 trabajadores/as que sean generadoras de empleo.            Prioridad mínima:            - Más de 100 trabajadores/as que sean generadoras de empleo.</p> <p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:            - Trabajadores/as en proceso de recualificación.</p> <p><b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:            - Relativas a certificaciones profesionales.            Prioridad media:            - Relativas a gestión y desarrollo de la carrera profesional.            Prioridad mínima:            - Relativas a la anticipación de cualificaciones.</p>		
<b>BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>13</b>
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Acciones que garanticen la transferencia/difusión dentro de Sector de la Mediación de Seguros Privados.</p> <p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Acciones con posibilidad de aplicación sectorial.</p> <p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Personas designadas por la empresa y Representantes Legales de los Trabajadores.</p>		
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> (Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>40</b>

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE METAL

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

12

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones de investigación y prospección.

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación.

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de formación continua.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Adaptación de los profesionales / empresas al impacto tecnológico, nuevas normativas, cambios legislativos o a la negociación colectiva.

Prioridad media:

- Calidad, Medioambiente, y Prevención de Riesgos Laborales.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

8

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Empresas con amplia dispersión geográfica.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.**

**(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Discapacitados físicos y psíquicos.

Prioridad media:

- Reciente incorporación

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones que faciliten la adaptación de las cualificaciones actuales a las nuevas tareas derivadas de la introducción de nuevas tecnologías, cambios normativos y legislativos o por negociación colectiva.

Prioridad media:

- Acciones que faciliten la adaptación de las nuevas incorporaciones (primer empleo) a la estructura laboral.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

20

**ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Ambito de repercusión nacional.

Prioridad media:

- Ambito de repercusión con más de una comunidad autónoma.

Prioridad mínima:

- Ambito de repercusión interprovincial/provincial.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones con proyección multisectorial dentro del sector del Metal.

Prioridad media:

- Acciones con proyección internacional dentro del sector del Metal.

Prioridad mínima:

- Acciones con proyección multisectorial (otros sectores diferentes al metal).

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Representantes empresariales y sindicales.

Prioridad media:

- Expertos en formación y RR.HH.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**

**(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)**

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

<b>BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>20</b>
<b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b> Prioridad máxima: - Acciones dirigidas a la mejora de la formación y/o acciones de investigación y prospección. Prioridad media: - Acciones de difusión e intercambio de experiencias.		
<b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Prevención de riesgos, salud laboral, y/o medioambiental y/o estudios y evaluación de competencias profesionales.		
<b>BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>10</b>
<b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Empresas en proceso de reconversión o adaptación a nuevos modelos organizativos y/o productivos derivados de la implantación de nuevas tecnologías o procedimientos y/o normativa legal.		
<b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b> Prioridad máxima: - Mandos intermedios y/o trabajadores cualificados y trabajadores de reciente incorporación.		
<b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b> Prioridad máxima: - Estudios para el desarrollo de cualificaciones profesionales.		
<b>BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>10</b>
<b>ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Aquellas acciones que puedan aplicarse a todas las empresas del sector.		
<b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Aquellas acciones con posibilidad de transferencia a aquellos sectores que por afinidad les pueda ser de utilidad (Artes Gráficas, Químicas, Madera, Actividades Forestales, ...).		
<b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Expertos en formación y representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector.		
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> <b>(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>40</b>

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PERFUMERÍA Y AFINES

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

15

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de necesidades de formación y/o evolución del sistema productivo.
- Estudios sectoriales de rentabilidad y evaluación de la formación.
- Estudio de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de cualificaciones en el sector.
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición.

Prioridad media:

- Observatorios de evolución de empleo y necesidades de formación en el sector.

#### ÍTEM 2. Contenidos ó Temática de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos: adaptación de los trabajadores y las empresas a las normativas (específicas de productos cosméticos, calidad, salud laboral, medio ambiente), nuevas tecnologías y a la evolución del sistema productivo.
- Igualdad de oportunidades.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

10

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Especial necesidad de adecuarse a la normativa comunitaria (reglamentación específica de productos cosméticos y medioambientales).

Prioridad media:

- Empresas que introduzcan nuevos sistemas de producción para nuevos lanzamientos.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a colectivos en procesos de adaptación de su puesto de trabajo a la evolución del sistema productivo: innovación tecnológica, investigación y nuevos lanzamientos. Colectivos incluidos en los grupos profesionales 2, 3, 4, 5 y 6 del Convenio Laboral de Perfumería y Afines.

#### ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales en virtud de necesidades formativas que conlleven la obtención de certificaciones.

Prioridad media:

- Acciones orientadas al estudio y análisis de las cualificaciones existentes o emergentes en el sector.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

15

#### ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que planteen la difusión de los resultados al ámbito nacional/sectorial.

Prioridad media:

- Acciones cuyo beneficiario directo sea un colectivo específico de una empresa y la difusión de los resultados sea transferible a otros colectivos de la misma.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a la totalidad de las empresas del sector.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones en cuya difusión participen además de expertos en formación, representantes de organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas del sector.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PRENSA NO DIARIA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	20
<p><b>ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Acciones Tipo 3.            Prioridad media:            - Acciones Tipo 1.            Prioridad mínima:            - Acciones Tipo 2.</p> <p><b>ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Contenidos: Igualdad de oportunidades, calidad de formación.            Prioridad media:            - Contenidos: Seguridad e Higiene.            Prioridad mínima:            - Contenidos: Acciones relacionadas con departamentos de venta y comerciales.</p>		
BLOQUE II. AREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	15
<p><b>ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Adaptación a nuevas tecnologías, mantenimiento puestos de trabajo.            Prioridad media:            - Reorganización Pymes.            Prioridad mínima:            - Empresas de más de mil trabajadores.</p> <p><b>ITEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:            - Colectivos sin acceso a la formación.            Prioridad media:            - Menores de 30 años.            Prioridad mínima:            - Colectivos dedicados a labores comerciales.</p> <p><b>ITEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:            - Cualificaciones que permitan la incorporación de nuevas tecnologías.            Prioridad media:            - Identificación de nuevas cualificaciones profesionales.</p>		
BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Asignado por C.P.	5
<p><b>ITEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Aplicación a todo el sector de la edición de revistas.            Prioridad media:            - Aplicación a otros sectores de la edición.</p> <p><b>ITEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Sector de medios de comunicación.            Prioridad media:            - Otros sectores económicos.</p> <p><b>ITEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Mandos intermedios.            Prioridad media:            - Mandos directivos.</p>		
<p>LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.            LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ITEM ES DE 1 PUNTO.</p>		
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>            (Sumatorio del valor de los items que tendrá que ser igual a 40 puntos)</p>	Asignado por C.P.	40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

20

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Cuando un proyecto tenga acciones tipo 1 de Investigación y Prospección, y vayan acompañadas de acciones tipo 2 de Difusión e Intercambio.

Prioridad media:

- Cuando un proyecto tenga acciones tipo 1 (de Investigación y Prospección) o acciones tipo 2. (de Difusión e Intercambio).

#### ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Adaptación de las empresas y los trabajadores a la evolución del sistema productivo y a las nuevas tecnologías.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

10

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Puntuación máxima:

- Empresas con fuerte ritmo de crecimiento y/o reconversión, o bien,

- Empresas en procesos de diversificación de productos, o bien,

- Empresas en proceso de desarrollo internacional.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)

Puntuación máxima:

- Colectivos afectados por procesos intermitentes de la producción o actividad, o bien, colectivos con problemas de adaptación de sus puestos de trabajo a la evolución del sistema productivo.

#### ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Puntuación máxima:

- Acciones orientadas al estudio o análisis de las cualificaciones existentes o emergentes en el sector.

- Acciones para definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de certificaciones y cualificaciones.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

10

#### ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Puntuación máxima:

- Acciones cuya transferencia afecte al sector de Producciones Audiovisuales.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Puntuación máxima:

- Acciones cuya transferibilidad afecte a Medios de Comunicación y Fotografía.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Puntuación máxima:

- Representantes de los trabajadores y/o empresarios.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

18

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de necesidades de formación.
- Estudios sectoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.

Prioridad media:

- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.
- Creación de metodologías o herramientas de evaluación.

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Adaptación de los trabajadores y las empresas a las normativas, nuevas tecnologías, y a la evolución del sistema productivo.

Prioridad media:

- Calidad e impacto de la Formación.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

12

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

- \* Empresas inmersas en situaciones de competencia internacional en tráfico marítimo.
- \* Empresas implicadas en procesos de implantación de nuevos Programas de Adaptación a las Normativas en materia de Seguridad Portuaria y Prevención de Riesgos Laborales.
- \* Empresas en fase de renovación tecnológica.
- \* Empresas implicadas en procesos de mejora de Calidad, al objeto de su certificación.

Prioridad máxima:

- Cuando se cumplan 3 ó más de las situaciones.

Prioridad media:

- Cuando se cumplan 2 de las situaciones.

Prioridad mínima:

- Cuando se cumpla 1 de las situaciones.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Colectivos afectados por procesos de externalización de servicios o actividades, readaptación o recualificación profesional (personal de vigilancia y control, técnicos y administrativos, mantenimiento explotación portuaria...).

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones que desarrollen la conexión entre los grupos profesionales existentes, la oferta de formación actual y la correspondencia de cualificaciones (acceso a formación reglada, reconocimiento de la experiencia profesional, polivalencias...).

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

10

**ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas que tengan proyección y sean difundidas dentro de su sector de forma generalizada.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas pueden ser aplicadas a otros colectivos o empresas.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Expertos y/o responsables de formación.

Prioridad media:

- Empresarios y/o representantes de los trabajadores.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR ELÉCTRICO

<b>BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>20</b>
<b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Acción/acciones de difusión o intercambio de experiencias en el sector por medio de creación de redes de cooperación. - Acción/acciones dirigidas a la mejora de la formación: creando metodologías, herramientas de organización, planificación y creación de productos formativos, así como metodologías de prospección con incidencia en las competencias y/o cualificaciones profesionales.		
<b>ÍTEM 2. Contenidos ó Temática de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Contenidos temáticos tanto de índole tecnológica como de planificación y gestión.		
<b>BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>10</b>
<b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Aquellas empresas en proceso de adaptación a situaciones de competitividad y liberalización del mercado eléctrico como consecuencia de la nueva legislación, cuya plantilla es superior a 500 trabajadores. Prioridad media: - Aquellas empresas en proceso de adaptación a situaciones de competitividad y liberalización del mercado eléctrico como consecuencia de la nueva legislación, cuya plantilla esté comprendida entre 250 y 500 trabajadores. Prioridad mínima: - Aquellas empresas en proceso de adaptación a situaciones de competitividad y liberalización del mercado eléctrico como consecuencia de la nueva legislación, cuya plantilla esté comprendida entre 0 y 250 trabajadores.		
<b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)</b> Prioridad máxima: - Colectivos de trabajadores desde personal sin cualificar hasta técnicos de grado medio (incluidos estos).		
<b>ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b> Prioridad máxima: - Acciones que suponen un impacto en el desarrollo de cualificaciones profesionales dentro del ámbito superior a una Comunidad Autónoma. Prioridad media: - Acciones que suponen un impacto en el desarrollo de cualificaciones profesionales dentro del ámbito de una Comunidad Autónoma.		
<b>BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>10</b>
<b>ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Acciones con especificación de jornadas de difusión dentro del sector o de sus grupos de empresas asociados.		
<b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Acciones con transferibilidad a las empresas del sector que no participan en el proyecto, o de otros sectores.		
<b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b> Prioridad máxima: - Responsables de línea, recursos humanos y formación.		
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> (Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)	<i>Asignado por C.P.</i>	<b>40</b>

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL TEXTIL Y CONFECCIÓN

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

20

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del sistema nacional de cualificaciones.
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de formación continua excepto el resto de subtipos incluidos dentro del tipo 1.
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de formación continua.

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector.
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición.

Prioridad mínima

- Creación de productos formativos para la impartición.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temática de las Acciones**

Prioridad máxima: (cuando se contemple cualquiera de estos contenidos)

Contenidos:

- Igualdad de oportunidades, Adaptación a nuevas tecnologías, Adaptación a nuevos sistemas organizativos,.
- Calidad de la Formación, Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente.
- Identificación de dificultades de acceso a la formación continua.
- Contribución al incremento de la motivación para la participación en la formación continua.
- Competencias profesionales.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

12

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Empresas que se encuentren inmersas en procesos de adaptación y/o reconversión y/o declive.

Prioridad mínima:

- Empresas en procesos de adaptación a las exigencias de las normativas medioambientales.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones**

(Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con especiales dificultades para el mantenimiento del empleo o adaptación a nuevos procesos tecnológicos u organizativos.

**ÍTEM 3. Acciones que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones que permitan definir itinerarios profesionales que conlleven el establecimiento de sistemas de certificación.
- Acciones que permitan analizar la construcción de las cualificaciones.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

8

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que tengan prevista difusión y/o transferencia a nivel sectorial y/o subsectorial.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a los distintos subsectores del Sector Textil y de la Confección.

Prioridad media:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a otros sectores.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Expertos en la materia y/o representantes de organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas del sector.

**ÍTEM 4. Transferibilidad**

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la transferibilidad de tecnología de formación de grandes empresas a PYMES.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**

(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE TRANSPORTE AÉREO

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

16

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de necesidades de formación.
- Estudios sectoriales de rentabilidad de la formación.

Prioridad media:

- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.
- Observatorio de evolución de empleo y necesidades de formación.
- Creación de metodologías o herramientas de evaluación.

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Adaptación de los trabajadores y las empresas a las normativas, nuevas tecnologías y a la evolución del sistema productivo.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

14

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Empresas con fuerte ritmo de innovación y/o reconversión.
- Empresas en proceso de desarrollo internacional.
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción y/o servicios.

Prioridad media:

- Crecimiento de las empresas y/o expansión.

Prioridad mínima:

- Empresas en procesos de diversificación de productos y/o servicios.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones**
**(Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Minusválidos.
- Colectivos afectados por procesos de externalización de servicios, la estacionalidad de las actividades, readaptación o recualificación profesional (handling, tripulante cabina de pasajeros -TCP, servicios de mantenimiento).
- Colectivos afectados por el mantenimiento de las capacidades y competencias profesionales.
- Colectivos directamente relacionados con la mejora de la calidad del servicio y atención al cliente.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de certificaciones.
- Acciones orientadas al estudio y análisis de las cualificaciones existentes o emergentes en el Sector.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

10

**ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones planteadas con proyección y difusión dentro del Sector de forma generalizada.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas puedan ser extendidas a otros colectivos o empresas.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Expertos y/o responsables de formación y desarrollo.

Prioridad media:

- Empresarios y/o representantes de los trabajadores.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

40

## COMISIÓN PARITARIA DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

<b>BLOQUE I. TIPOS SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN.</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>20</b>
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Creación de productos formativos para la impartición.            - Desarrollos de sistemas telemáticos para la impartición.            Prioridad media:            - Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.            - Acciones tipo 2: Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua.            - Estudios sectoriales sobre el impacto de la adaptación a las nuevas normativas en la Formación Continua.</p> <p><b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.            - Certificación Profesional Homologada (mercancías peligrosas).            - Utilización y manejo de nuevas tecnologías.            - Formación de formadores.            - Conducción económica y racional.            - Mejora de la calidad del servicio y su control.            - Medio ambiente.            - Clasificación, estiba, desestiba, carga y descarga de mercancía.</p>		
<b>BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>14</b>
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarios de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Empresas en proceso de captación de nuevos mercados.            - Empresas implicadas en procesos de implantación de nuevas normativas.</p> <p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:            - Conductores.            - Responsables de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.            - Responsables de Calidad.            - Responsables de Medio Ambiente.            - Consejeros de Seguridad en empresas de Mercancías Peligrosas.            - Colectivos de almacenaje y manipulación de Mercancías.            Prioridad media:            - Mandos intermedios de Administración y Gestión de Tráfico.            - Comerciales.            - Colectivos de Dirección y Administración General.            - Colectivos de Mantenimiento, Reparación y Talleres.</p> <p><b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:            - Acciones que, partiendo de los itinerarios formativos, vayan dirigidas al establecimiento y obtención de certificaciones Profesionales, exceptuando tanto la obtención de capacitación profesional para el acceso a la profesión de transportista así como la obtención de permisos de conducir.</p>		
<b>BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>6</b>
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia / Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Las acciones planteadas que tengan proyección y sean difundidas en más de una Provincia.</p> <p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Las acciones que puedan ser aplicadas a otros sectores o subsectores de la economía cuya actividad principal no sea el transporte pero sí parte integrante de la misma.            (Transporte privado dentro de una empresa con otra actividad económica)            - Las acciones planteadas que puedan tener proyección y/o difusión en más de una Provincia.</p> <p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Directivos.            - Formadores.            - Representantes de los trabajadores.            - Mandos intermedios.</p>		
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> <b>(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</b>	<b>Asignado por C.P.</b>	<b>40</b>

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

## BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

18

**ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones de investigación y prospección.

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación.

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias.

**ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Certificados de profesionalidad y cualificaciones.

Prioridad media:

- Facilitar la participación de los trabajadores en acciones formativas.

Prioridad mínima:

- La negociación colectiva con respecto a la Formación Continua.
- Calidad, gestión empresarial.
- Medio ambiente, salud laboral, igualdad de oportunidades.
- Utilización de las nuevas tecnologías en la formación de trabajadores de PYMES.

**ITEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados**

Prioridad máxima:

- Adecuación en un 100%-80% del proyecto al tipo, subtipo, contenido y colectivo definidos como prioritarios por la Comisión Paritaria Sectorial correspondiente.

Prioridad media:

- Adecuación en un 80%-60% del proyecto al tipo, subtipo, contenido y colectivo definidos como prioritarios por la Comisión Paritaria Sectorial correspondiente.

Prioridad mínima:

- Adecuación en un 60%-40% del proyecto al tipo, subtipo, contenidos y colectivos definidos como prioritarios por la Comisión Paritaria Territorial correspondiente.

Criterios alternativos fijados por la Comisión Paritaria Territorial de Andalucía:

- Estudios e investigaciones destinados a detectar las carencias en Formación Continua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Creación de herramientas para el estudio de la calidad y el desarrollo de sistemas de evaluación de la Formación Continua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**ITEM 4. Subtipos de las acciones complementarias**

Prioridad máxima:

- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de cualificación.
- Creación de productos formativos para impartición relacionados con el contenido del proyecto.
- Desarrollo de ensayos en el ámbito empresarial o sectorial de los Certificados de Profesionalidad.
- Observatorios de evolución del empleo y de necesidades de formación, destinados a captar tendencias en estos ámbitos, generadas por mutaciones o reestructuraciones de carácter regional.

Prioridad media:

- Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua.
- Jornadas o seminarios de intercambio de experiencias relacionados con el contenido del proyecto.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición de formación continua.
- Edición de publicaciones sobre formación continua.
- Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua, preferentemente sobre cualificaciones, prevención de riesgos laborales y medio ambiente.

Prioridad mínima:

- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.

## BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

12

**ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones**

Prioridad máxima:

- Actividades empresariales emergentes o de nueva aparición, empresas en reconversión o con riesgos de pérdida de puestos de trabajos con plan de viabilidad.

Prioridad media:

- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción.

Prioridad mínima:

- Adecuación a la Normativa Española y Unión Europea.

**ITEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Trabajadores afectados por la obligatoriedad de una certificación o exigencia profesional para el mantenimiento del puesto de trabajo.
- Trabajadores con especiales dificultades de adaptación a las nuevas tecnologías.

Prioridad media:

- Trabajadores con escaso nivel formativo que representan baja cualificación y/o formación.
- Trabajadores discapacitados y/o con riesgo de exclusión social.
- RTT y delegados de prevención.

Prioridad mínima:

- Trabajadores de reciente incorporación en la empresa.

**ITEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones que desarrollen cualificaciones profesionales que sirvan a los trabajadores para anticiparse a las exigencias que derivan de los procesos de cambios de los sistemas productivos.

- Acciones encaminadas a definir un itinerario profesional que conlleve la obtención de una certificación profesional.

Prioridad media:

- Acciones que faciliten la actualización de las cualificaciones ofrecidas en el sistema de formación profesional.

- Acciones dirigidas a la elaboración de metodologías y herramientas relacionadas con la construcción y desarrollo de certificados profesionales.

Prioridad mínima:

- Acciones que proporcionen una acreditación de la cualificación profesional de trabajadores basados en la formación y en la experiencia laboral.

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

### BLOQUE III REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

10

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Transferencia/difusión a ámbito nacional y/o transnacional (comunitario).

Prioridad media:

- Transferencia/difusión al menos a tres Comunidad Autónomas.

Prioridad mínima:

- Transferencia/difusión al menos a dos Comunidad Autónomas.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que sean transferibles a otros sectores.

Prioridad media:

- Acciones que sean transferibles a otros territorios.

Prioridad mínima:

- Acciones que sean transferibles a empresas del mismo sector en distinto ámbito geográfico.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Representantes de Fundaciones con demostrada experiencia en Formación Continua.

Prioridad media:

- Representantes de Organizaciones Empresariales y Representantes de Organizaciones Sindicales.

Prioridad mínima:

- Expertos en formación de Centros de Formación con acreditada experiencia y calidad en Formación Continua, y con estructura permanente en más del 50% en la Comunidad Autónoma.

**ÍTEM 4. Acciones que contemplen la transferencia de tecnología de grandes empresas a las PYMES**

Prioridad máxima: (total ítem)

- Acciones que contemplen la transferencia de tecnología de formación de grandes empresas a las PYMES.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**

(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ARAGÓN

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

*Asignado por C.P.*

10

Los proyectos se valorarán de forma global, teniendo en cuenta el conjunto de la/s acción/es que lo integran.

#### ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio.
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación de recursos para la formación.
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.
- Creación de redes de cooperación interempresarial.
- Creación de sistemas telemáticos de intercambio de formación sobre formación continua.
- Creación de productos formativos para la impartición.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición.
- Desarrollo de ensayos de los certificados de Profesionalidad.
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.
- Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre formación continua (excluidas las definidas anteriormente).

Prioridad media:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de formación continua.
- Edición de publicaciones sobre formación continua.
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.
- Creación de metodologías o herramientas de evaluación.

Prioridad mínima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación.
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre formación continua.
- Otras acciones dirigidas a la mejora de la formación (excluidas las definidas anteriormente).

#### ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

(Debidamente justificados en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Sistemas de gestión de la Calidad en la Formación Continua.
- Salud laboral.
- Medio Ambiente.
- Igualdad de oportunidades.
- Nuevas tecnologías de la comunicación y la Información.
- Fomento de la internacionalización de la empresa.

Prioridad media:

- Mejora de la Calidad en la Formación Continua.
- Nuevas Normativas.
- Mejora de la competitividad.

Prioridad mínima:

- Aquellos contenidos y temáticas que mejoren la gestión integral de las PYMES.

#### ITEM 3. Criterios Sectoriales o territoriales

A) En caso de que el proyecto afecte a un solo sector y pertenezca al ámbito de la CPT, se dará prioridad a los criterios sectoriales publicados en la convocatoria, con la prioridad que se expone a continuación:

Item 3. Criterios sectoriales (debidamente justificados en la documentación de solicitud)

Según la adecuación a los criterios de prioridad sectorial, en referencia a tipos, subtipos y contenidos de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, publicados en la convocatoria en el B.O.E.

B) Para el resto de proyectos se dará prioridad a los criterios alternativos fijados por la CPT y que se exponen a continuación, en los items 1.3.3 y 1.3.2.

##### ITEM 1.3.1. Desarrollo de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación

(Debidamente justificado en la documentación de solicitud)

Serán prioritarias aquellas acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que continúen otros proyectos, anteriormente ejecutados, para la mejora de la formación Continua de los trabajadores.

Prioridad máxima:

- Con continuidad multisectorial, en todas las acciones y en todos los colectivos.

Prioridad media:

- Con continuidad multisectorial, en alguna de las acciones y a distintos colectivos (entendiendo como distintos colectivos, a los referidos en los anteriores proyectos ejecutados).

Prioridad mínima:

- Con continuidad en el mismo sector, en alguna de las acciones y al mismo colectivo.

##### ITEM 1.3.2. Desarrollo de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación innovadoras en el territorio.

(Debidamente justificado en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación cuya innovación afecte a todos los sectores, a varios colectivos y a varias acciones.

Prioridad media:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación cuya innovación afecte a varios sectores, a varios colectivos y varias acciones.

Prioridad mínima:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación cuya innovación afecte a un sólo sector, a varios colectivos y varias acciones.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

*Asignado por C.P.*

15

#### ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones

(debidamente justificado en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Empresas de actividades emergentes.
- Empresas de actividades de nueva aparición.
- Empresas innovadoras.
- Empresas en reconversión.



## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ARAGÓN

Prioridad media:

- Empresas en fase de adaptación al Mercado Único.
- Acciones de impacto positivo en las mutaciones de las Pymes.

Prioridad mínima:

- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Trabajadores afectados por la estacionalidad en periodos de ocupación.
- Discapacitados.
- Colectivos afectados por procesos de reconversión.
- Trabajadores con contratos temporales.
- Colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral.
- Grupos profesionales con responsabilidad sobre otros colectivos.

Prioridad media:

- Trabajadores afectados por modificaciones producidas por la adaptación a normativas comunitaria y/o autonómicas.

Prioridad mínima:

- Trabajadores menores de 30 años.
- Colectivos de reciente incorporación, entendiéndose por reciente incorporación a los trabajadores con antigüedad inferior a un año.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación que identifiquen, anticipen y/o desarrollen las cualificaciones de mayor impacto en el territorio/sector en todas las acciones.

Prioridad media:

- Aquellas acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación que identifiquen, anticipen y/o desarrollen las cualificaciones de mayor impacto en el territorio/sector en parte de las acciones.

**ÍTEM 4.- Ambito de la Acción Formativa y Acompañamiento a la Formación (Debidamente justificado en la documentación de solicitud)**

Prioridad máxima:

- Proyectos de ámbito autonómico.

Prioridad media:

- Proyectos de ámbito provincial.

Prioridad mínima:

- Proyectos de ámbito local.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

15

**ÍTEM 1. Los proyectos se valorarán de forma global, teniendo en cuenta el conjunto de la/s acción/es que los integren**  
**Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión (\*) territorial y sectorial, ambas.

Prioridad media:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión (\*) territorial o sectorial.

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión (\*) en una zona específica del territorio o a un subsector.

(\*) Se entenderá compromiso de transferencia / difusión no sólo la voluntad de difundir las acciones sino la determinación suficiente de los medios e instrumentos para llevar a cabo la transmisión.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que presenten un grado de transferibilidad multiterritorial y multisectorial, ambas.

Prioridad media:

- Aquellas acciones que presenten un grado de transferibilidad multiterritorial o multisectorial.

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que presenten un grado de transferibilidad a un territorio concreto o a un sector concreto.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Expertos en formación de los Representantes Legales de los Trabajadores y/o expertos en formación de los Representantes de los Empresarios.

Prioridad media:

- Representantes Legales de los Trabajadores y/o Representantes de los Empresarios.
- Directivos y mandos intermedios.

Prioridad mínima:

- Representantes de las Instituciones relacionadas con la formación de los trabajadores.
- Representantes de los Medios de Comunicación.
- Expertos de centros de formación, colegios profesionales y grupos profesionales relacionados con la formación continua.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
**(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)**

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ASTURIAS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	14
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b></p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios de rentabilidad de la Formación Continua o necesidades de formación en el sector o Territorio.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Observatorios de empleo en el territorio en relación a la Formación Continua.</li> </ul> <p>Prioridad mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de nuevos sistemas telemáticos sobre Formación Continua.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b></p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud Laboral y Medio Ambiente en la Empresa.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad de la Formación Continua.</li> </ul> <p>Prioridad mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Igualdad de Oportunidades.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria, adecuación a los criterios sectoriales publicados</b></p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación a los tres ítems (Tipos y/o subtipos; Colectivos prioritarios; Empresas prioritarias).</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación a dos de estos ítems.</li> </ul> <p>Prioridad mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adecuación a un solo ítem.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 3 ALTERNATIVO fijado por la Comisión Paritaria Territorial</b></p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones que den continuidad a Proyectos iniciados en anteriores Convocatorias, o nuevos Proyectos que contextualicen su desarrollo íntegro en periodos que excedan a la presente Convocatoria.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos o acciones dirigidos a trabajadores de PYMES o Autónomos.</li> </ul>	Asignado por C.P.	14
BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	10
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones</b></p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Situaciones de dificultad para mantenimiento del empleo, procesos de adaptación, reconversión.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empresas y Sectores en expansión económica y laboral.</li> </ul> <p>Prioridad mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto de las mutaciones sobre las PYMES.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.</b> (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria).</p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colectivos con dificultades para el mantenimiento o mejora del empleo.</li> <li>- Colectivos en procesos de adaptación.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales.</b></p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones Complementarias que supongan un desarrollo de las Cualificaciones Profesionales.</li> </ul>	Asignado por C.P.	10
BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Asignado por C.P.	16
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b></p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia nacional y/o internacional de los productos obtenidos a partir de la ejecución de las Acciones planteadas.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencia de los productos obtenidos a través de las colaboraciones con diversos organismos implicados en el Proyecto y capaces de proyectar los resultados (Organizaciones Sindicales y Empresariales, Universidades, M.E.C., Escuelas Taller, Casas de Oficios, Agencias de Desarrollo Local, Entidades de Economía Social, etc.).</li> </ul> <p>Prioridad mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión del producto a través de otras iniciativas.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b></p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilitar la difusión del producto mediante la edición y cesión de materiales en soportes que permitan su uso una vez finalizada la Acción, en otros sectores o territorios.</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de promover la transferencia del producto mediante la creación de estructuras o firmas de Convenios de Colaboración con otros organismos que mantengan en el tiempo y el espacio la difusión de los resultados obtenidos.</li> </ul> <p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b></p> <p>Prioridad máxima:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones dirigidas a colectivos que por su función tuviesen mayor capacidad para difundir estas Acciones (Representantes de los Trabajadores, Empresarios, etc.).</li> </ul> <p>Prioridad media:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones dirigidas a colectivos que, por su categoría profesional, tengan mayor facilidad para difundir las Acciones emprendidas (mandos intermedios, jefes de equipo, de departamento o taller, coordinadores de proyecto, etc.).</li> </ul>	Asignado por C.P.	16
<p>LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS. LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.</p>		
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> (Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</p>	Asignado por C.P.	40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE BALEARES

## BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

15

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones de investigación y prospección no existentes o no actualizadas.
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua adecuadas al territorio.
- Acciones que desarrollen sistemas de calidad aplicados a la Formación Continua.
- Acciones dirigidas al desarrollo de sistemas de evaluación y seguimiento de la Formación Continua.
- Creación de metodologías y herramientas de detección de necesidades adecuadas al territorio.
- Necesidades de formación adecuadas al territorio.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Contenidos.
  - Seguridad y salud laboral.
  - Problemática de la participación de los trabajadores fijos discontinuos en la Formación.
  - Problemática de las PYMES.
  - Calidad de la Formación Continua.
  - Acciones que desarrollen las funciones de los representantes de la empresa y trabajadores en la Formación Continua.
  - Igualdad de oportunidades.
  - Acciones dirigidas a conocimiento y difusión de los PIF.
  - Medio ambiente.
  - Sistemas telemáticos.

**ÍTEM 3. Adecuación a los criterios sectoriales publicados**

Prioridad máxima: adecuación a los tres ítems

- Adecuación a los Tipos y/o Subtipos de acciones.
- Adecuación a los colectivos prioritarios.
- Adecuación a las empresas prioritarias.

Prioridad media: adecuación a dos de los ítems

- Adecuación a los Tipos y/o Subtipos de acciones.
- Adecuación a los colectivos prioritarios.
- Adecuación a las empresas prioritarias.

Prioridad mínima: adecuación a uno de estos ítems

- Adecuación a los Tipos y/o Subtipos de acciones.
- Adecuación a los colectivos prioritarios.
- Adecuación a las empresas prioritarias.

**ÍTEM alternativo:**

- Estudios o acciones presentados conjuntamente por los interlocutores sociales más representativos.

## BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

13

**ÍTEM.-1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones**

Prioridad máxima:

- \* Empresas de menos de 50 trabajadores que representen algunas de las siguientes características:
  - Empresas en declive.
  - Regulación de empleo.
  - Empresas con difícil acceso a la formación.
  - Empresas en reconversión.
- \* Empresas en proceso de desestacionalización.
- \* Empresas que se tienen que adaptar a normativas comunitarias.
- \* Empresas, organismos o entidades fuertemente vinculadas a la formación continua.

Prioridad media:

- \* Empresas entre 50 y 250 trabajadores que representen alguna de las siguientes características:
  - Empresas en declive.
  - Regulación de empleo.
  - Empresas con difícil acceso a la formación.
  - Empresas en reconversión.
- \* Empresas en expansión.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Personal de RRHH.
- Personal de dirección y gestión.
- RLT.
- Delegados de prevención.
- Colectivos especialmente necesitados de mantenimiento de competencias profesionales o con necesidades de recualificación.
- Trabajadores fijos discontinuos.
- Trabajadores temporeros (trabajadores que acuden a trabajar a nuestro territorio en la temporada alta y vuelven a su territorio en temporada baja).

Prioridad media:

- Colectivos con discapacidad.
- Colectivos con contratos temporales.
- Colectivos de inmigrantes.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- \* Acciones que sirvan para identificar y anticipar cualificaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma:
  - Referentes a nuevas tecnologías.
  - Referentes a nuevas ocupaciones.
  - Referentes a ocupaciones tradicionales afectadas por cambios significativos.

**ÍTEM 4. Acciones Complementarias que supongan una innovación por el sector al cual van dirigidas o por el tipo de proyecto financiable. Puntuación asignada por CPT**

Prioridad máxima:

- Sectores que no hayan sido objeto de acciones anteriores.
- Proyectos que supongan una innovación metodológica en el sector al que se dirigen.
- Proyectos que impliquen la creación de recursos didácticos para la Formación Continua en sectores o subsectores donde no existan.

Prioridad media:

- Proyectos que supongan una actualización de las herramientas ya existentes.

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE BALEARES

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

12

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- El producto se transfiere (cesión del producto) en otros sectores o territorios. (Justificar en memoria).

Prioridad media:

- El producto se transfiere dentro del sector o territorio. (Justificar en la memoria).

Prioridad mínima:

- Posibilidad de que el producto se difunda (información de su existencia). (Justificar en memoria).

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Posibilidad de que el producto se transfiera (cesión del producto) en otros sectores o territorios. (Justificar en memoria).

Prioridad media:

- Posibilidad de que el producto se transfiera dentro del sector o territorio. (Justificar en memoria).

Prioridad mínima:

- Posibilidad de que el producto se difunda (información de su existencia). (Justificar en memoria).

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- RLT o delegados sindicales
- Empresarios, directivos o mandos intermedios.

Prioridad media:

- Expertos o profesionales de la formación u orientación profesional.
- Agentes implicados en la formación.
- Formadores internos de las empresas.

**ÍTEM 4. Capacidad de difusión. Puntuación asignada por CPT**

Prioridad máxima:

- Solicitantes con capacidad de llegar a todo el territorio y conjunto de sectores.

Prioridad media:

- Solicitantes con capacidad de llegar a toda una isla o comarca en sentido amplio.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CANARIAS

## BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

16

**ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Tipo 1. Acciones de Investigación y Prospección.
  - Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un sistema Nacional de Cualificaciones.
  - Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación.
  - Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.
  - Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.
- Tipo 2. Acciones de Difusión e Intercambio de Experiencias en Materia de Formación Continua.
  - Jornadas y Seminarios de intercambio de experiencias sobre formación continua.
  - Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua.
  - Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.
- Tipo 3. Acciones Dirigidas a la Actuación para la Mejora de la Formación, No Financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación.
  - Creación de Metodologías y/o Herramientas de detección de necesidades.
  - Creación de Metodologías y/o Herramientas de organización y planificación.
  - Creación de Productos Formativos para la impartición.
  - Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición.
  - Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.

Prioridad media:

- Tipo 1. Acciones de Investigación y Prospección.
  - Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio.
  - Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y de recursos para la formación.
- Tipo 2. Acciones de Difusión e Intercambio de Experiencias en Materia de Formación Continua.
  - Edición de publicaciones sobre Formación Continua.
- Tipo 3. Acciones Dirigidas a la Actuación para la Mejora de la Formación, No Financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación.
  - Creación de Metodologías o Herramientas de Evaluación.

Prioridad mínima:

- Tipo 1. Acciones de Investigación y Prospección.
  - Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de formación continua (excepto las no definidas explícitamente en la convocatoria).
- Tipo 2. Acciones de Difusión e Intercambio de Experiencias en Materia de Formación Continua.
  - Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre formación continua (excepto las no definidas explícitamente en la convocatoria).
- Tipo 3. Acciones Dirigidas a la Actuación para la Mejora de la Formación, No Financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación.
  - Otras acciones dirigidas a la mejora de la formación (excepto las no definidas explícitamente en la convocatoria).

**ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales:
  - Estrategias innovadoras de Mejora de la Gestión, Organización y Competencia en la Empresa, especialmente pymes.
  - Medioambiente.
  - Hostelería y Actividad Turística.
  - Construcción.
  - Transporte y Actividades Anexas.
  - Servicios a Empresas.
  - Nuevas Tecnologías aplicadas a la Formación Continua.
  - Calidad de la Formación Continua.
  - Obtención de Certificados de Profesionalidad.
  - Acciones con contenidos de carácter transversal que repercutan en la Formación Continua.
  - Metodología didáctica docente de Formación Continua. (Formador de Formadores, etc.)
  - Contenidos detectados y contemplados en la Negociación Colectiva.

Prioridad media:

- Igualdad de Oportunidades.
- Innovación o incorporación de nuevos sistemas o procesos.
- Agricultura, Ganadería, Pesca y actividades de los servicios relacionados con las mismas.
- Nuevas Normativas Nacionales / Unión Europea.
- Motivación del Personal en la Empresa y fomento de la cultura empresarial (disminución del grado de conservadurismo, anticipación a los cambios...).
- Nuevas Cualificaciones, Titulaciones y Yacimientos de empleo.

Prioridad mínima:

- Otros contenidos no incluidos en los apartados anteriores, que incidan positivamente en el sistema productivo de Canarias y en la Formación Continua.

**ITEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados.**

Prioridad máxima:

- Adecuación a los tres ítems siguientes:
  - Tipos y/o Subtipos.
  - Colectivos prioritarios.
  - Empresas prioritarias.

Prioridad media:

- Adecuación a dos de los ítems anteriores.

Prioridad mínima:

- Adecuación a uno de los ítems anteriores.

**ITEM 3. En el resto de los proyectos, se aplicará el criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial**

Prioridad máxima:

- Proyectos que incorporen acciones dirigidas a empresas del sector terciario:
  - Servicios: Transporte y Actividades anexas, Almacenamiento y Comunicaciones; Turismo; Hostelería; Otras Actividades Sociales y de Servicios Prestados a la Comunidad; Servicios a las Empresas; Servicios Personales; Actividades Sanitarias; Comercio Minorista y Construcción; Turismo y servicios a las Empresas.

Prioridad media:

- Proyectos que incorporen acciones dirigidas a empresas del sector primario:
  - Agricultura y pesca: Agricultura, Ganadería, Pesca, Acuicultura y Actividades de los Servicios relacionados con las mismas (Empaquetadoras de tomates, tratamiento y manipulación de plátano, cooperativas hortofrutícolas, ganadera, manipulados de productos pesqueros, etc.).
- Proyectos que incorporen acciones dirigidas a empresas del sector secundario:
  - Industria: Industria de la Alimentación, Bebida y Tabaco. Producción y distribución de Energía Eléctrica, gas y agua. Industria de la Madera y del Corcho. Industria del Papel. Edición y Artes Gráficas; Refino de Petróleo; Industria Química.

## BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

14

**ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones**

Prioridad máxima:

- Empresas que se encuentren en al menos dos de las siguientes situaciones:
  - Empresas de 1 a 15 trabajadores (pymes).

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CANARIAS

- Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.
- Empresas pertenecientes a sectores o subsectores con fuerte ritmo de innovación, reconversión.
- Empresas inmersas en procesos de rápida adaptación a nuevas tecnologías o normativas.
- Empresas afectadas por la estacionalidad de su actividad.
- Empresas que presenten estrategias de cambio (innovación tecnológica, mejora competitividad, diversificación de actividad, diversificación de productos, apertura a otros mercados, especialización, organización, gestión, etc.).
- Empresas con significativo efecto multiplicador y de arrastre de la actividad económica de Canarias, cuando se justifique debidamente en la memoria del plan y esa información sea contrastable.
- Empresas de Economía Social con menos de 25 trabajadores.
- Empresas de antigüedad superior a 20 años.
- Empresas locales directa y profundamente afectadas por la aparición de nuevas formas de competencia (aparición de grandes superficies comerciales, ...).

### Prioridad media:

- Empresas que se encuentran en al menos dos de las siguientes situaciones:

- Empresas de 16 a 50 trabajadores.
- Empresas con alto potencial de crecimiento y expansión, cuando se expresa esa circunstancia en la memoria del plan y dicha información sea contrastable.
- Empresas inmersas en procesos de desarrollo Internacional.
- Empresas que desarrollen actividades emergentes o de nueva aparición.
- Empresas de Economía Social entre 25 y 100 trabajadores.
- Empresas de antigüedad comprendida entre 10 y 20 años.

### Prioridad mínima:

- Empresas que desarrollen actividades en declive.
- Empresas de antigüedad inferior a 10 años.
- Empresas inmersas en procesos de fusión/integración.

### ITEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

#### Prioridad máxima:

- Colectivos con dificultades para el mantenimiento del empleo (sujetos a procesos de reorganización en la empresa, afectados por procesos de reconversión, ...).
- Colectivos inmersos en procesos de adaptación a determinadas circunstancias del sector/territorio.
- Colectivos inmersos en procesos de adaptación por modificaciones en las características del puesto de trabajo.
- Trabajadores discapacitados y jóvenes.

#### Prioridad media:

- Colectivos con difícil acceso a la formación.
- Trabajadores en procesos de reciclaje y actualización para mantener competencias profesionales.
- Colectivos de reciente incorporación a la empresa.
- Colectivos afectados por la estacionalidad de la producción u ocupación (fijos discontinuos, contratos temporales, etc.).

### ITEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

#### Prioridad máxima:

- Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto ponerlo en el sector/territorio.
- Establecimiento de itinerarios formativos en Formación Continua.
- Materia de Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Aplicación y Adaptación a Nuevas Tecnologías, Calidad y Gestión del Medio Ambiente.
- Obtención de Certificados de Profesionalidad.
- Nuevos métodos de trabajo en el sistema productivo y/o organizativo, formación de directivos y similares.
- Fomento y creación de empleo asociado a nuevas cualificaciones emergentes.

### ITEM 4. Zonas o Territorios prioritarios beneficiarios de las Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación

#### Prioridad máxima:

- Islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera, El Hierro.

## BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

10

### ITEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

#### Prioridad máxima:

- Las acciones son difundibles y aplicables a otros subsectores y sectores y disponen de una gran proyección.
- Las acciones son difundibles y aplicables a nivel Local, Insular, Provincial, Regional y Nacional.

#### Prioridad media:

- Las acciones son difundibles dentro de su sector.
- Las acciones son difundibles y aplicables en el ámbito local, insular y Provincial.

#### Prioridad mínima:

- Las acciones tienen escasa proyección o se remiten al entorno inmediato.
- Las acciones son difundibles y aplicables en el ámbito local.

### ITEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

#### Prioridad máxima:

- Transferibilidad de las acciones a otros sectores y subsectores.
- Transferibilidad de las acciones a nivel Local, Insular, Provincial, Regional y Nacional.

#### Prioridad media:

- Transferibilidad de las acciones dentro de su sector.
- Transferibilidad de las acciones a nivel Local, Insular y Provincial.

#### Prioridad mínima:

- Transferibilidad escasa de las acciones dentro de su sector.
- Transferibilidad de las acciones a nivel Local.

### ITEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

#### Prioridad máxima:

- Colectivos con mayor capacidad de extender los productos resultantes de las Acciones en el sector y/o territorio:
  - Directivos de Empresas y Empresarios.
  - Representantes de los trabajadores.
  - Representantes de Organizaciones Sindicales y Empresariales.

#### Prioridad media:

- Mandos Intermedios.
  - Responsables de Recursos Humanos y de Formación.
  - Investigadores y Técnicos de Recursos Humanos.
  - Docentes y Expertos en Formación Continua.
  - Consultores en Recursos Humanos y Organización.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

### PUNTUACIÓN TOTAL

(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CANTABRIA

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

18

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones de Investigación y Prospección.

Prioridad media:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de formación continua.

Prioridad mínima:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Contenidos: Empleo y necesidades de formación, evolución de tecnologías y sistemas productivos, formas de mejorar el sistema productivo y aumentar la competitividad, igualdad de oportunidades.

Prioridad media:

- Contenidos: Aspectos referentes al segundo programa nacional de formación profesional, riesgos laborales.

Prioridad mínima:

- Contenidos: Medio ambiente, salud laboral.

**ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados. En el resto de los proyectos, se aplicará el criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial**

Prioridad máxima:

Adecuación a:

- Tipos y/o subtipos.
- Empresas.
- Colectivos.

Prioridad media:

- Adecuación a dos de los ítems.

Prioridad mínima:

- Adecuación de uno de los ítems.

**OTROS(\*) Máximo tres ítems o nivel de mayor a menor preferencia (Alternativo)**

Nivel alto:

- Estudio de necesidades de formación en el sector de sanidad privada.

Nivel medio:

- Acciones relacionadas con sectores emergentes.

Nivel bajo:

- Acciones relacionadas con sectores en declive.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

10

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de empresas que se encuentren en las siguientes situaciones:
- Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevos sistemas de producción.
- Empresas que por su localización geográfica tengan especiales dificultades de acceso a la formación.
- Empresas con necesidades de apertura a nuevos mercados o productos para mantener el volumen de actividad.
- Empresas que se encuentren en procesos de adaptación a los cambios producidos en el mercado.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones**

(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Acciones mayoritariamente destinadas a colectivos con cualificaciones inferiores a estudios medios.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones encaminadas a identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el territorio.

Prioridad media:

- Acciones encaminadas a definir los niveles de competencia.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

12

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Que exista compromiso de transferencia a las empresas afectadas y/o implicadas.

Prioridad media:

- Que exista compromiso de transferencia a los Órganos educativos y Universidades.

Prioridad mínima:

- Que se valore la difusión a través de INTERNET.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Las que afecten al conjunto del territorio de las CC.AA.

Prioridad media:

- Acciones intercomunitarias que tengan impacto en otras CC.AA.

Prioridad mínima:

- Acciones que recojan experiencias internacionales.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Agentes Sociales y Empresariales.

Prioridad media:

- Directores de RR.HH. y responsables de formación.

Prioridad mínima:

- Representantes de Centros de Investigación y Cámaras de Comercio.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

*Asignado por C.P.*

18

**ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

Tipo 1:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.

Tipo 2:

- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua.

Tipo 3:

- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.

Prioridad media:

Tipo 1:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.

Tipo 2:

- Acciones innovadoras de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua.

Tipo 3:

- Creación de metodologías o herramientas de evaluación.

Prioridad mínima:

Tipo 1:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y de recursos para la formación.

Tipo 2:

- Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.

Tipo 3:

- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.

Tipo 4:

- Estudios de necesidades Formativas no realizados en Castilla - La Mancha.

**ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Salud laboral y Medio Ambiente.

Prioridad media:

- Orientación profesional de trabajadores.

Prioridad mínima:

- Igualdad de oportunidades de acceso a la formación continua.

**ITEM 3. Áreas de actuación preferente. Puntuación asignada (Si el proyecto afecta a un solo sector y en la C.P.T. de C-L.M.).**

Prioridad máxima:

- Adecuación a tipos y/o subtipos de acciones.

Prioridad media:

- Contenidos o temáticas de las acciones.

Prioridad mínima:

- Transferencia/Difusión sectorial y/o territoriales de las acciones.

**ITEM 3. Criterio alternativo. Áreas de actuación preferente**

Prioridad máxima:

- Calidad de la formación continua.

Prioridad media:

- Adaptación de la Formación Continua a los Certificados de Profesionalidad.

Prioridad mínima:

- Adaptación a normativas europeas.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

*Asignado por C.P.*

9

**ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones**

Prioridad máxima:

- Entidades con una gran experiencia en la Formación Continua en los dos últimos años en Castilla la Mancha.

Prioridad media:

- Empresas de formación Continua en proceso de adaptación a sistemas de calidad y/o a los certificados de profesionalidad.

Prioridad mínima:

- Empresas de formación y/o departamentos de formación y/o de Recursos Humanos en la empresa.

**ITEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Personal de entidades con experiencia en la Formación Continua en los dos últimos años en Castilla la Mancha.

Prioridad media:

- Personal de empresas de formación Continua en proceso de adaptación a sistemas de calidad y/o a los certificados de profesionalidad.

Prioridad mínima:

- Personal de empresas de formación y/o departamentos de formación y/o de Recursos Humanos en la empresa.

**ITEM 3.- Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones que incidan sobre los tres subsistemas de formación.

Prioridad media:

- Acciones destinadas a la definición de itinerarios formativos.

Prioridad mínima:

- Acciones destinadas a la definición de unidades de competencia.

### BLOQUE III. REFERUGSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

*Asignado por C.P.*

13

**ITEM 1.- Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones.**

Prioridad máxima:

- Acciones que se difundan y apliquen a otros sectores y/o territorios o que dispongan de una gran proyección.

**COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA**

- Prioridad media:  
- Acciones que se difundan en su sector y/o territorio.  
Prioridad mínima:  
- Acciones con proyección en su comarca.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones.**

- Prioridad máxima:  
- Acciones de carácter generalizable en Castilla la Mancha.  
Prioridad media:  
- Acciones que puedan transferirse o aplicarse a gran número de colectivos y empresas.  
Prioridad mínima:  
- Acciones que puedan transferirse o aplicarse a un menor número de colectivos y empresas.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

- Prioridad máxima:  
- Profesionales con responsabilidades de planificación y/o gestión de la Formación Continua.  
Prioridad media:  
- Empresarios expertos en formación y/o representantes de los/las trabajadores/as.  
Prioridad mínima:  
- Otros profesionales de la Formación Continua.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

14

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

**(Se priorizará la inclusión en el proyecto de al menos una de las acciones de este tipo o subtipo)**

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y de recursos para la formación.
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.
- Edición de publicaciones sobre formación continua.
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.
- Desarrollo de ensayos de los certificados de Profesionalidad.
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación.
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio.
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de formación continua.
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua.
- Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre formación continua.
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.
- Creación de metodologías o herramientas de evaluación.
- Otras acciones dirigidas a la mejora de la formación.
- Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.

Prioridad mínima:

- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre formación continua.
- Creación de productos formativos para la impartición.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición.

#### ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Salud laboral.
- Igualdad de oportunidades.
- Calidad de la Formación Continua.
- Medio Ambiente.
- Clasificación Profesional en el seno de los Sectores a Empresas.
- Certificación profesional de la Formación Continua.
- Mejora del sistema de Formación Continua.
- Cambios en el proceso productivo o/y organizativo.
- Negociación Colectiva de la Formación Continua.
- Anticipación a los cambios en el mercado de trabajo.
- Acciones dirigidas a la promoción de territorios en declive o a la viabilidad de sectores en crisis o reconversión.
- Estudios dirigidos a la función que desempeña la RLT y/o los delegados de prevención y miembros de los comités de salud laboral con respecto a la formación.
- Adaptación al Mercado Único Europeo a través de la formación continua.

#### ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados. En el resto de los proyectos, se aplicará el criterio alternativo fijado por la CPT

Prioridad máxima:

- Adecuación a tres de los cuatro ítem siguientes:
- Tipos y/o subtipos.
- Colectivos prioritarios.
- Empresas prioritarias.
- Temáticas prioritarias.

Prioridad media:

- Adecuación a dos de estos ítems.

Prioridad mínima:

- Adecuación a uno de estos ítems.

#### ÍTEM 3. Criterio alternativo: Impacto territorial y/o sectorial

Prioridad máxima:

- Que abarque comarcas en declive.
- Que abarque sectores en declive o reconversión.
- Que abarque más de una provincia.
- Que abarque como mínimo a tres sectores.

Prioridad media:

- Que abarque una provincia.
- Que abarque un sector o subsector sin Criterios de Prioridad publicados

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

13

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones

- Empresas o actividades en crecimiento y expansión o en proceso de apertura a otros mercados.
- Empresas o actividades con riesgo de perder puestos de trabajo.
- Empresas que elaboren sus proyectos de acciones complementarias de forma coordinada con la RLT.
- Empresas cuyas acciones complementarias se elaboren a partir de los criterios establecidos en los convenios colectivos o acuerdos de ámbito correspondiente.
- Empresas o actividades en proceso de adaptación a nuevas tecnologías o normativas.
- Empresas o actividades de uso o empleo de mano de obra intensiva.
- Empresas en reconversión o reordenación.
- Innovación o incorporación de nuevos sistemas y procesos.
- Empresa de sectores con especial significado en el territorio o como motor de la economía de una determinada comarca, debidamente justificado en la memoria.
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción.
- Actividades o empresas de nueva creación.
- Empresas en proceso de internacionalización.

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

Prioridad máxima:

- Adecuación al menos a tres de las situaciones descritas.

Prioridad media:

- Adecuación a dos de las situaciones descritas.

Prioridad mínima:

- Adecuación a una de las situaciones descritas.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades de la Convocatoria)**

- Trabajadores/as con contratos temporales o de reciente incorporación.
- Trabajadores/as con difícil acceso a la formación.
- Trabajadores/as con dificultades para el mantenimiento del empleo.
- Trabajadores/as con estudios hasta grado medio.
- Trabajadores/as de sectores en declive o reestructuración.
- Agentes sociales del sector o territorio.
- Representantes de los trabajadores en la empresa.
- Trabajadores/as en las áreas de gestión y/o producción.
- Trabajadores afectados por la estacionalidad de la producción.
- Trabajadores/as discapacitados.
- Trabajadores/as que acceden por primera vez a la Formación.

Prioridad máxima:

- Adecuación al menos a tres de las situaciones descritas.

Prioridad media:

- Adecuación a dos de las situaciones descritas.

Prioridad mínima:

- Adecuación a una de las situaciones descritas.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones de prospección sobre necesidades de formación para cualificaciones emergentes.
- Acciones que sirvan para definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de una certificación.
- Acciones relativas a cualificaciones y certificaciones en algún sector de actividad.
- Acciones que se ocupen de las posibilidades de reconocimiento de la Formación Continua en la Empresa y de la promoción profesional, a través de la Formación Continua.

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignada por C.P.

13

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Transferencia/difusión de los resultados y/o metodología a dos o más sectores presentes en la actividad económica regional.
- Transferencia/difusión de los resultados y/o metodología a dos o más provincias de la Comunidad Autónoma o a un ámbito superior a la Comunidad Autónoma.

Prioridad media:

- Transferencia/difusión de los resultados y/o metodología en un sector.
- Transferencia/difusión de los resultados y/o metodología en su provincia.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Transferibilidad de los resultados y/o metodología a dos o más sectores presentes en la actividad económica regional.
- Transferibilidad de los resultados y/o metodología a dos o más provincias en la Comunidad Autónoma o a un ámbito superior a la Comunidad Autónoma.

Prioridad media:

- Transferibilidad de los resultados y/o metodología en su sector.
- Transferibilidad de los resultados y/o metodología en su provincia.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Responsables de formación.
- Responsables de recursos humanos.
- Representantes de organizaciones empresariales y sindicales representativas en el ámbito sectorial o territorial correspondiente.

Prioridad media:

- Representantes de los Trabajadores.
- Empresarios.
- Formadores.
- Representantes de administraciones o instituciones directamente relacionadas con el sector o territorio.

**ÍTEM 4. Mecanismos de difusión (jornadas, publicaciones, difusión por medios telemáticos, creación de páginas web, etc), según su grado de accesibilidad y disponibilidad para el público**

Prioridad máxima:

- Máxima accesibilidad y disponibilidad de los productos para los usuarios del sistema de Formación Continua debidamente argumentada, y comprometida en la memoria.

Prioridad media:

- Accesibilidad y disponibilidad en el ámbito sectorial y/o territorial a que las acciones sean transferibles.

**PUNTUACIÓN TOTAL  
NOTA A LOS CRITERIOS.**

40

1. Con carácter general se alcanzará la prioridad máxima en un ítem si se está en una de las situaciones de recogida en esa categoría, se alcanzará la prioridad media si se está en una de las situaciones recogidas en esa categoría y se alcanzará la prioridad mínima si se está en una de las situaciones recogidas en esa categoría.
2. Los criterios o situaciones de cada categoría no recogidos en los impresos de la solicitud se deberán documentar en la memoria presentada por el solicitante.

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CATALUÑA

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

15

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los certificados de profesionalidad, metodologías para el análisis y auditorías de competencias en la Empresa.
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación.
- Estudios de dificultades de acceso a la formación.
- Observatorios de formación.
- Redes de cooperación interempresarial.
- Creación de productos formativos para la impartición.
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.

Prioridad media:

- Estudio de detección de necesidades formativas.
- Herramientas y metodología de detección de necesidades.
- Estudios de evaluación de recursos para la formación.

Prioridad mínima:

- Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación.
- Estudios de evolución del sistema productivo.
- Publicaciones.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a las siguientes áreas: Recursos Humanos y Formación, Investigación y Desarrollo.
- Acciones que desarrollen productos en Seguridad e Higiene, Gestión de Recursos Humanos.

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a las siguientes áreas: Medio Ambiente, Producción y Mantenimiento.
- Acciones dirigidas a los siguientes productos: Gestión ambiental y Procesos Productivos.

Prioridad mínima:

- Acciones dirigidas a las siguientes áreas: Administrativo-Financiera, Comercial y Distribución.
- Acciones dirigidas a los siguientes productos: Análisis y Gestión Administrativa y Gestión Comercial.

**ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de un a Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados (A).**
**En el resto de los proyectos, se aplicará el criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial (B)**

(A)

Prioridad máxima:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación que cumplan 5 o más ítems obligatorios de los criterios de prioridad del sector (Criterios de la CPT Sectorial correspondiente).

Prioridad media:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación que cumplan de 1 a 4 ítems obligatorios de los criterios de prioridad del sector (Criterios de la CPT Sectorial correspondiente).

(B)

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que hayan desarrollado una fase inicial en Convocatorias anteriores.

Prioridad media:

- Aquellas acciones que presentando su fase inicial, justifiquen la continuidad del proyecto en Convocatorias posteriores.

### BLOQUE II. AREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

15

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones.**

Prioridad máxima:

- Empresas con necesidades de actualización tecnológica.
- Empresas en reconversión.
- Empresas con actividades emergentes o de nueva aparición.

Prioridad media:

- Empresas con procesos de adaptación.
- Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.
- Empresas en Comarcas con especiales dificultades para la formación.

Prioridad mínima:

- Empresas con actividades en declive.
- Empresas afectadas por la introducción de normas específicas de la UE.
- Empresas afectadas por mutaciones específicas en su entorno laboral.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones**
**(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Colectivos con dificultades para el mantenimiento del empleo.
- Colectivos en proceso de reciclaje, adaptación y/o reconversión.
- Colectivos con dificultades de acceso a la formación.

Prioridad media:

- Colectivos con baja cualificación y/o formación.
- Colectivos especiales (autónomos, eventuales, reciente incorporación...).
- Colectivos afectados por la estacionalidad de la producción.

**ÍTEM 3. - Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones que desarrollen nuevas cualificaciones en el sector/territorio.
- Acciones que contemplen itinerarios formativos dirigidos a la obtención del certificado de profesionalidad.

Prioridad media:

- Acciones orientadas a las nuevas ocupaciones de los yacimientos de empleo.
- Acciones orientadas a cualificaciones con escasa implantación en el sector/territorio.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

10

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen transferencia/difusión total a otros sectores.
- Acciones que contemplen transferencia/difusión total a otros territorios.

**COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CATALUÑA**

- Prioridad media:
- Acciones que contemplen transferencia/difusión parcial a otros sectores.
  - Acciones que contemplen transferencia/difusión parcial a otros territorios.

- Prioridad mínima:
- Acciones que contemplen transferencia/difusión dentro del sector.
  - Acciones que contemplen transferencia/difusión dentro del territorio.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones.**

- Prioridad máxima:
- Acciones con posibilidad de transferencia a otros sectores.
  - Acciones con posibilidad de transferencia a otros territorios.

- Prioridad media:
- Acciones con posibilidad de transferencia dentro del sector.
  - Acciones con posibilidad de transferencia dentro del territorio.

**ÍTEM 3. - Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones.**

- Prioridad máxima:
- Responsables RRHH.
  - Responsables de áreas de formación.

- Prioridad media:
- Expertos en formación.
  - Técnicos especialistas.

- Prioridad mínima:
- Representantes de los trabajadores.
  - Empresarios y personal directivo.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE EXTREMADURA

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

12

#### ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones.

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a realizar:
  - Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.
  - Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación.
  - Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.
  - Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y de recursos para la formación.
  - Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua.
  - Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua.
  - Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.
  - Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.
  - Creación de productos formativos para la impartición.
  - Creación de metodologías o herramientas de evaluación.

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a realizar:
  - Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio.
  - Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición.
  - Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad.
  - Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.

Prioridad mínima:

- Acciones dirigidas a realizar:
  - Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.

#### ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones.

Prioridad máxima:

- Contenidos:
  - Salud laboral.
  - Turismo y hostelería.
  - Gestión de los residuos.
  - Protección y mantenimiento de las zonas naturales.
  - Gestión del agua.
  - Investigación e innovación tecnológica.
  - Normativa comunitaria.
  - Gestión de la calidad.
  - Igualdad de oportunidades.
  - Mejora de las actividades agrarias y agroalimentarias.
  - Servicios sociales comunitarios.
  - Orientación laboral y asesoramiento para iniciativas emprendedoras.
  - Aprovechamiento industrial del corcho y la piedra ornamental.
  - Comercialización y exportación.
  - Enseñanza.

Prioridad media:

- Contenidos:
  - Mejora de la vivienda.
  - Comercio de proximidad.
  - Transportes colectivos.

#### ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados. En el resto de los proyectos, se aplicará el criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial.

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen el 70% de los Criterios de las CPS del sector.

Prioridad media:

- Acciones que contemplen el 50% de los Criterios de las CPS del sector.

Prioridad mínima:

- Acciones que contemplen el 30% de los Criterios de las CPS del sector.

#### CRITERIO ALTERNATIVO

Prioridad máxima:

- Acciones encaminadas a realizar estudios sectoriales/territoriales sobre el desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones, Observatorios de evolución de empleo, Jornadas, Redes de Cooperación Interempresarial, relacionados con algunos de los siguientes temas: Salud Laboral, Normativa Comunitaria, Orientación Laboral, Igualdad de oportunidades, Gestión de la Calidad, Enseñanza, Comercialización y Exportación.
- Acciones que se dirijan a la creación de Metodologías y/o herramientas para detectar necesidades formativas, organizar, planificar, impartir y evaluar la Formación en los Colectivos del Régimen Especial Agrario, Autónomos, Socios Cooperativistas y hijos discontinuos.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

20

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las empresas prioritarias destinatarias de las Acciones.

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a empresas con plantillas de 1 a 10 trabajadores, Cooperativas, Sociedad Agraria de Transformación (S.A.T.), Sociedad Anónima Laboral (S.A.L.) afectadas por procesos de adaptación.
- Acciones dirigidas a empresas con plantillas de 1 a 10 trabajadores situados en zonas geográficas donde predomina la actividad agropecuaria.

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a empresas con plantilla de 11 a 50 trabajadores afectadas por procesos de adaptación.
- Acciones dirigidas a empresas con plantilla de 11 a 50 trabajadores situadas en zonas geográficas donde predomine la actividad agropecuaria.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos del régimen Especial Agrario, Autónomos, hijos-discontinuos, empleadas del hogar, Socios cooperativistas, trabajadores del textil, de la fundición, de estructuras metálicas y del comercio minorista.

Prioridad media:

- Colectivos minusválidos, trabajadores con contratos formativos, exconvictos y exdrogadictos



## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE EXTREMADURA

### ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a la adaptación de las cualificaciones a la Normativa Europea.

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a cualificar y cualificar a los trabajadores a su puesto de trabajo como consecuencia de la evolución del sistema productivo.

Prioridad mínima:

- Acciones encaminadas a analizar, diseñar y desarrollar las cualificaciones profesionales en Extremadura.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

8

#### ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones.

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión territorial y sectorial, ambas.

Prioridad media:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión territorial o sectorial, ambas.

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión a una zona específica del territorio o subsector.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que presenten un grado de transferibilidad territorial e intersectorial, ambas.

Prioridad media:

- Aquellas acciones que presenten un grado de transferibilidad territorial o sectorial.

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que presenten un grado de transferibilidad a una zona específica del territorio o subsector.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones.

Prioridad máxima:

- Acciones cuyos resultados pueden ser difundidos por:
  - Representantes de Asociaciones Empresariales.
  - Representantes de los Trabajadores.
  - Directores y responsables de Recursos Humanos.
  - Formadores.
  - Responsables de Instituciones de Formación.
  - Periodistas.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

### PUNTUACIÓN TOTAL

(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE LA RIOJA

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

16

**ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación.
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación.
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.
- Creación de nuevos productos formativos para la impartición.
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un sistema nacional de cualificaciones.
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre la formación continua.
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua.
- Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre formación continua.

**ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones.**

Prioridad Máxima:

- Prevención de riesgos laborales.
- Capacitación mandos intermedios.
- Adaptación a nuevas tecnologías.
- Gestión de recursos humanos.
- Medio ambiente.
- Comercio exterior.
- Adaptación a normas de calidad.

Prioridad Media:

- Gestión administrativa financiera, Comercio interior y Marketing.

**ITEM 3.- En los proyectos del ámbito de una CPT: Adecuación a los criterios sectoriales publicados. En el resto de los proyectos se aplicará el criterio alternativo fijado por la C.P.T.**

Prioridad Máxima: Adecuación a estos tres ítems:

- Tipos y/o Subtipos.
- Colectivos prioritarios.
- Empresas prioritarias.

Prioridad Media: Adecuación a dos de estos ítems.

Prioridad Mínima: Adecuación a uno de estos ítems.

**ITEM ALTERNATIVO**

Prioridad Máxima:

- Comercio, Madera, Agroalimentario, Metal, Cuero y Calzado.

Prioridad Media:

- Transporte, Artes Gráficas, Textil, Automoción y Hostelería.

Prioridad Mínima:

- El resto de los sectores.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

12

**ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones**

Prioridad Máxima:

- Empresas en sectores con fuerte ritmo de innovación.
- Empresas en sectores con fuerte ritmo de reconversión.
- Empresas en actividades emergentes o de nueva aparición.
- Empresas en declive sin alternativa de mejora.
- Empresas con inversiones propias en formación.
- Empresas con desarrollo internacional y/o apertura a nuevos mercados.
- Empresas en crecimiento o expansión.

**ITEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.**

Prioridad Máxima:

- Jóvenes menores de 25 años.
- Trabajadores en procesos de reconversión.
- Trabajadores afectados por la estacionalidad de la ocupación.
- Disminuidos físicos o psíquicos.
- Trabajadores sin cualificación.
- Mandos intermedios y/o cualificado.
- Directivos.

**ITEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales.**

Prioridad Máxima:

- Creación de catálogo de profesiones con mayor dificultad de contratación y escasez en el mercado.
- Creación de catálogo de profesiones con mayor demanda por sectores.
- Creación de catálogo de profesiones con escasas salidas laborales.
- Creación de catálogo de profesiones más significativas en el territorio.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

12

**ITEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones.**

Prioridad Máxima:

- Se transfiere/difunde en más de un 50% de los sectores y/o parte del territorio.

Prioridad Media:

- Se transfiere/difunde entre el 30 y el 49% de los sectores y/o parte del territorio.

Prioridad Mínima:

- Se transfiere/difunde menos del 29% de los sectores y/o parte del territorio.

**ITEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones.**

Prioridad Máxima:

- Se transfiere a más del 50% de las empresas del sector y/o el territorio.

**COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE LA RIOJA**

Prioridad Media:

- Se transfiere entre el 30 y el 49% de las empresas del sector y/o el territorio.

Prioridad Mínima:

- Se transfiere menos del 29% de las empresas del sector y/o el territorio.

**ÍTEM 3**

**Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad Máxima:

- Mandos Superiores e Intermedios.
- Representantes de los trabajadores.
- Expertos en formación.

Prioridad Media:

- Trabajadores cualificados.

Prioridad Mínima:

- Trabajadores no cualificados.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MADRID

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

18

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un sistema nacional de cualificaciones.

Prioridad media:

- Desarrollo de ensayos de los certificados de profesionalidad o creación de métodos o herramientas de evaluación, en especial énfasis en la creación de dispositivos de control de la calidad de la formación.

Prioridad mínima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Previsión de la evolución de las competencias profesionales.

Prioridad media:

- Prevención de riesgos en las siguientes actividades:
  - Transporte terrestre.
  - Comercio minorista (reparación efectos domésticos y personales).
  - Comercio industria metal.

Prioridad mínima:

- Medio ambiente o calidad.

**ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial**

\* Si se refiere a un sólo sector: adecuación a los criterios sectoriales publicados.

Prioridad máxima:

- Del 75 al 100%

Prioridad media:

- Del 50 al 74,9%

Prioridad mínima:

- Del 25 al 49,9%

**ÍTEM 3. ALTERNATIVO**

Si se refiere a varios sectores: estudios dirigidos al análisis de cualificaciones, y desarrollo de las certificaciones de experiencia laboral.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

13

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones**

Prioridad máxima:

- Empresas localizadas en zonas objetivos 2 y 5b sólo para acciones de tipo 2.

Prioridad media:

- Empresas de menos de 25 trabajadores en procesos de adaptación.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones**

(excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades de la Convocatoria).

Prioridad máxima:

- Trabajadores cuyos puestos de trabajo puedan estar o estén sujetos a la evolución del sistema productivo, y en especial en procesos de reorganización interna.

Prioridad media:

- Jóvenes menores de 25 años sin cualificación o mayores de 45 años sin cualificación.

Prioridad mínima:

- Colectivos de discapacitados o afectados por la estacionalidad de la ocupación, colectivos de minorías étnicas e inmigrantes.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad máxima:

- Acciones que incidan en la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales así como aquellas que se dirijan a determinar las cualificaciones profesionales de los siguientes sectores:
  - Industrias de la alimentación.
  - Industrias químicas.
  - Industrias del papel y artes gráficas.
  - Metalurgia (industria y comercio).
  - Construcción.
  - Comercio minorista.
  - Hostelería y Turismo.
  - Instituciones financieras y seguros.
  - Otros servicios a las empresas.
  - Educación.
  - Actividades recreativas y culturales.

Prioridad media:

- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.

Prioridad mínima:

- Estudios de necesidades que establezcan itinerarios formativos en las nuevas oportunidades de empleo.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

9

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Transferencia/difusión a los siguientes colectivos:
  - Jóvenes menores de 25 años sin cualificación.
  - Mayores de 45 años sin cualificación.
  - Trabajadores cuyo puesto de trabajo pueda estar o éste sujeto a la evolución del sistema productivo y en especial en procesos de reorganización interna.
  - Colectivos de discapacitados o afectados por la estacionalidad de la ocupación y colectivos de minorías étnicas e inmigrantes.

Prioridad media:

- Compromiso de difusión en empresas localizadas en territorios objetivo 2 ó 5b y de menos de 25 trabajadores.

**COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MADRID**

Prioridad mínima:

- Compromiso de transferencia/difusión a las organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas de la CM.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Posibilidad de que puedan ser transferibles a otro/s territorio/s o sector/s.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Representantes empresariales y/o representantes de los trabajadores.

Prioridad media:

- Directivos o mandos intermedios o formadores.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MURCIA

## BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

12

**ITEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente a los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones, en los siguientes sectores:
  - Industrias extractivas.
  - Textil/confección.
  - Cuero/calzado.
  - Madera/corcho.
  - Papel/artes gráficas.
  - Químicas/farmacéuticas.
  - Energía/agua.
  - Construcción.
  - Mantenimiento/repación.
  - Hostelería/turismo.
  - Transporte.
  - Ingeniería/consultoría.
  - Enseñanza/formación.
  - Sanidad.
  - Servicios a la comunidad.
- Estudios de necesidades de formación, en los siguientes sectores:
  - Industrias extractivas.
  - Textil/confección.
  - Papel/artes gráficas.
  - Energía/agua.
  - Construcción.
  - Mantenimiento/repación.
  - Hostelería/turismo.
  - Ingeniería/consultoría.
  - Sanidad.
  - Servicios a la comunidad.
- Observatorio de evolución del empleo y necesidades de formación, en los siguientes sectores:
  - Agricultura.
  - Industrias extractivas.
  - Alimentación y bebidas.
  - Textil/confección.
  - Químicas/farmacéuticas.
  - Metal.
  - Energía/agua.
  - Construcción.
  - Transporte.
  - Ingeniería/consultoría.
  - Enseñanza/formación.
  - Sanidad.
  - Cuero/calzado.
  - Madera/corcho.
  - Papel/artes gráficas.
  - Mantenimiento/repación.
  - Hostelería/turismo.
  - Servicios a la comunidad.
- Edición de publicaciones sobre formación continua, en los siguientes sectores:
  - Agricultura.
  - Industrias extractivas.
  - Textil/confección.
  - Cuero/calzado.
  - Madera/corcho.
  - Papel/artes gráficas.
  - Químicas/farmacéuticas.
  - Metal.
  - Energía/agua.
  - Construcción.
  - Mantenimiento/repación.
  - Comercio.
  - Hostelería/turismo.
  - Transporte.
  - Ingeniería/consultoría.
  - Enseñanza/formación.
  - Sanidad.
  - Servicios a la comunidad.
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades, intersectoriales y en cualquiera de los siguientes sectores:
  - Agricultura.
  - Industrias extractivas.
  - Textil/Confección.
  - Cuero/Calzado.
  - Madera/Corcho.
  - Papel/Artes Gráficas.
  - Químicas/farmacéuticas.
  - Metal.
  - Energía/agua.
  - Construcción.
  - Mantenimiento/repación.
  - Hostelería/turismo.
  - Transporte.
  - Ingeniería/consultoría.

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MURCIA

- Enseñanza/formación.
  - Sanidad.
  - Servicios a la comunidad.
  - Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición, en los siguientes sectores:
    - Agricultura.
    - Industrias extractivas.
    - Textil/confección.
    - Cuero/calzado.
    - Madera/corcho.
    - Papel/artes gráficas.
    - Químicas/farmacéuticas.
    - Metal.
    - Energía/agua.
    - Construcción.
    - Mantenimiento/repación.
    - Hostelería/turismo.
    - Transporte.
    - Ingeniería/consultoría.
    - Enseñanza/formación.
    - Sanidad.
    - Servicios a la comunidad.
  - Creación de productos formativos para la impartición.
  - Creación de metodologías o herramientas de evaluación, en los siguientes sectores:
    - Agricultura.
    - Industrias extractivas.
    - Textil/confección.
    - Cuero/calzado.
    - Madera/corcho.
    - Papel/artes gráficas.
    - Químicas/farmacéuticas.
    - Metal.
    - Energía/agua.
    - Construcción.
    - Mantenimiento/repación.
    - Transporte.
    - Ingeniería/consultoría.
    - Enseñanza/formación.
    - Sanidad.
    - Servicios a la comunidad.
- Prioridad media:
- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente a los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones, en los siguientes sectores:
    - Metal.
    - Alimentación y bebidas.
  - Estudios de necesidades de formación, en los siguientes sectores:
    - Transporte.
    - Enseñanza/formación.
  - Edición de publicaciones sobre formación continua, intersectoriales.
- Prioridad mínima:
- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente a los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones, en los siguientes sectores:
    - Agricultura.
    - Comercio.
  - Estudios de necesidades de formación, en los siguientes sectores:
    - Cuero/calzado.
    - Madera/corcho.
  - Edición de publicaciones sobre formación continua, en el sector de Alimentación y bebidas.
  - Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición, intersectoriales y en el sector de Alimentación y bebidas.
  - Creación de metodologías o herramientas de evaluación, en los siguientes sectores:
    - Alimentación y bebidas.
    - Hostelería/turismo.
    - Comercio.
- ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**
- Prioridad máxima:
- Seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales.
  - Mejora de la gestión de PYMES con menos de 25 trabajadores.
  - Calidad de la formación continua.
- Prioridad media:
- Medio ambiente.
  - Iniciativas de desarrollo local.
  - Nuevas tecnología.
- ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios establecidos Sectoriales publicados.**
- Prioridad máxima:
- Adecuación a 3 o más criterios.
- Prioridad media:
- Adecuación a 2 criterios.
- Prioridad mínima:
- Adecuación a 1 criterio.
- ÍTEM 3 ALTERNATIVO. En el resto de los proyectos, se aplicará el criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial**
- Prioridad máxima:
- Acciones que promuevan medidas para paliar los desequilibrios territoriales.
  - Acciones que promuevan el desarrollo del tejido productivo en el marco del ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN, LAS RELACIONES LABORALES, EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, suscrito por el Gobierno regional y por las organizaciones empresariales y sindicales representativas (CCOO, UGT, CROEM).

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MURCIA

- Acciones insertadas en el marco de planes, acuerdos y convenios de ámbito territorial y/o sectorial firmados por todas las organizaciones firmantes del II ANFC con representación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignado por C.P.

16

#### ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con especiales dificultades (regulación de empleo, suspensión de pagos, plan de viabilidad, producción obsoleta).
- Empresas localizadas en comarcas con baja renta familiar disponible.
  - a) Valle Ricote (Archena, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva).
  - b) Vega Alba (Abarán, Blanca y Cieza).
  - c) Noroeste (Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratilla).
  - d) Oriental (Abanilla y Fortuna).
- Zonas en declive industrial.
  - a) Cartagena.
  - b) Molina de Segura.

Prioridad media:

- Empresas que presenten estrategias de cambio (innovación tecnológica, diversificación de actividad, especialización, organización, etc.).
- Acciones que faciliten a las empresas la apertura a otros mercados, nacionales e internacionales.
- Empresas afectadas por la estacionalidad de su actividad.
- Empresas aisladas geográficamente.

Prioridad mínima:

- Empresas cuyo centro de decisión se encuentre en la Región.

#### ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones. (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Trabajadores sin un nivel de instrucción primaria.
- Discapacitados, inmigrantes y otros colectivos con dificultades para la conservación del puesto de trabajo.
- Colectivos afectados por procesos de reconversión y/o regulación de empleo.

Prioridad media:

- Trabajadores eventuales.
- Colectivos afectados por la estacionalidad de la ocupación.

#### ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Identificar, desarrollar, anticipar y/o construir acciones que faciliten la adaptación a situaciones de cambio (nuevas tecnologías, incorporación al Euro y normativas europeas).
- Identificar, desarrollar, anticipar y/o construir cualificaciones profesionales en el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.

Prioridad media:

- Identificar, desarrollar, anticipar y/o construir cualificaciones profesionales en el ámbito medioambiental.
- Identificar, desarrollar, anticipar y/o construir cualificaciones profesionales necesarias para el desarrollo de iniciativas locales en la Región de Murcia.

### BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

12

#### ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Difusión y aplicación de las acciones o otros subsectores o sectores.
- Difusión y aplicación de las acciones, dentro del sector, por toda la Comunidad Autónoma de Murcia.

#### ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Transferibilidad a:
  - Trabajadores sin un nivel de instrucción primaria.
  - Discapacitados, inmigrantes y otros colectivos con dificultades para la conservación del puesto de trabajo.
  - Colectivos afectados por procesos de reconversión y/o regulación de empleo.
  - Empresas de menos de 6 trabajadores.

Prioridad media:

- Transferibilidad a:
  - Trabajadores eventuales.
  - Colectivos afectados por la estacionalidad de la ocupación.
  - Empresas de 6 a 20 trabajadores.

Prioridad mínima:

- Transferibilidad a:
  - Empresas de 21 a 50 trabajadores.

#### ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de organizaciones empresariales y sindicales representativas.
- Representantes de organismos públicos y/o instituciones con competencias en formación y empleo.

Prioridad media:

- Directivos y mandos intermedios de empresas.
- Representantes Legales de Trabajadores.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE NAVARRA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	15
<p><b>ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Observatorios de empleo y cualificaciones profesionales en Navarra en relación a la formación continua.            - Prioridad media:            - Estudios de necesidades sectoriales y/o territoriales de formación.            - Desarrollo ensayos certificados profesionalidad.            - Prioridad mínima:            - Estudio de la evaluación y rentabilidad de la formación continua en Navarra.            - Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales.</p> <p><b>ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Contenidos: Calidad de la formación continua.            Prioridad media:            - Contenidos: Igualdad de oportunidades.            Prioridad mínima:            - Contenidos: Salud Laboral / Medio Ambiente.</p> <p><b>ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados.(A) En el resto de los proyectos, se aplicará el criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial (B)</b>            (B)            Prioridad máxima:            - Procesos y metodologías que favorezcan la adaptación de la formación continua a las nuevas certificaciones de profesionalidad.            Prioridad media:            - Procesos y metodologías que incidan en la mejora de la calidad.            Prioridad mínima:            - Procesos y metodologías que incidan en la mejora de la Seguridad en el Trabajo.            (A)            Nivel máximo:            - Adecuación a los tres ítems (tipo y/o subtipos, colectivos prioritarios, empresas prioritarias).            Nivel medio:            - Adecuación a dos de estos ítems.            Nivel bajo:            - Adecuación a un ítem.</p>		
BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN	Asignado por C.P.	13
<p><b>ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Procesos de adaptación de nuevas tecnologías y/o cambios organizativos y/o mutaciones industriales.            - Prioridad media:            - Dificultades para el mantenimiento del empleo.            - Prioridad mínima:            - Localización geográfica: dificultades de las empresas.</p> <p><b>ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)</b>            Prioridad máxima:            - Colectivos de adaptación a nuevas tecnologías y/o cambios organizacionales y mutaciones industriales.            Prioridad media:            - Colectivos con dificultades para el mantenimiento del empleo.            Prioridad mínima:            - Colectivos de reciente incorporación.</p> <p><b>ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales</b>            Prioridad máxima:            - Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el territorio foral.            Prioridad media:            - Cualificaciones ligadas a los nuevos yacimientos del empleo.            Prioridad mínima:            - Acciones dirigidas a la homogeneización de las cualificaciones profesionales y/o certificaciones profesionales.</p>		
BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS	Asignado por C.P.	12
<p><b>ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Acciones con transferencia y/o difusión dentro de Navarra y dirigidas a todos los sectores.            - Prioridad media:            - Acciones con transferencia y/o difusión en el territorio de la Ribera Alta y Baja de Navarra (Corredor del Ebro).            - Prioridad mínima:            - Acciones con transferencia y/o difusión en los sectores agroalimentario y químicas.</p> <p><b>ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Acciones con posibilidad de transferir a todo el territorio nacional.            Prioridad media:            - Acciones con posibilidad de transferir dentro de un sector o en parte del territorio nacional.            Prioridad mínima:            - Acciones con posibilidad de transferir en un entorno inmediato (Comunidad Autónoma).</p> <p><b>ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones</b>            Prioridad máxima:            - Representantes de organizaciones sindicales y/o empresariales.            Prioridad media:            - Expertos en formación.            Prioridad mínima:            - Directivos y mandos intermedios de empresas.</p>		
<p>LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.            LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.</p>		
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>            (Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)</p>	Asignado por C.P.	40

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

### BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

**Asignado por C.P.**

**20**

**ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad Máxima:

- Estudios de necesidades de estructuras para la formación excepto para los sectores de Madera/Corcho, Banca, Enseñanza/Formación, Servicios Personales, GENERAL (que afecten a más de un sector).
- Estudios de evaluación de recursos para la formación excepto para los sectores de Hostelería/Turismo, Ingeniería y Consultor, GENERAL.
- Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación excepto para los sectores de Textil/Confección, Ind. Químicas, Metalurgia Fabric., Energía/Agua, Comercio.
- Hostelería/Turismo, Ingeniería y Consultor, Enseñanza/Formación, Sanidad, Servicios Sociales, GENERAL.
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación excepto para los sectores de Madera/Corcho, Metalurgia Fabric., Comercio, Hostelería/Turismo, Enseñanza/Formación, GENERAL.
- Dificultades de acceso a la formación excepto para los sectores de Agricultura/Ganadería, Ind. Químicas, Hostelería/Turismo, GENERAL.
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua excepto para los sectores de Agricultura/Ganadería, Madera/Corcho, Comercio, Enseñanza/Formación, Servicios Recreativos, GENERAL.
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades excepto para los sectores de Agricultura/Ganadería, Alimentación/Bebidas, Ind. Químicas, Metalurgia Fabric., Comercio, Hostelería/Turismo, Enseñanza/Formación, GENERAL.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición excepto para los sectores de Textil/Confección, Construcción, Comercio, Hostelería/Turismo, Banca, Otros Servicios, Enseñanza/Formación, Servicios Sociales, GENERAL.
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales excepto para los sectores de Alimentación/Bebidas, Metalurgia Fabric., Hostelería/Turismo, GENERAL.

Prioridad Media:

- Publicaciones excepto sectores de Alimentación/Bebidas, Textil/Confección, Cuero/Calzado, Comercio, Hostelería/Turismo, otros servicios, Enseñanza/Formación, GENERAL.
- Herramientas de evaluación excepto sectores de Alimentación/Bebidas, Madera/Corcho, Industrias Químicas, Metalurgia Fabricación, Comercio, Hostelería/Turismo, Seguros, GENERAL.
- Herramientas de Organización y Planificación excepto sectores de Agricultura/Ganadería, Textil/Confección, Industrias Químicas, Metalurgia Fabricación, Comercio, Hostelería/Turismo, Otros Servicios, Sanidad, GENERAL.

**ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones.**

Prioridad Máxima:

Serán prioritarios aquellos estudios con los siguientes contenidos o temáticas:

- Igualdad de oportunidades.
- Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales, Planes de emergencia,...).
- Medio Ambiente (Gestión de residuos, Gestión de aguas, Protección y Mantenimiento de zonas naturales, Educación medioambiental, Ahorro energético, Energías alternativas,...).
- Formación para formadores.
- Calidad de la formación continua.
- Mejora de la gestión empresarial.

**ÍTEM 3. Adecuación a los criterios sectoriales publicados.**

**En caso de que el proyecto afecte a un solo sector se tomarán como referencia los criterios sectoriales que se hayan publicado en esta Convocatoria y que se refieran a dicho sector, para el resto de proyectos se aplicará el ítem alternativo.**

Prioridad Máxima:

- Se cumplen más del 50% de los ítems de los Criterios de Prioridad Sectorial.

Prioridad Media:

- Se cumplen entre más del 25% y el 50% de los ítems de los Criterios de Prioridad Sectorial.

Prioridad Mínima:

- Se cumplen hasta el 25% de los ítems de los Criterios de Prioridad Sectorial.

**ÍTEM 3. ALTERNATIVO. Las acciones guardan relación directa con un Plan de Formación u otra Acción Complementaria, que deberán estar especificados (5 puntos).**

Puntuación Máxima:

- En la Acción Complementaria se contempla la realización de un Plan de Formación u otra Acción Complementaria, que se fundamentarán en los resultados de dicha acción.

Puntuación Media:

- En la Acción Complementaria se contempla la realización de un Plan de Formación u otra Acción Complementaria, en las que se considerarán los resultados de la acción.

### BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

**Asignado por C.P.**

**9**

**ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones.**

Prioridad Máxima:

- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción.
- Empresas con desarrollo internacional y apertura a otros mercados.
- Empresas con actividades en declive y con alternativas de mejora.
- Empresas pertenecientes a sectores o subsectores con fuerte ritmo de innovación o en reconversión.

Puntuación Media:

- Empresas con actividades emergentes o de nueva aparición.
- Empresas que se encuentren en crecimiento o expansión.

Puntuación Mínima:

- Empresas en declive sin alternativas de mejora.

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones.**

Se consideran prioritarios los siguientes colectivos: discapacitados, trabajadores afectados por la estacionalidad de la producción, trabajadores de reciente incorporación (que lleven menos de 1 año en la empresa), trabajadores con dificultades para el mantenimiento del empleo, trabajadores afectados por procesos de reconversión, adaptación o innovación tecnológica, trabajadores sujetos a una contratación laboral de carácter temporal, y trabajadores menores de 25 años.

Prioridad Máxima:

- Si la AACC afecta a más de 2 de los colectivos mencionados.

Prioridad Media:

- Si la AACC afecta a 2 de los colectivos mencionados.

Prioridad Mínima:

- Si la AACC afecta a 1 de los colectivos mencionados.

**ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales**

Prioridad Máxima:

- Las AACC suponen un impacto sobre la construcción y desarrollo de las cualificaciones profesionales en la Comunidad Valenciana.

## COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignado por C.P.

11

**ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones.**

Prioridad Máxima:

- Si la Transferencia/Difusión de las AACC afecta a más de 1 provincia o Comunidad Valenciana.

Prioridad Media:

- Si la Transferencia/Difusión de las AACC afecta a 1 provincia.

Prioridad Mínima:

- Si la Transferencia/Difusión de las AACC afecta a 1 comarca.

**ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones.**

Prioridad Máxima:

- Los resultados son transferibles a 2 sectores, o a otra provincia, cuando el ámbito sectorial o territorial de la acción sea inferior y se transfiera además al ámbito de la propia provincia.

Prioridad Media:

- Los resultados son transferibles a 1 sector, o a la provincia, cuando el ámbito sectorial o territorial de la acción sea inferior.

Prioridad Mínima:

- Los resultados son transferibles a otro subsector o a otra comarca.

**ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones.**

Prioridad Máxima:

- Serán prioritarias las acciones en las que los siguientes colectivos: empresarios, representantes de empresa, expertos en formación, representantes de los trabajadores y/o delegados sindicales se impliquen, participen y/o contribuyan a la difusión de los resultados.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**

(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.P.

40

## COMISIÓN MIXTA ESTATAL

## BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignada por C.M.E.

10

**ITEM 1. - Tipos y/o Subtipos de Acciones**

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua.
- Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los Certificados de Profesionalidad.
- Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales en la empresa.

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación.
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación de recursos para la formación.
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación en el sector y/o territorio.
- Edición de publicaciones sobre Formación Continua.
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua.

Prioridad mínima:

- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio.
- Jornadas y Seminarios de difusión de los ACUERDOS de Formación Continua.
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización planificación.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartir formación.
- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación.

**ITEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones**

Prioridad máxima:

- El proyecto se dirige fundamentalmente a la relación de la formación continua con alguno de los siguientes contenidos prioritarios:
  - Prevención de riesgos laborales.
  - Dificultades de acceso a la formación.
  - Relación entre la formación y el empleo.
  - Igualdad de oportunidades.
  - Calidad en la formación.
  - Adaptación a normativa Comunitaria.
  - Medio ambiente.
  - Negociación colectiva.

Prioridad media:

- El proyecto recoge, entre otros, algún tema de los prioritarios indicados en la categoría de prioridad máxima

**ITEM 3. Proyectos que den una continuidad a otros financiados en la Convocatoria anterior cuando éstos tengan una puntuación de valoración por encima de la media**

Prioridad máxima:

- Proyectos que den continuidad a otros financiados en la convocatoria anterior cuando éstos tengan una puntuación en valoración técnica por encima de la media.

## BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Asignada por C.M.E.

12

**ITEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones**

Prioridad máxima:

- Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de empresas que se encuentren en las siguientes situaciones:
  - Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo.
  - Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevas normativas.
  - Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevos sistemas de producción.
  - Empresas que por su localización geográfica tengan especiales dificultades de acceso a la formación.
  - Empresas con necesidad de apertura a nuevos mercados o productos para mantener el volumen de actividad.
  - Empresas que se encuentren en procesos de adaptación a los cambios producidos en el mercado.

**ITEM 2. - Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria).**

Prioridad máxima:

- Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de los colectivos beneficiarios que se encuentren en las siguientes situaciones prioritarias:
  - Trabajadores con necesidad de actualizar conocimientos para mantener el empleo.
  - Trabajadores con dificultades de integración en el mercado laboral (minusválidos o inmigrantes).
  - Trabajadores afectados por la estacionalidad en la ocupación o en situación de precariedad en el empleo.
  - Empresarios de PYMES de menos de 50 trabajadores sometidos a mutaciones.
  - Colectivos responsables de la aplicación y extensión de la ley de prevención.
  - Colectivos no atendidos suficientemente por el Sistema de Formación Continua.

**ITEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales.**

Prioridad máxima:

- Las acciones están dirigidas a la construcción y desarrollo de las cualificaciones y certificaciones profesionales.

Prioridad media:

- Las acciones cuentan con elementos de impacto sobre la construcción y desarrollo de las cualificaciones.

## BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Asignada por C.M.E.

18

**ITEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son transferidas a otros sectores/territorios.

Prioridad media:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son difundidas dentro de su sector/territorio.

Prioridad mínima:

- Las acciones planteadas tienen proyección y son difundidas dentro de su sector/territorio.

Se entiende por difusión la mera comunicación de la existencia del producto resultante de la acción.

Se entiende por transferencia la cesión del producto permitiendo su utilización a otra u otras entidades diferentes de la solicitante.

**COMISIÓN MISTA ESTATAL**

Se considerará como transferencia, entre otros, el compromiso por parte de la entidad solicitante, de autorizar a FORCEM a realizar la cesión del producto o productos finales resultantes, a terceros.

**ITEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Posibilidad de aplicarse en otros ámbitos sectoriales y territoriales.

Prioridad media:

- Posibilidad de aplicarse en otros ámbitos sectoriales o en otros ámbitos territoriales.

**ITEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones**

Prioridad máxima:

- Se trata de colectivos con una gran capacidad de diseminación de los resultados esperados (empresarios, directivos, mandos intermedios, expertos en formación, representantes de los trabajadores, etc.).

Prioridad media:

- Se trata de colectivos con una capacidad limitada de diseminación de los resultados esperados (niveles intermedios o trabajadores que puedan transmitir resultados).

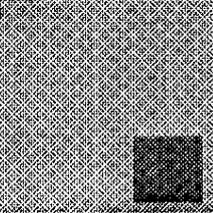
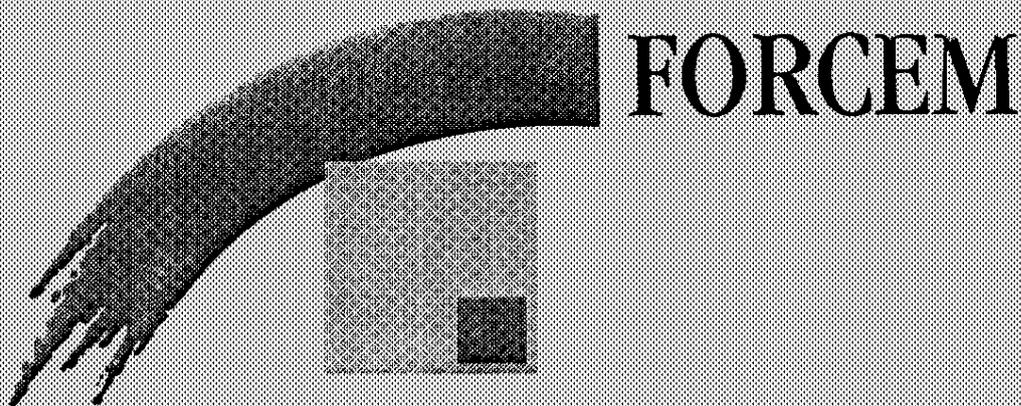
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.  
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

**PUNTUACIÓN TOTAL**  
(Sumatorio del valor de los ítems que tendrá que ser igual a 40 puntos)

Asignado por C.M.P.

40



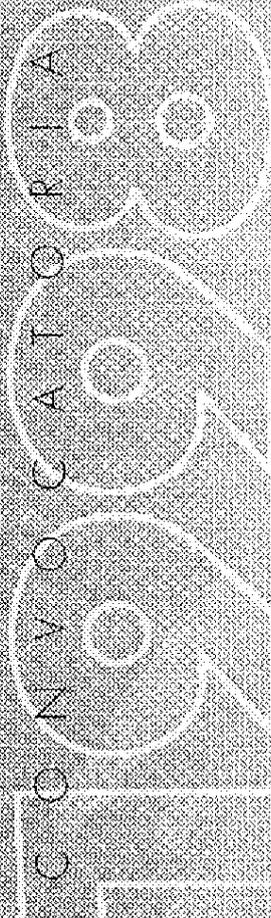


FUNDACION  
PARA LA  
FORMACION  
CONTINUA

**FORCEM**

Solicitud nº \_\_\_\_\_

FUNDACION  
PARA LA  
FORMACION  
CONTINUA



# SOLICITUD DE FINANCIACION

PROYECTOS DE  
ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE  
ACOMPANAMIENTO A LA FORMACION

## 1 SOLICITANTE

## 2 DENOMINACION DEL PROYECTO

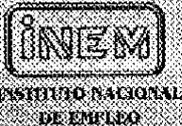
## 3 TIPO DE ACCIONES

- Acciones de investigación y prospección Nº \_\_\_\_\_
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias Nº \_\_\_\_\_
- Acciones dirigidas a la mejora de la formación Nº \_\_\_\_\_

## 4 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD

- Pliego de condiciones
- Descripción de acciones (Anexo 1)
- Entidades colaboradoras en su caso Anexo 2
- Comunicación a la Representación Legal de los Trabajadores, cuando proceda (Anexo 3)
- Otros; especificar: \_\_\_\_\_
- Poderes del Representante Legal, firmante de la solicitud (1)
- Documentación acreditativa obligaciones tributarias
- Documentación acreditativa Seguridad Social (1)
- Fotocopia de la Tarjeta de identificación Fiscal (1)

(1) Requisitos para el pago de las ayudas



**FONDO SOCIAL EUROPEO**



Datos a cumplimentar por **FORCEM**

Solicitud nº

Registro de  
Entrada:

# Escrito de Presentación y Registro de una Solicitud <sup>(1)</sup>

## PROYECTOS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPANAMIENTO A LA FORMACION

D/Dña. \_\_\_\_\_ como Representante Legal de la  
**Empresa o Entidad** \_\_\_\_\_ con C.I.F.:  - 

presenta la solicitud de financiación del proyecto de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación denominado:

  
**A efectos de notificación de requerimientos en la gestión de la solicitud y de la resolución que recaiga sobre la misma, queda fijado el siguiente domicilio<sup>(2)</sup>:**

Domicilio \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_ Fax ( \_\_\_\_\_ ) \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1998 Firma del Representante Legal

CONVOCATORIA  
8691**De acuerdo con la Convocatoria de Ayudas al Desarrollo de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación (Resolución del 13 de Abril de 1998 de la Dirección General del INEM), esta solicitud debe incluir la siguiente documentación:**

- Impreso de solicitud por duplicado.
- Pliego de condiciones firmado por el representante legal.
- Anexo 1 por cada acción que compone el proyecto.
- Anexo 2 si existen entidades colaboradoras.
- Anexo 3 cuando la entidad solicitante es una empresa o un grupo de empresas que se beneficie directamente de alguno o de todos los productos finales del proyecto.
- Documentación acreditativa de las facultades o poderes del firmante, si se actúa mediante representación<sup>(3)</sup>.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal<sup>(3)</sup>.

**(1)** Este escrito deberá presentarse junto con la solicitud, tanto si se entrega personalmente, como si se envía por correo u otras vías. FORCEM asignará número de expediente y devolverá una copia al solicitante. El número de expediente asignado deberá indicarse en toda la correspondencia que se mantenga con FORCEM.

**(2)** La modificación de cualquiera de estos datos se comunicará puntualmente a FORCEM por el representante legal acreditado; asimismo, la sustitución de éste se deberá acreditar mediante la aportación del correspondiente apoderamiento.

**(3)** Documentación que debe presentarse para hacer el pago correspondiente.

# Datos de la Entidad solicitante:

C O M U N I D A D E S A U T Ó N O M A S  
 1998

**1. ENTIDAD**

Entidad(1): \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ C.I.F.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
 Nº \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_

Actividad Económica: \_\_\_\_\_ Cod. C.N.A.E.: \_\_\_\_\_

**Representante Legal:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Nº \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
 Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Fax: \_\_\_\_\_

**2. TIPO DE ENTIDAD**

Organización Empresarial     Organización Sindical     Empresa/Grupo de Empresas  
 Centro de Formación     Centro de Investigación     Asoc. sin ánimo de lucro  
 Colegio Profesional     Empresa Consultora     Entidad Pública  
 Fundación     Universidad Privada     Otros. Especificar: \_\_\_\_\_

En caso de tratarse de una Organización Empresarial o Sindical, indicar:  
 Inscrito en el Registro Administrativo de: \_\_\_\_\_ con el número: \_\_\_\_\_

**3. AMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Local     Comarcal     Provincial     Autonómico     Plurirregional     Nacional  
 Otros. Especificar: \_\_\_\_\_

Consignar las Comunidades Autónomas donde se desarrolla la actividad:

**4. AMBITO SECTORIAL QUE CONTEMPLA EL PROYECTO**

Indicar los sectores implicados:

Indicar los correspondientes códigos de actividades económicas (C.N.A.E.)(2):

**5. AMBITO TERRITORIAL QUE CONTEMPLA EL PROYECTO(3)**

Local     Comarcal     Provincial     Autonómico     Plurirregional     Nacional

Especificar las Comunidades Autónomas donde se desarrolla el proyecto:

**6. ¿INTERVIENEN OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS COLABORADORAS EN ESTE PROYECTO?**

SI     NO    En caso afirmativo indicar nº de entidades: \_\_\_\_\_  
 (Rellenar un Anexo 2 por cada una de ellas)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1998    Firma y sello del Representante Legal

(1) Si la entidad solicitante es una empresa o grupo de empresas que se beneficie directamente de alguno o todos de los productos finales, cumplimentar Anexo 3.

(2) Consultar el anexo "Códigos C.N.A.E." de las orientaciones para la cumplimentación del impreso de solicitud.

(3) Si el proyecto incluye varias acciones se indicará como ámbito la opción más amplia que englobe todas.



# Memoria del Proyecto (I)

Si faltara espacio, aportar en hoja aparte la información correspondiente.

## 1. Justificación de la necesidad de abordar este proyecto:

## 2. Objetivos Generales y productos/resultados que se espera obtener:

2.1 Objetivos Generales:

2.2 Productos finales que se van a presentar:

2.3 Resultados que se espera obtener:

## 3. Estructura del proyecto:

3.1 Contenidos generales:

3.2 Estructuración de la planificación del proyecto y dimensionamiento temporal (incluso si rebasa el límite de la convocatoria):

3.3 Relación entre las acciones y justificación de su presentación conjunta como proyecto:

## 4. Metodología:

Describir los métodos o procedimientos utilizados en el desarrollo del proyecto:

8  
6  
1  
9  
1

# Memoria del Proyecto (II)

Si faltara espacio, aportar en hoja aparte la información correspondiente.

## 5. Colectivos destinatarios (sectores, empresas, trabajadores, etc.):

5.1 Describir las características que los definen:

5.2 Justificar su elección:

## 6. Descripción del proceso de evaluación del proyecto:

## 7. Impacto que se espera obtener con el proyecto sobre el territorio, sectores, colectivos... y su incidencia en la mejora de la formación continua:

SECRETARÍA  
1998



# Memoria del Proyecto (III)

Si faltara espacio, aportar en hoja aparte la información correspondiente.

## 8. Transferibilidad

Posibilidad de transferir los productos finales resultantes a otros ámbitos (a qué sectores, tipos de empresas, colectivos, etc.):

## 9. Mecanismos de difusión y/o transferencia:

## 10. Dimensión transnacional.

En caso de contemplarse, describir sus características y cumplimentar un Anexo 2 por cada entidad perteneciente a otro país que participe en el proyecto:

## 11. Vinculación del solicitante al sector o territorio.

Aportar información concreta al respecto en caso de entidades que no hayan sido solicitantes en FORCEM con anterioridad en el ámbito del sector o territorio de este proyecto. Cuando la entidad solicitante no se encuentre claramente vinculada a la actividad productiva del sector o territorio para el que se solicita financiación deberá aportar Anexos 2 suscritos por entidades beneficiarias representativas o pertenecientes a dicho ámbito:

COMUNIDAD FORCEM  
1998

# Resumen de las Acciones que engloba el Proyecto

Nº	DENOMINACION	TIPO DE ACCION <sup>(*)</sup>	SOLICITUD DE FINANCIACION	COSTE TOTAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
<b>TOTAL</b>				

**(\*) UTILIZAR LOS SIGUIENTES CODIGOS (cada acción deberá ir codificada con 4 dígitos):**

#### ACCIONES DE INVESTIGACION Y PROSPECCION

Acciones a nivel sectorial y/o territorial, dirigidas a la mejora del sistema de formación continua en su conjunto, especialmente aquellas cuya finalidad sea la anticipación a los cambios en los sistemas productivos y sus repercusiones sobre la cualificación de los trabajadores y sus necesidades de formación, y/o la mejora de la competitividad de las empresas:

**INSC** Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones.

**INDN** Estudios de detección de necesidades de formación.

**INFR** Estudios de necesidades de estructuras para la formación.

**INER** Estudios de evaluación de recursos para la formación.

**INEV** Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación.

**INOB** Observatorios de evolución del empleo y de necesidades de formación.

**INOT** Otras acciones de investigación y prospección.

#### ACCIONES DE DIFUSION E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

Acciones que tengan por objeto la reflexión, el intercambio o difusión de experiencias sobre formación continua y que redunden de forma demostrable en la mejora de la calidad y eficacia del sistema en el ámbito sectorial y/o territorial:

**ADJS** Jornadas o seminarios de intercambio de experiencias.

**ADEP** Edición de publicaciones.

**ADRC** Creación de redes de cooperación interempresarial.

**ADIN** Creación de sistemas telemáticos de intercambio de información.

**ADOT** Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias.

#### ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA FORMACION

Acciones que, no siendo financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación, se dirijan a la creación o adaptación de metodologías o herramientas innovadoras que, trascendiendo el marco de un determinado plan de formación, contribuyan sustancialmente a la mejora de la organización o ejecución de la formación continua en las empresas o en el ámbito sectorial y/o territorial:

**ATDN** Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.

**ATOP** Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.

**ATPF** Creación de productos formativos para impartición.

**ATTI** Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición.

**ATEV** Creación de metodologías o herramientas de evaluación.

**ATCE** Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los Certificados de Profesionalidad.

**ATAU** Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales en la empresa.

**ATOT** Otras acciones dirigidas a la mejora de la formación.

COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS  
 1998

<b>RESUMEN DE LOS DATOS ECONOMICOS PRESUPUESTADOS</b>			
	<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>APORTACION ENTIDADES PARTICIPANTES</b>	<b>SOLICITUD FINANCIACION A FORCEM</b>
<b>A Gastos de personal</b>			
<b>B Equipos utilizados</b> (alquiler, arrendamiento financiero o amortización)			
<b>C Material de consumo</b>			
<b>D Locales</b> (alquiler, arrendamiento financiero o amortización)			
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>E Otros costes:</b> Especificar: _____			
<b>TOTAL</b>			

**DATOS BANCARIOS** C.C.C. (Control Cuenta Cliente)

Entidad Bancaria: \_\_\_\_\_

ENTIDAD      OFICINA      D.C.      Nº DE CUENTA

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

**¿Ha recibido o solicitado otras ayudas o subvenciones de administraciones o entes públicos, nacionales o comunitarios, para la misma finalidad?**

SI     NO    En caso afirmativo indicar:

Entidad \_\_\_\_\_ Cantidad recibida o solicitada (en pesetas): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**¿Ha recibido el solicitante financiación de FORCEM para la ejecución de Acciones Complementarias en convocatorias anteriores?**

SI     NO    En caso afirmativo indicar:

Nº de Expediente \_\_\_\_\_ % de ejecución de las acciones financiadas (estimación a la fecha actual): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**¿Ha recibido el solicitante financiación de FORCEM para la ejecución de Planes de Formación en convocatorias anteriores?**

SI     NO    En caso afirmativo indicar:

Nº de Plan: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

# Condiciones para la Concesión de Financiación de Proyectos de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación

**El solicitante declara conocer y aceptar las condiciones determinantes para la concesión de ayudas para la financiación de proyectos de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, realizados al amparo del II Acuerdo Nacional de Formación Continua (A.N.F.C.) para los años 1998 - 2000 y en el marco del Objetivo 4 de los Fondos Estructurales de la Unión Europea. En su virtud se obliga a:**

1. Realizar las acciones del proyecto que fundamentan la concesión de la ayuda, de acuerdo con las bases, condiciones y requisitos formales y materiales de la presente Convocatoria y del II A.N.F.C., sin que puedan destinarse los fondos asignados por este concepto a fines distintos de los que motivaron su concesión.  
Asimismo, los beneficiarios de la financiación harán constar en sus publicaciones u otras vías de comunicación y difusión del proyecto de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación aprobado, que se trata de acciones realizadas en el marco del II Acuerdo Nacional de Formación Continua y del Fondo Social Europeo.
2. Complimentar y remitir la documentación de seguimiento, finalización y justificación de costes del proyecto, de acuerdo con las instrucciones y en los plazos que se especifican en los apartados 11, 13 y 15 de la Convocatoria de Ayudas para 1998, 1999 y 2000 (Resolución del 13 de Abril de 1998 de la Dirección General del INEM).
3. Aportar, a requerimiento de la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), la información que garantice la ejecución del Proyecto o su viabilidad.
4. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5. Haber realizado las devoluciones de cantidades obtenidas en Convocatorias anteriores y cuyo reintegro les haya sido requerido por FORCEM o por el Instituto Nacional de Empleo (INEM).
6. Acreditar ante FORCEM la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, así como cuantos documentos le sean requeridos durante la ejecución del proyecto.
7. Recibir los pagos anticipados de las ayudas totales con arreglo a su previsión de ejecución, sin perjuicio de la liquidación final que corresponda.
8. Aceptar las actuaciones de comprobación que realice la citada Fundación o el INEM, y las de control financiero que lleve a cabo la Intervención General de la Administración del Estado, así como el Tribunal de Cuentas y las instancias de control comunitarias, facilitando en su caso, el acceso a los locales e instalaciones donde debe realizarse la inspección o control a las personas físicas encargadas de ello. El solicitante no resultará exonerado de estas obligaciones si el desarrollo de las acciones del Proyecto resulta total o parcialmente contratado con terceras personas físicas o jurídicas.
9. Aceptar la revisión de la financiación otorgada cuando se compruebe en los procesos de seguimiento y control la falta de veracidad de las declaraciones contenidas en la solicitud o la alteración de las condiciones en que se formuló la ejecución del Proyecto, según lo previsto en el apartado 14 de la presente Convocatoria.
10. Reintegrar total o parcialmente, según los casos, la ayuda percibida en los siguientes supuestos:
  - No realización de las acciones del proyecto que fundamentaron la concesión de la ayuda.
  - Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida, o de las condiciones impuestas para su concesión.
  - Incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad, en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua (B.O.E. del 16 de Mayo de 1997).
  - Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ella.
  - Que de la documentación justificativa de acciones y costes correspondientes a la realización del proyecto se desprenda una cantidad inferior a/los anticipo/s recibido/s sobre la ayuda concedida.
 La obligación de reintegro se entenderá sin perjuicio de lo previsto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria.
11. La difusión y explotación de los productos resultantes de las acciones financiadas se sujetará a lo establecido sobre este particular por el Fondo Social Europeo. El solicitante queda obligado a desarrollar las acciones de difusión y/o transferencia de acuerdo con los mecanismos y procedimientos indicados en el apartado 6.3.2. punto o) de la convocatoria y expresados en los apartados 9 de la hoja 4 y 17 del Anexo 1 hoja 8 del impreso de solicitud.

El solicitante manifiesta tener las autorizaciones necesarias de las entidades y personas cuyos datos se derivan de la presente solicitud para el tratamiento informático de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de Octubre de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1332/1994 de 20 de Junio, facultando para el uso informático de los mismos, a FORCEM, al INEM y a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que deban intervenir en la gestión y tramitación de la presente solicitud.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1998      Firma y sello del Representante Legal

Firmado: \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_

Empresa o Entidad Solicitante: \_\_\_\_\_ C.I.F.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

## Pliego de Condiciones

FONDOS ESTRUCTURALES  
 FONDOS ESTRUCTURALES  
 FONDOS ESTRUCTURALES  
 FONDOS ESTRUCTURALES


 Fundación  
 FORCEM

# Anexo 1

## DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

Rellenar una ficha por cada una de las acciones. Si faltara espacio, aportar en hoja aparte la información correspondiente.

1. ACCION Nº

Denominación \_\_\_\_\_

**2. TIPO DE ACCION**

- de investigación y prospección.
- de difusión y cooperación.
- dirigida a la mejora de la formación.

**El desarrollo de la acción se prevé que corra a cargo de:**

- el solicitante
- la entidad externa: \_\_\_\_\_

**3. OBJETIVOS:**

**4. RESULTADOS ESPERADOS.** En términos de producto, el solicitante debe precisar:

**4.1 Producto final que espera obtener con esta acción y utilización del mismo:**

**4.2 Impacto que va a tener la acción sobre el territorio, sectores, colectivos, etc.:**

8  
 7  
 6  
 5  
 4  
 3  
 2  
 1  
 C O N V O C A T O R I A



# Anexo 1

## DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

**ACCION Nº**

**4.3 Incidencia de la acción en la mejora de la formación continua:**

**4.4 Aspectos de innovación que aporta la acción:**

**5. CONTENIDOS DE LA ACCION:**

**6. METODOLOGIA:**

# Anexo 1

## DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

**ACCION Nº**

**7. FICHA TECNICA DE LA ACCION (ver dorso):**

COOPERATIVA  
1998

A continuación figura una relación del tipo de información que, como mínimo, debe incluir la ficha técnica de las acciones que se citan. Si se tratara de cualquier tipo de acción, es preciso aportar en todo caso los datos técnicos que la definan, en función de sus características específicas.

#### 7.1 Estudios de investigación y prospección:

- Universo al que se dirige.
- Criterios de selección de la muestra.
- Tamaño de la muestra.
- Grado de fiabilidad.
- Metodología de recogida de datos.
- Metodología de análisis de datos.
- Experiencia y cualificación de la persona, equipo o entidad responsable de la dirección técnica.
- Fuentes de documentación estadística o de cualquier otro tipo que sirvan de base al estudio.

#### 7.2 Observatorios:

- Universo al que se dirige.
- Amplitud.
- Metodología de recogida de datos.
- Metodología de análisis de datos.
- Herramientas para la actualización de los datos.
- Tiempo de funcionamiento o permanencia del observatorio.

#### 7.3 Jornadas y seminarios:

- Temas a tratar.
- Duración de la acción.
- Número y perfil de los ponentes previstos.
- Número y perfil de los asistentes.
- Lugar de celebración o características necesarias.

#### 7.4 Edición de publicaciones:

- Temas incluidos en la publicación.
- Número de ejemplares a editar.
- Número de páginas y características de impresión.
- Destinatarios.
- Forma de distribución.

#### 7.5 Redes de cooperación interempresarial:

- Aspectos o temas en los que se centrará la cooperación.
- Perfil y número de las entidades o profesionales que cooperan.
- Duración de las actividades de cooperación.

#### 7.6 Sistemas telemáticos para impartir formación o intercambiar información:

- Aspectos o temas en los que se centrará la cooperación.
- Perfil de las entidades o profesionales que cooperan.
- Número estimado de participantes.
- Soportes de hardware y software necesarios y su emplazamiento.
- Sistema de conexión que se utilizará.

#### 7.7 Herramientas y metodologías:

- Si se tratara de creación de herramientas o metodologías o se trata de adaptación de otras ya existentes.
- En el caso de adaptación de herramientas o metodologías ya existentes, identificar la fuente original del trabajo y explicar en qué consiste la innovación que se introduce.
- Contenido de la herramienta o metodología.
- Soporte en que se presenta.
- Perfil y número estimado de las entidades o profesionales potencialmente beneficiarios de los sistemas, metodologías o herramientas.

#### 7.8 Productos formativos para impartición:

- Si se trata de productos de nueva creación o se trata de adaptación de otros ya existentes.
- Si es adaptación de otro ya existente se deberá identificar y explicar en qué consiste la innovación que se introduce.
- Contenido de los productos formativos.
- Características técnicas (indicar si el producto es interactivo o no y si incluye vídeo, sonido, animación, etc).
- Soporte en que se presenta.
- Duración de la formación que se impartirá con este producto.
- Perfil y número estimado de las entidades o profesionales directa y potencialmente beneficiarios del producto.

#### 7.9 Experiencias piloto para la validación de metodologías o herramientas:

- Herramientas o metodología que se valida.
- Perfil y número de personas que participan en la experiencia.
- Características, identificación y número de entidades a las que pertenecen los participantes.
- Horas de formación por participante.
- Modalidad (presencial, a distancia o mixta).
- Fecha y lugar de impartición.

# Anexo 1

## DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

**ACCION N°**

### 8. FASES DE DESARROLLO

**8.1 Indicar las diferentes fases o actividades necesarias para la realización de la acción, así como las fechas previstas para llevarlas a cabo:**

Nº de la actividad	Actividad	Fecha inicio	Fecha finalización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**8.2 Describir el contenido y la relación entre cada una de las fases o actividades indicadas en el apartado 8.1 anterior, manteniendo su mismo orden y numeración:**

# Anexo 1

## DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

**ACCION N°**

### 9. RECURSOS HUMANOS PREVISTOS EN EL DESARROLLO DE LA ACCION.

Cumplimentar los datos que se indican en el siguiente cuadro; en la columna "Tiempo de dedicación (en horas)" se recogerá la cifra total que resulte una vez multiplicadas las horas individuales por el número de personas, si se trata de varias.

	Nº de personas	Niveles funcionales y de cualificación	Dedicación a la/s actividad/es Nº (1)	Tiempo de dedicación (en horas)
Personal interno				
Personal externo				

### 10. INSTRUMENTOS TECNICOS Y MEDIOS MATERIALES

	Cantidad	Descripción y características	Utilización en la/s actividad/es Nº (1)	Tiempo de uso (en días o meses)
Medios propios				
Medios externos				

(1) Especificar únicamente el/los número/s de actividad que corresponda/n, según las que figuran en el apartado 8.1 de este Anexo; indicar "todas", si fuera el caso.

# Anexo 1

## DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

**ACCION Nº**

### 11. PRESUPUESTO DE LA ACCION:

Nº de la actividad <sup>(1)</sup>	Gastos de personal	Equipos utilizados <sup>(2)</sup>	Material de consumo	Locales <sup>(2)</sup>	SUBTOTAL	Otros costes <sup>(*)</sup>	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO</b>							

(\*) Otros costes. Especificar los conceptos de gastos incluidos en este apartado: \_\_\_\_\_

### 12. FINANCIACION SOLICITADA A FORCEM:

Nº de la actividad <sup>(1)</sup>	Gastos de personal	Equipos utilizados <sup>(2)</sup>	Material de consumo	Locales <sup>(2)</sup>	SUBTOTAL	Otros costes <sup>(*)</sup>	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
<b>SOLICITUD DE FINANCIACION A FORCEM</b>							

(\*) Otros costes. Especificar los conceptos de gastos incluidos en este apartado: \_\_\_\_\_

(1) Relacionar únicamente el número de la actividad respetando el orden y numeración del apartado 8.1 del Anexo I-Hoja 4.

(2) Alquiler, arrendamiento financiero o amortización.

# Anexo 1

## DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

**ACCION Nº**

### 13. AMBITO SECTORIAL Y COLECTIVOS DESTINATARIOS.

Se deberá precisar a continuación el ámbito al que se dirigen los resultados y el producto final de la acción que se propone, de forma que puedan identificarse sus destinatarios tanto directos como potenciales:

#### 13.1 Destinatarios directos.

Cumplimentar los siguientes datos, relativos al ámbito en que el solicitante se compromete a **difundir** los resultados y el producto final que se obtengan de la acción:

Sector/es:

Códigos C.N.A.E. (1):

Nº de empresas: \_\_\_\_\_ Plantilla media: \_\_\_\_\_ Nº total de trabajadores: \_\_\_\_\_

Porcentaje que representan respecto al conjunto del/los sectores y ámbito territorial considerado/s:

Descripción de las características que les definen (situación actual, tipo de empresas, problemática concreta en la que se pretende incidir, área funcional/nivel de cualificación/sexo/edad de los colectivos de trabajadores directamente beneficiarios, etc.):

Otros ámbitos de difusión previstos (organismos, entidades, etc.):

#### 13.2 Destinatarios potenciales.

Cumplimentar los siguientes datos, relativos al ámbito en que el solicitante considera **potencialmente transferibles** los resultados y el producto final que se obtengan de la acción:

Sector/es:

Códigos C.N.A.E. (1):

Colectivos de trabajadores:

Descripción de las características que justifican su consideración como destinatarios potenciales:

Otros destinatarios potenciales:

(1) Consultar el anexo "Códigos C.N.A.E." de las orientaciones para la cumplimentación del impreso de solicitud.

# Anexo 1

## DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

**ACCION Nº**

### 14. AMBITO TERRITORIAL DE REPERCUSION.

Conforme a los datos cumplimentados en el apartado 13.1, "Destinatarios directos", de este Anexo, identificar el entorno geográfico que constituye su ámbito de repercusión:

Local       Comarcal       Provincial       Autonómico       Plurirregional       Nacional

Señalar las Comunidades Autónomas implicadas y su peso específico, en términos de porcentaje estimado, como destinatarias directas de los resultados de la acción (la suma de los porcentajes imputados deberá ser igual a 100):

<input type="checkbox"/> Andalucía	_____ %	<input type="checkbox"/> Castilla y León	_____ %	<input type="checkbox"/> La Rioja	_____ %
<input type="checkbox"/> Aragón	_____ %	<input type="checkbox"/> Castilla-La Mancha	_____ %	<input type="checkbox"/> Madrid	_____ %
<input type="checkbox"/> Asturias	_____ %	<input type="checkbox"/> Cataluña	_____ %	<input type="checkbox"/> Murcia	_____ %
<input type="checkbox"/> Baleares	_____ %	<input type="checkbox"/> C. Valenciana	_____ %	<input type="checkbox"/> Navarra	_____ %
<input type="checkbox"/> Canarias	_____ %	<input type="checkbox"/> Extremadura	_____ %	<input type="checkbox"/> País Vasco	_____ %
<input type="checkbox"/> Cantabria	_____ %	<input type="checkbox"/> Galicia	_____ %	<input type="checkbox"/> Ceuta y Melilla	_____ %

### 15. MECANISMOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO. Describir el proceso:

### 16. TRANSFERIBILIDAD QUE PUEDE TENER EL PRODUCTO RESULTANTE:

### 17. MECANISMOS DE DIFUSION Y/O TRANSFERENCIA DEL PRODUCTO FINAL.

En la medida en que el producto final de la acción se considere transferible (según lo indicado en los apartados 13.1 y 16 de este Anexo), especificar a continuación en qué términos y a través de qué mecanismos o procedimientos se compromete el solicitante a realizar su difusión y/o transferencia a las entidades, sectores, territorios o colectivos destinatarios (ver apartado 9, punto g) de la presente Convocatoria):

CONVOCATORIA  
1998

## Anexo 2

Rellenar una ficha por cada una de ellas.

## ENTIDADES O EMPRESAS COLABORADORAS

DENOMINACION DEL PROYECTO EN EL QUE SE COLABORA: \_\_\_\_\_

Solicitado por: \_\_\_\_\_

**1. NOMBRE O RAZON SOCIAL**

Nombre o Razón social \_\_\_\_\_

C.I.F.: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Actividad Económica: \_\_\_\_\_ Cod. C.N.A.E.: \_\_\_\_\_

Nº de trabajadores \_\_\_\_\_ Nº de trabajadores participantes, en su caso: \_\_\_\_\_

**Persona Responsable:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

**2. TIPO DE ENTIDAD**

- |   |  |  |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Organización Empresarial | <input type="checkbox"/> Organización Sindical   | <input type="checkbox"/> Empresa/Grupo de Empresas |
| <input type="checkbox"/> Centro de Formación      | <input type="checkbox"/> Centro de Investigación | <input type="checkbox"/> Asoc. sin ánimo de lucro  |
| <input type="checkbox"/> Colegio Profesional      | <input type="checkbox"/> Empresa Consultora      | <input type="checkbox"/> Entidad Pública           |
| <input type="checkbox"/> Fundación                | <input type="checkbox"/> Universidad Privada     | <input type="checkbox"/> Otros. Especificar: _____ |

**3. AMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD COLABORADORA**

- |  |                                   |                                     |                                     |                                   |
|--|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Local                     | <input type="checkbox"/> Comarcal | <input type="checkbox"/> Provincial | <input type="checkbox"/> Autonómico | <input type="checkbox"/> Nacional |
| <input type="checkbox"/> Otros. Especificar: _____ |                                   |                                     |                                     |                                   |

**4. TIPO DE COLABORACION QUE APORTA:**

Participación en el desarrollo de la/s acción/es Nº \_\_\_\_\_

Describir brevemente en qué consiste su colaboración y/o participación: \_\_\_\_\_

**5. COMUNICACION A LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TRABAJADORES (R.L.T.):**

Si la entidad colaboradora es una empresa que se beneficia directamente de alguno o todos los productos finales del proyecto, deberá informar de ello a la representación legal de los trabajadores, cumplimentando este apartado.

Indicar la estructura de la R.L.T. que se derive de las últimas elecciones sindicales: \_\_\_\_\_

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de Octubre de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1332/1994 de 20 de Junio, el abajo firmante autoriza la utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo y, en su caso para la ejecución del Proyecto, tanto por parte del solicitante como de FORCEM y el INEM o cualesquiera otras personas o entidades relacionadas con dicho Proyecto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1998

Por la R.L.T.: Recibi,  No existe R.L.T.: Por la entidad colaboradora: (firma y sello)

Nombre \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_  
 N.I.F.: \_\_\_\_\_ N.I.F.: \_\_\_\_\_  
 Cargo sindical \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Anexo 2

8691  
 C.O.N.V.O. C.A.T.O.R.I.A.

Ejemplar  
 FORCEM

